

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

I P.O.

LXVI LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 16

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el día 23 de octubre del 2018, en el Recinto Oficial del Edificio sede del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Registro Electrónico de Asistencia. 3.- Orden del Día. 4.- Declaración del quórum. 5.- Votación orden del día. 6.- Acta número 15. 7.- Correspondencia y turnos de las iniciativas. 8.- Presentación de iniciativas. 9.- Asuntos Generales. 10.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: [Hace sonar la campana].

Diputados y diputadas, muy buenos días.

[Se abre la sesión. 11:24 horas].

Se abre la sesión.

2.

REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- **P.A.N.:** En este momento da inicio al sistema electrónico de asistencia.

Mientras tanto, procedemos con en el desahogo de los trabajos la Decimoquinta Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario, dentro del Primer Ejercicio Constitucional.

3.

ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: A continuación me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el orden del día.

Solicito a los asesores, público en general, diputados y diputadas, guarden silencio, ocupen sus lugares para iniciar la sesión.

A los asesores que están del lado del

vidrio obstruyendo la visión de los medios de comunicación, por favor dejen el lugar libre.

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 18 de octubre del año en curso.

III.- Correspondencia:

A) Recibida.

B) Envida.

IV.- Turno de las iniciativas y demás documentos.

V.- Presentación de iniciativa de ley o decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Amelia Rufino, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

2. Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

3. Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA.

4. Diputado Jesús Alberto Valenciano García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

5. Diputada Ana Carmen estrada García, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA.

6. Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
7. Diputado Alejandro Gloria González, representante del partido Verde Ecologista.
8. Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA.
9. Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
10. Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA.

VI.- Asuntos Generales.

1. Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA.
2. Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, integrante del Grupo Par... Parlamentario de partido MORENA.
3. Diputada Marisela Terraza Muñoz, integrante del partido Rev... Acción Nacional.

4.

DECLARACIÓN QUÓRUM

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Antes de continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar asistencia...

Solicito silencio por favor, diputados, diputadas, público en general.

Antes de continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar asistencia del quórum, solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, nos informe del resultado del registro del sistema electrónico de asistencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Le informo que han registrado su asistencia 31 de los 33... 32 de los 33 diputados y diputadas que conformamos esta legislatura.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Por tanto, reunidos en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, se declara la existencia del quórum para la sesión del día 23 de octubre del año 2018, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrá plena validez legal.

[Se incorpora en el transcurso de la sesión el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA).]

5.

VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA

Diputadas y diputados, con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado a cada uno de sus curules, de lo contrario su voto no quedara registrado.

[Se incorpora a la sesión el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez].

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Janet Francis Mendoza Berber, tome la votación respecto al contenido del orden del día e informe a esta Presidencia el resultado del mismo.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados respecto del contenido del orden del día, leído por el Diputado Presidente, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

En este se abre el sistema electrónico de votación.

Los que estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando

Álvarez Monje (P.A.N.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[7 no registrados, de las y los diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.)].

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se han re... se han 26 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, 7 diputados o diputadas que no emitieron su voto, relativo al contenido del orden del día para la sesión.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el orden del día.

6.

ACTA NÚMERO 15

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 18 de octubre del presente año, la cual con toda oportunidad fue notificada a las compañeras y compañeros diputados y en caso de no haber objeción se proceda a la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

Informo al Diputado Presidente, que ninguno de las y los legisladores, ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta.

En consecuencia de lo anterior les pregunto diputadas y diputados, respecto del contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre del presente año, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

En este momento se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Carmen

Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[5 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) y Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.)].

Se cierra el sistema electrónico votación.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 28 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y 5 votos no registrados de los 33 diputados presentes.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 18 de octubre del presente año.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA 15.

Sesión ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 18 de octubre del año 2018.

Presidente: Diputado Jesús Villarreal Macías

Primera Secretaria: Diputada Janet Francis Mendoza Berber

Segunda Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso

Siendo las once horas con veinticinco minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Acto continuo, se informa a las y los legisladores que se abre el sistema electrónico de asistencia, en el entendido de que se procederá con el desahogo de los trabajos de la sesión.

En seguida, el Presidente da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 16 de octubre del año en curso.

III. Correspondencia:

a) Recibida.

b) Enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de las y los diputados:

1. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

2. Francisco Humberto Chávez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3. Alejandro Gloria González, representante del Partido Verde Ecologista de México.

4. Leticia Ochoa Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

5. Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

6. René Frías Bencomo, representante del Partido Nueva Alianza.

7. Misael Máynez Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

8. Marisela Sáenz Moriel, integrante del Grupo Parlamentario

del Partido Encuentro Social.

IV.- Clausura de la sesión.

Para continuar con el desahogo de la sesión, y con el objeto de verificar la existencia del quórum la Primera Secretaria, a solicitud del Presidente informa que han registrado su asistencia 22 de las y los diputados que integran la Legislatura.

Se autoriza la justificación por la inasistencia de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los legisladores: Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.).

El Presidente declara la existencia del quórum reglamentario e informa que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Acto continuo, les recuerda a las y los legisladores que con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario no quedarán registradas.

La Segunda Secretaria, por instrucción de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno el contenido del orden del día, el cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo

Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los cuatro últimos con inasistencia justificada.

A continuación, la Primera Secretaria, por instrucción del Presidente, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 16 de octubre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, somete a la consideración del Pleno el contenido de la misma e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los cuatro últimos con inasistencia justificada.

En seguida, por instrucción del Presidente, la Segunda Secretaría verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos presentados. Al recibir la afirmativa por respuesta, el Presidente instruye a la Secretaría para que se les otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos.

El Presidente da la bienvenida a las y los alumnos del Comité de Cultura de la Legalidad del Colegio de Bachilleres, Plantel Número 4, acompañados de la maestra Nora Lidia Ochoa.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la Tribuna en el siguiente orden:

1.- A la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), quien a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presenta una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar la Ley Estatal de Salud, en materia de prevención y rehabilitación de cáncer de mama.

En este punto, solicitan el uso de la palabra para adherirse a la iniciativa presentada las y los legisladores: Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, y Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA).

2.- Al Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), quien da la bienvenida a las y los alumnos presentes en la Sesión, del Colegio Nuevo Siglo, Generación 10; a las personas de Retén Ciudadano y a las y los estudiantes del Colegio de Bachilleres Número 4.

En seguida, presenta una iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar el artículo 58 Bis al Código Civil del Estado de Chihuahua, referente a las actas de nacimiento.

3.- Al Diputado René Frías Bencomo (P.N.A.), quien a nombre propio y del Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al titular del Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que a través de las autoridades responsables, haga del conocimiento de esta Soberanía la situación actual que guarda el Programa Música en mi Escuela, así como

las consideraciones y estudios realizados al momento para justificar la reestructuración del mismo, y si esta afectará al número de beneficiarios. La solicita de urgente resolución.

El Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), solicita la autorización de los iniciadores para adherirse al exhorto presentado; así como el Diputado Misael Máynez Cano (P.E.S.).

La Segunda Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

11 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los cuatro últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la votación del Pleno el contenido de la iniciativa presentada, resulta aprobada por unanimidad, al registrarse:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando

Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención, de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los cuatro últimos con inasistencia justificada.

4.- A la Diputada Leticia Ochoa Martínez (MORENA), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, para reformar el artículo 242 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, a fin de agilizar los juicios en materia familiar.

En este apartado se otorga el uso de la palabra a la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), quien está consciente de que debe darse agilidad a los juicios familiares y civiles; sin embargo, informa que tendrá que investigarse si el Congreso del Estado tiene facultades para legislar en esta materia.

5.- Al Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo Estatal, a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado y a la Junta Arbitral para los Trabajadores al Servicio del Estado, a través de sus titulares, con motivo del despido masivo y la probable violación de los derechos laborales de los trabajadores al servicio del Estado. La solicita de urgente resolución.

Para participar en este punto, se otorga el uso de la palabra a las y los legisladores:

- Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), quien comenta que se debe tener congruencia con lo que se presenta en este Congreso; esto en referencia de las declaraciones del Presidente Electo, respecto a que se hará un recorte de 200 mil empleados a la nómina de los trabajadores de Gobierno Federal.

Dice respaldar las decisiones del Gobierno del Estado, que desde hace dos años comenzó un plan de austeridad y que lo que se pretende es utilizar este recurso para cubrir la falta medicamento en los hospitales, en infraestructura y donde así se requiera.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), para aclarar que lo que se está pidiendo es que se respeten los derechos laborales de los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado y que se informe a esta Soberanía cuáles van a ser los ahorros que se obtendrán por estas medidas.

- Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien le informa al iniciador que la Ley de Adquisiciones y Obra Pública, que menciona en su iniciativa fue abrogada, por lo que le solicita se haga esta corrección.

- Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), para cuestionar al iniciador sobre cuál es la finalidad de pedir la información al Gobierno del Estado.

Manifiesta estar a favor de que no se permita la existencia de "aviadores" en la nómina de Gobierno del Estado; sin embargo, considera que, a su juicio, no se resolverá el problema de salud, ni las necesidades de la población chihuahuense con el despido de empleados. Informa que es obligación del gobierno brindar servicios de salud a la población y esto no se logrará despidiendo empleados de este sector y dejando los hospitales sin personal que atienda las necesidades.

Propone al iniciador que se agregue, a su escrito, que se exija al Ejecutivo Estatal para que informe la causa de los despidos, cómo se les van a respetar sus derechos laborales, cómo se respetará a la población su derecho a la salud en los órganos públicos de gobierno y cómo se va a resolver el problema del déficit de personal en dichas áreas.

- Al Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien está de acuerdo con la moción presentada por quien le antecede

en el uso de la voz.

- A la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), quien comunica que el plan de austeridad que anuncia el Presidente electo, es respecto a los trabajadores de confianza, inicia con titulares de dependencia, subsecretarios, oficiales mayores, directores generales, directores de área, subdirectores, jefes de departamento y enlaces.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada por la iniciadora en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

14 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.).

11 abstenciones, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 votos no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los cuatro últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la votación del Pleno el contenido de la iniciativa presentada, con el anexo de la moción solicitada por el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), resulta aprobada

por unanimidad, al registrarse:

15 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.).

11 abstenciones de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 votos no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los cuatro últimos con inasistencia justificada.

6.- Al Diputado René Frías Bencomo (P.N.A.), para dar lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación y de la Ley Estatal de Salud, en materia de donación de órganos.

7.- Al Diputado Misael Máynez Cano (P.E.S.), quien antes de dar lectura a su iniciativa, agradece y da la bienvenida a la Maestra Nora Ochoa y a las y los alumnos del Colegio de Bachilleres Plantel 4, asistentes a la sesión; para en seguida presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado para que, dentro de la esfera de sus facultades y competencias, realice trabajos de culminación de la carretera que conecta el entronque Janos-Agua Prieta con dirección al puerto fronterizo de El Berrendo, con la firme intención de lograr una conectividad regional que impulse una integración comercial entre todos los

agentes involucrados.

8.- A la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 56 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Chihuahua, a fin de que los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública puedan ser reinstalados o reincorporados en su cargo cuando la separación de su empleo sea por causa injustificada.

Solicita el uso de la palabra el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), para informar, a nombre de los organizadores del Congreso Indígena que se llevará a cabo los días 20, 21 y 22 del mes de octubre del presente año, que han hecho una petición a cada uno de los y las diputadas para que les ayuden con alimentos; así mismo, informa que se concentrarán sus donaciones en el Mezzanine de este Congreso del Estado.

El Presidente agrega que dicha petición fue turnada a la Junta de Coordinación Política para que proceda a tomar algún acuerdo en función a ese apoyo.

Por último, informa que recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, el Presidente cita a las y los legisladoras a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día martes 23 de octubre del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las trece horas con dieciocho minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente: Dip. Jesús Villarreal Macías, Primera Secretaria; Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Segunda Secretaria; Dip. Carmen Rocío González Alonso].

7.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ENVIADA TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Para continuar con el desahogo del punto del orden del día, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Janet Francis Mendoza Berber, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como los turnos de las

iniciativas y demás documentos recibidos.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las legisladoras y legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, diputada.

Se... le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia.

Así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputado Presidente.

[CORRESPONDENCIA:

23 de octubre de 2018

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Gobierno Federal

1. Oficio No. CCST/DDSJF-PAD-10-82186-18, que remite la Encargada del Despacho de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual nos envía DVD-ROM Sistematización de Tesis y Ejecutorias publicadas en el Semanario Judicial de la Federación de 1917 a junio de 2018 (antes IUS).

2. Copia del Oficio No. SELAP/300/3069/18, que envía el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Secretario de Educación Pública, por medio del cual le remite copia del

Acuerdo No. LXVI/URGEN/0005/2018 I P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal a través de esta última Secretaría, para que se dé solución a la problemática existente en la Primaria Federal Juan Rangel de Biezma, así como en el preescolar Federal Gabriel García Márquez, ambos ubicados en Hidalgo del Parral, en la carretera a Santa Bárbara; así mismo, para que se cumpla con el compromiso de construir ambas escuelas, en virtud de que hasta el momento no se ha visto un interés por parte de las autoridades educativas competentes; lo anterior, para los fines procedentes.

3. Copia del Oficio No. SELAP/300/3070/18, que envía el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por medio del cual le remite copia del Acuerdo No. LXVI/URGEN/0009/2018 I P.O., por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Delegación de la CONAGUA, a fin de que brinde apoyo con recursos económicos y humanos para que sea concluido el proyecto del Plan Sectorial de Manejo de Agua Pluvial, que está pendiente desde el año 2003 y se dé fin a los problemas que aquejan a Ciudad Juárez cada que se presentan fuertes lluvias; lo anterior, para los fines procedentes.

B) Otros Estados

4. Oficio No. LXI/3ER/SSP/DPL/02467/2018, que envía el H. Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual remite Acuerdo por el que formula iniciativa al Honorable Congreso de la Unión, por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Federal Penal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, para legalizar el cultivo, producción y comercialización de Papaver Somniferum o Adormidera, con fines científicos y medicinales; lo anterior, para nuestro conocimiento y adhesión al mismo, en su caso.

5. Oficio s/n, que envía el H. Congreso del Estado de Durango, mediante el cual nos comunica el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, se autoricen los recursos necesarios en materia de infraestructura carretera para que continúen los trabajos de modernización de la carretera federal número 45 en su tramo Durango-Parral, porque esta vía contribuye a garantizar el desarrollo económico y social regional; así mismo, invita

al H. Congreso del Estado de Chihuahua, para que se sume al referido exhorto y realice lo propio ante la Cámara de Diputados.

C) Municipios

6. Oficio No. 02/77/2018, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chih., mediante el cual remite certificación en la que hace constar que ese Ayuntamiento aprobó el Decreto No. LXV/RFCNT/0853/2018 XVI P.E., por el que se reforma el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en relación con la violencia política contra las mujeres por razón de género.

7. Oficio No. 02/78/2018, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chih., mediante el cual remite certificación en la que hace constar que ese Ayuntamiento aprobó el Decreto No. LXV/RFCNT/0882/2018 XVIII P.E., por el que se reforma el artículo 132, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en relación con los criterios de distribución de las participaciones federales.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficios No. 21-4/18 y 21-6/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 17 y 18 de octubre de 2018, dirigidos a la Presidenta de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas del H. Congreso del Estado y al Secretario de Gobernación Federal, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0011/2018 I P.O., respecto a la construcción del "Gasoducto El Encino-Topolobampo", y se instale una mesa de trabajo presidida por la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, con la finalidad de llegar a un acuerdo que ponga fin a dichos conflictos.

2. Oficio No. 41/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 11 de octubre de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/EXDEC/0017/2018 I P.O., por el que se crea la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado.

3. Oficio No. 51-3/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 18 de octubre de 2018, dirigido a la Presidenta Municipal de Chihuahua, relativo a la Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión No. LXVI/INICU/0001/2018 I P.O., por medio del cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, propone reformar los artículos 87 y 108, fracción III de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4. Oficios No. 55-1/18 y 55-2/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 18 de octubre de 2018, dirigidos a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos a la Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión No. LXVI/INICU/0002/2018 I P.O., por medio del cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, envía iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de asignación de presupuestos y reglas de operación regionales.

5. Oficios No. 56-1/18 al 56-67/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 19 de octubre de 2018, dirigidos a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0033/2018 I P.O., por el que se les exhorta a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua, para que, dentro del ámbito de sus competencias, utilicen el mecanismo denominado presupuesto participativo, contemplado en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, previo a la elaboración del próximo presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

6. Oficio No. 57/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 18 de octubre de 2018, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0034/2018 I P.O., por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de su competencia, y en el marco de los trabajos de la entrega recepción del nuevo Gobierno Federal, se instruya al Delegado Estatal de la SCT, a que se proceda a la clasificación como de uso pesado y reparación de la carretera Hidalgo del Parral-Guadalupe y Calvo, así como del debido mantenimiento a los tramos de la vía Nonoava-Norogachi-Rocheachi, que han resultado afectados por las lluvias.

7. Oficio No. 58/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 18 de octubre de 2018, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0035/2018 I P.O., por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que un mínimo del 5% (cinco por ciento) del total colectado por concepto de recaudación de derechos de cobro e ingresos derivados de la operación de los puentes internacionales, se destine a la ejecución de las acciones necesarias para la rehabilitación o desarrollo de proyectos de infraestructura en la zona de Samalayuca y el Valle de Juárez.

8. Oficios No. 59-1/18 y 59-2/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 18 de octubre de 2018, dirigidos al Presidente de la Junta Central de Agua y Saneamiento y al Superintendente de la Comisión Federal de Electricidad, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0036/2018 I P.O., por el que se exhorta a la citada Junta, a fin de que integre en el anteproyecto del presupuesto de egresos de la dependencia a su cargo, la partida referente a la creación de una Junta Rural para la población de El Molino, a efecto de que cuenten con el recurso humano y financiero necesario para realizar las gestiones de mantenimiento y de cobro indispensables para cubrir los costos de energía.

9. Oficios No. 60-1/18 al 60-5/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 18 y 19 de octubre de 2018, dirigidos al Fiscal General del Estado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y a los Presidentes de las Comisiones de Justicia, de Seguridad Pública y de Protección Civil y de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0037/2018 I P.O., con la finalidad de integrar una mesa de trabajo que tenga por objetivo promover las modificaciones a las leyes correspondientes, y darle seguimiento a las iniciativas que están en trámite, específicamente aquellas que irán dirigidas al Congreso de la Unión, para que los ciudadanos que sean detenidos portando armas prohibidas por la ley, reservadas para uso exclusivo del Ejército, se les dicte prisión preventiva de oficio, o una medida cautelar eficaz que garantice su presencia durante el desarrollo del juicio que se les siga.

10. Oficios No. 61-1/18 y 61-2/18; 62-1/18 al 62-31/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 19 de octubre de 2018, dirigidos a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión y a los Presidentes de los H. Congresos de los Estados, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0038/2018 I P.O., por el que se exhorta al Congreso de la Unión y a los Congresos de las Entidades Federativas que aún no tienen en el Código Penal el delito de Violencia Política contra las Mujeres en razón de género, para que lo tipifiquen].

[TURNOS A COMISIONES:

23 de octubre de 2018

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los

Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT), a efecto de reformar la Ley Estatal de Salud, en materia de prevención y rehabilitación de cáncer de mama. (Se adhieren los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Encuentro Social (PES) y Revolucionario Institucional (PRI), y el Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA)).

Se turna a la Comisión de Salud.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), a fin de adicionar el artículo 58 Bis al Código Civil del Estado de Chihuahua, referente a la vigencia de las actas de nacimiento.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Leticia Ochoa Martínez (MORENA), para reformar el artículo 242 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua, a fin de agilizar los juicios en materia familiar.

Se turna a la Comisión de Justicia.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado René Frías Bencomo (PNA), a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación y de la Ley Estatal de Salud, en materia de donación y trasplante de órganos.

Se turna a la Comisión de Salud.

5. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Misael Máñez Cano (PES), a efecto de exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado para que, dentro de la esfera de sus facultades y competencias, realice trabajos de culminación de la carretera que conecta el entronque Janos-Agua Prieta con dirección al puerto fronterizo de El Berrendo, con la firme intención de lograr una conectividad regional que impulse una integración comercial entre todos los agentes involucrados.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Marisela Sáenz Moriel (PES), a efecto de reformar el artículo 56 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de

Chihuahua, a fin de que los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública puedan ser reinstalados o reincorporados en su cargo cuando se resuelva causa injustificada por el órgano jurisdiccional correspondiente.

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

7. Iniciativas con carácter de decreto, que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Bachíniva y Manuel Benavides, por medio de los cuales remiten sus proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el Ejercicio Fiscal 2019. Se turnan a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

8. Informes financieros correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre) del ejercicio fiscal 2018, de los Municipios de Manuel Benavides y Buenaventura.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

9. Informes financieros correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre) del ejercicio fiscal 2018, de las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de Madera y Santa Isabel; y Juntas Rurales de Agua y Saneamiento de López Mateos y San Juanito.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

10. Informe financiero correspondiente al tercer trimestre (julio-septiembre) del ejercicio fiscal 2018, del Consejo Municipal de Estacionómetros de Meoqui.

Se turna a la Comisión de Fiscalización].

8.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Continuando con el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar, se concede el uso de la palabra a la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento, a la cual le solicito su participación y les comento que tendrá una persona interprete para el... en el idioma Rarámuri.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-
M.C.:** Buenos, días.

Doy la más cordial bienvenida y agradecimiento a Tirza González Castillo, va fungir en esta iniciativa como traductora; doy la bienvenida a José Alfredo Coronado Holguín, representante de Asuntos Indígena del Ayuntamiento de Delicias; doy la más cordial bienvenida al señor Bartolo López Pérez, encargado del Consejo Supremo Tarahumara; y doy la bienvenida a integrantes de Pueblos y Comunidades Indígenas.

Los suscritos Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino y Lorenzo Antonio Parga Amado, con la debida representación parlamentaria de Movimiento Ciudadano, en nuestro carácter de Diputados a la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos de Chi... de los... del Estado de Chihuahua, artículo 167 y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración la presente inicia... iniciativa con carácter de decreto, con el objeto de reformar el artículo 17 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

[Traducción en lengua indígena].

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-
M.C.:** Diputado Presidente, con fundamento en artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicito la dispensa de la lectura en su totalidad de la presente iniciativa.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.:** Con gusto, diputada.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-
M.C.:** Los pueblos y comunidades indígenas deberán tener una representación dentro de los municipios así lo marca nuestra Carta Magna, tomando en consideración esta premisa que se encuentra plasmada en el contenido del artículo 2 apartado A fracción VII, al establecer que en todo

los municipios donde haya sen... asentamientos indígenas, debe haber un representante en el ayuntamiento, con el objeto de respetar la inclusión y el derecho a la consulta previa e informada a los pueblos indígenas en ese órgano máximo de deliberación, conforme lo prevé algunos lineamientos del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- a) Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

Fracción VII.- Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos. Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas.

[Traducción en lengua indígena].

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-
M.C.:** En concordancia con el artículo 2 fracción VII de la Constitución Política de Estado Unidos Mexicanos, resulta aplicable en los siguientes artículos del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, el cual refiere:

Artículo 2.- Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad. 2. Esta acción deberá incluir medidas:

- a) que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población.

[Traducción en lengua indígena].

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-
M.C.:** El respeto a la identidad, a las culturas, a las

formas de organización social y a la manera en que forman sus decisiones los pueblos y comunidades indígenas, son principios que adquieren especial relevancia cuando se abordan, el tema de la acción pública para el desarrollo. Y por ellos las propuestas de la acción pública, deben de favorecer la participación de la población indígena en las acciones de Gobierno, mediante la consulta y su involucramiento con el diseño de políticas públicas, así como su participación en las instancias re... de rendición de cuentas.

[Traducción en lengua indígena].

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: Pese a la normatividad plasmada en nuestra Carta Magna desde hace más de 17 años y en el espíritu de diversos ordenamientos internacionales en el que nuestro país es parte, el citado ordenamiento no se ha hecho efectivo por algunos ayuntamientos del Estado.

[Traducción en lengua indígena].

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: Del análisis de los hechos expuestos se desprende que a la fecha no todos los municipios que componen en nuestro estado han dado cumplimiento a lo establecido por el artículo segundo fracción VII de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con lo cual se auto... se actualiza la hipótesis que prevé el Manual para la calificación de Hechos Violatorios a los Derechos Humanos, cuya denotación es la siguiente:

Violación al derecho de los indígenas:

1.- Toda acción u omisión indebida cuyo resultado vulnere derechos humanos, consagrados en el ordenamiento mexicano, de cualquier individuo o comunidad indígena del país.

2.- Realizada directamente por una autoridad o servidor público.

Es por y ello y en virtud de los precedentes normativos que se propone la modificación al código Municipal para nuestro Estado establece en el artículo 17, adicionándose un párrafo que

establecerá:

Además de lo referido en las fracciones que anteceden, en municipios donde existan comunidades indígenas, deberá contar con un representante indígena dentro del ayuntamiento para ocupar el cargo de regidor con las prerrogativas que dicho cargo conlleva, quien deberá atender los asuntos de la materia correspondiente, el mismo será electo de acuerdo a los usos y costumbres de las propia comunidades indígenas para tal efecto, atendiendo a lo preceptuado en la norma constitucional para ello.

[Traducción en lengua indígena].

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: Con la presente modificación al código Municipal para el Estado de Chihuahua, se dará cabal cumplimiento a lo previsto en el artículo segundo apartado A fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al establecer un regidor más en cada ayuntamiento, pero este en representación no de intereses partidistas sino como representante y portador de intereses de sus propios representados indígenas, quien al atender lo relativo a estas comunidades, estaremos ante municipios incluyentes y respetuosos de los ordenamientos primarios de índole constitucional e internacional que obligan a la inclusión de las comunidades indígenas dentro de la toma de decisiones, lo que conlleva a una sociedad más participativa e incluyente respetuosa de los grupos que dieron origen a lo que hoy es nuestra identidad como pueblo chihuahuense, aunado a la obligación de estar acorde a lo dispuesto por nuestra carta Magna y por nuestra propia Constitución Política para el Estado de Chihuahua es por ello que es de suma relevancia la presente iniciativa a efecto de darle representación a nuestros pueblos y comunidades miembros de este Estado de una forma directa y real.

[Traducción en lengua indígena].

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-

M.C.: Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de éste cuerpo colegiado el siguiente

Decreto:

Reformar el artículo 17 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua para quedar adicionado de la siguiente manera:

Además de lo referido en las fracciones que anteceden, en municipios donde existan comunidades indígenas, deberán contar con un representante indígena dentro del ayuntamiento para ocupar el cargo de regidor con las prerrogativas que dicho cargo conlleva, quien deberá atender los asuntos de la materia correspondiente, el mismo, será electo de acuerdo a los usos y costumbres de las propia comunidades indígenas para tal efecto, atendiendo a lo preceptuado en la norma constitucional para ello.

[Traducción en lengua indígena].

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-
M.C.: Artículos Transitorios:

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Artículo Segundo.- La modificación de los tipos penales a que se refiere este decreto, no implicará la libertad de los responsables de los delitos cometidos con anterioridad a su vigencia, siempre que los hechos se sigan comprendiendo en los tipos modificados.

Dado en el salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 23 días del mes de Octubre del año 2018

Atentamente: Diputada Rocio Sarmiento Rufino,
Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

[Traducción en lengua indígena].

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

Los suscritos **DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO Y DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO**, con la debida representación parlamentaria de Movimiento Ciudadano, en nuestro carácter de Diputados a la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para El Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración la presente **INICIATIVA** con carácter de **DECRETO**, con el objeto de **REFORMAR** el artículo 17 **DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los pueblos y comunidades indígenas deberán tener una representación dentro de los municipios así lo marca nuestra Carta Magna, tomando en consideración esta premisa que se encuentra plasmada en el contenido del artículo 2 apartado A fracción VII, al establecer que en todo los municipios donde haya asentamientos indígenas, debe haber un representante en el ayuntamiento, con el objeto de respetar la inclusión y el derecho a la consulta previa e informada a los pueblos indígenas en ese órgano máximo de deliberación. Atendiendo a ello, en primer término, para entender el término "persona indígena", es necesario recordar el contenido del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

Artículo 2. La Nación es única e indivisible.

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitan en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que

asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

(...)

VII. Elegir en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos. Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas.

(...)

De una interpretación armónica podemos desprender con meridiana claridad que el representante indígena ante los Ayuntamientos, tiene entre otros objetivos el atender, promover e impulsar diversas acciones que se desprenden del apartado B de la propia disposición Constitucional, en lo que concierne a la autoridad municipal.

A tal efecto en el referido apartado señala:

”B. La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales

determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos. (...)”

VIII. Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas.

IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de las entidades federativas, de los Municipios y, cuando proceda, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.

Sin perjuicio de los derechos aquí establecidos a favor de los indígenas, sus comunidades y pueblos, toda comunidad equiparable a aquéllos tendrá en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establezca la ley.

Como puede advertirse de la lectura del precepto fundamental transcrito, la intención del Estado Mexicano fue la de ofrecer una respuesta normativa a uno de los sectores más desprotegidos y olvidados de nuestro país, pero paradójicamente es de lo más determinante de nuestra historia y de nuestra identidad como sociedad: los pueblos y comunidades indígenas.

La reforma del texto del preciado dispositivo constitucional, tuvo como finalidad la de poner fin a la discriminación y marginación sufrida tradicionalmente por la población indígena, además de garantizar su acceso pleno a las instancias de defensa jurídica,

así como a la protección de los derechos compatibles con sus usos y costumbres y, en general, con su especificidad cultural. En armonía con el artículo segundo fracción VII de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, resulta aplicable los siguientes artículos del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, el cual refiere:

"Artículo 2º.- 1. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad. 2. Esta acción deberá incluir medidas: a) que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población;

Artículo 6º.- 1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán: a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente; b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan; c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin. 2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas".

El derecho constitucional de los indígenas, consistente en elegir a sus representantes ante los ayuntamientos, debe ser visto como un medio para promover y fortalecer los mecanismos de representación ante las instituciones que permitan fortalecer la inclusión, abatir la pobreza, las desigualdades, y combatir la discriminación que actualmente padecen los pueblos indígenas en el Estado.

Así mismo preciso es señalar que la Constitución en ningún

momento establece, que la persona en quien recaiga la representación tenga que percibir sueldo, por lo que ello en todo caso corresponderá determinarlo al ayuntamiento, atendiendo al volumen de actividades y acorde a las posibilidades presupuestales en su caso.

Al respecto resulta invocable la Declaración de las Naciones Unidas sobre derechos de los Pueblos Indígenas, que estatuye lo siguiente:

Artículo 23.- Prioridades y estrategias para el desarrollo: Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar prioridades y estrategias para ejercer su derecho al desarrollo; y a participar activamente en la elaboración de los programas de salud, vivienda y demás programas económicos y sociales que les conciernan y, en lo posible administrar estos programas con sus propias instituciones. Pese a la normatividad plasmada en nuestra Carta Magna desde hace más de diecisiete años y en el espíritu de diversos ordenamientos Internacionales en el que nuestro país es parte, el citado ordenamiento no se ha hecho efectivo por algunos ayuntamientos en el Estado.

El cumplimiento de lo dispuesto por el artículo segundo fracción séptima de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es irrestricto, por existir la ausencia de una disposición reglamentaria que lo desarrolle.

Previamente este H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante acuerdo 486-01 VIII, emitido en fecha dieciocho de septiembre del dos mil uno, en el cual refiere: PUNTO DE ACUEDO: "PRIMERO.- gírese atento exhorto a los Presidentes de la entidad, a fin que instrumenten las acciones necesarias para que en los lugares donde existan asentamientos indígenas, exista un representante indígena en el ayuntamiento, que atienda los asuntos de la materia correspondiente, el cual deberá ser electo entre los propios indígenas de manera directa".

En este sentido, la constitución Política del Estado de Chihuahua establece Artículo 10.- "Los pueblos indígenas, con base en sus Sistemas Normativos Internos, tienen derecho a determinar sus procesos de desarrollo y a la participación en materia política, económica, social, medio ambiental y cultural. Participarán en el diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de la planeación del desarrollo estatal y municipal. El Estado deberá difundir previamente y en su lengua, a través de los mecanismos propios de los pueblos indígenas

y sus comunidades, la información clara, oportuna, veraz y suficiente. Así mismo, tienen el derecho a la representación en la administración pública....”

De los artículos precisados, se debe tomar un criterio determinante para establecer cuando una persona es indígena, en tal sentido, sirve de apoyo la tesis aislada Tesis: 1a. CCXII/2009 en la Novena Época, Primera Sala, Tomo XXX, Diciembre del 2009, Pag. 291, tesis 165718 que textualmente establece: **PERSONAS INDÍGENAS. ÁMBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 2o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. AUTOADSCRIPCIÓN.**

El artículo 2o. de la Constitución Federal, reformado el catorce de agosto de dos mil uno, ofrece una respuesta normativa a aspectos determinantes de nuestra historia y de nuestra identidad como sociedad que están en el núcleo de muchos de los vectores de desventaja e injusticia que afectan a los ciudadanos. Sin embargo, como esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación tuvo oportunidad de subrayar al resolver los amparos directos en revisión 28/2007 y 1851/2007, las dificultades que enfrenta una corte de justicia al intentar determinar quiénes son las **”personas indígenas”** o los **”pueblos y comunidades indígenas”** a quienes aplican las previsiones constitucionales anteriores son notables; dichos conceptos, de sustrato originalmente antropológico y sociológico, deben adquirir un significado específicamente jurídico, cuya concreción viene dificultada por la intensa carga emotiva, -tradicionalmente negativa y sólo recientemente transformada en algún grado- que gravita sobre ellos. La arquitectura del **artículo 2o. de la Constitución Federal** preve que exista un desarrollo normativo mediante el cual el legislador ordinario concrete los conceptos, derechos y directrices que contiene, pero mientras este desarrollo no exista, o exista sólo parcialmente, los tribunales de justicia se ven a menudo confrontados directamente con la tarea de delimitar esas categorías de destinatarios en cumplimiento de su deber de atenerse a la fuerza vinculante y a la aplicabilidad directa de muchas de ellas.

En el desarrollo de esa tarea deben tomar en consideración que el texto constitucional reconoce, en primer lugar, la importancia de la articulación (total o parcial) de las **personas** en torno a instituciones sociales, económicas, culturales y políticas (en el caso de los pueblos **indígenas**), así como de

la identificabilidad de algún tipo de unidad social, económica y cultural en torno a un territorio y a ciertos usos y costumbres (en el caso de las comunidades **indígenas**). Asimismo, la Constitución -siguiendo en este punto al convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo- no encierra ambigüedad alguna en torno al imperativo de tomar la autoconciencia o la autoadscripción como criterio determinante al señalar que **”la conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas”**. Por tanto, en ausencia de previsiones específicas que regulen el modo en que debe manifestarse esta conciencia, será indígena y sujeto de los derechos motivo de la reforma constitucional, aquella persona que se autoadscriba y autoreconozca como indígena, que asuma como propios los rasgos sociales y las pautas culturales que caracterizan a los miembros de los pueblos **indígenas**. La apreciación de si existe o no existe una autoadscripción indígena en un caso concreto debe descansar en una consideración completa del caso, basada en constancias y actuaciones, y debe realizarse con una actitud orientada a favorecer la eficacia de los derechos de las **personas**, sobre todo en casos penales y en aquellos que prima facie parecen involucrar a grupos estructuralmente desaventajados.

El referido criterio es armónico con la redacción establecida en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, precisamente en su artículo segundo según el cual: 2. La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente convenio.

Del análisis de los hechos expuestos se desprende que a la fecha la fecha no todos los municipios que componen en nuestro estado han dado cumplimiento a lo establecido por el artículo segundo fracción VII de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con lo cual se actualiza la hipótesis que preve el Manual para la calificación de Hechos Violatorios a los Derechos Humanos, cuya denotación es la siguiente **”VIOLACION AL DERECHO DE LOS INDIGENAS 1.- toda acción u omisión indebida cuyo resultado vulnere derechos humanos, consagrados en el ordenamiento mexicano, de cualquier individuo o comunidad indígena del país. 2.- realizada directamente por una autoridad o servidor público.**

El código Municipal para nuestro Estado establece en el

artículo 28 las obligaciones y facultades de los ayuntamientos, y precisamente en la fracción III dispone: "Vigilar que los actos de las autoridades municipales, observen los requisitos de legalidad y seguridad jurídica que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado".

Bajo ese tenor a la luz de la normatividad constitucional, se tienen suficientes elementos para engendrar la obligación de la autoridad en dar cabal cumplimiento al referido mandamiento constitucional, atendiendo al deber de: promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos, mandamientos previstos en el Artículo Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es por y ello y virtud de los precedentes normativos que se propone la modificación al código Municipal para nuestro Estado establece en el artículo 17, adicionándosele un párrafo que establecerá:... **"Además de lo referido en las fracciones que anteceden, cada municipio deberá contar con un representante indígena dentro del ayuntamiento para ocupar el cargo de regidor con las prerrogativas que dicho cargo conlleva, quien deberá atender los asuntos de la materia correspondiente, el mismo, será electo de acuerdo a los usos y costumbres de las propia comunidades indígenas para tal efecto, atendiendo a lo preceptuado en la norma constitucional para ello"**.

Con la presente modificación al Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se dará cabal cumplimiento a lo previsto en el artículo segundo apartado A fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al establecer un regidor más en cada ayuntamiento, pero este en representación no de intereses partidistas sino como representante y portador de intereses de sus propios representados indígenas, quien al atender lo relativo a estas comunidades, estaremos ante municipios incluyentes y respetuosos de los ordenamientos primarios de índole constitucional e internacional que obligan a la inclusión de las comunidades indígenas dentro de la toma de decisiones, lo que conlleva a una sociedad más participativa e incluyente respetuosa de los grupos que dieron origen a lo que hoy es nuestra identidad como pueblo chihuahuense, aunado a la obligación de estar acorde a lo dispuesto por nuestra carta Magna y por nuestra propia Constitución política para el Estado de Chihuahua es por ello que es de suma relevancia la presente iniciativa a efecto de darle representación a nuestros

pueblos y comunidades miembros de este Estado de una forma directa y real.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de éste cuerpo colegiado el siguiente:

DECRETO

REFORMAR EL ARTÍCULO 17 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 17. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la Ley Electoral y el presente Código. En su integración se introducirá el principio de representación proporcional en los términos de las disposiciones citadas.

La competencia que la Constitución Federal, la Estatal y el presente Código, le otorgan al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento en forma exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

Los Ayuntamientos residirán en las cabeceras municipales y se integrarán:

I. Los Municipios de Chihuahua y Juárez con un Presidente, un Síndico y once Regidores electos por el principio de mayoría relativa;

II. Los Municipios de Camargo, Cuahtémoc, Delicias, Guerrero, Hidalgo del Parral, Jiménez, Madera, Meoqui, Namiquipa, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga y Saucillo, por un Presidente, un Síndico y nueve Regidores electos por el principio de mayoría relativa;

III. Los de Ahumada, Aldama, Ascensión, Balleza, Bocoyna, Buenaventura, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Riva Palacio, Rosales, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Urique e Ignacio Zaragoza, por un Presidente, un Síndico y siete Regidores electos por el principio de mayoría relativa; y

IV. Los restantes por un Presidente, un Síndico y cinco Regidores electos por el principio de mayoría relativa.

Además de lo referido en las fracciones que anteceden, cada municipio deberá contar con un representante indígena dentro del ayuntamiento para ocupar el cargo

de regidor con las prerrogativas que dicho cargo conlleva, quien deberá atender los asuntos de la materia correspondiente, el mismo, será electo de acuerdo a los usos y costumbres de las propia comunidades indígenas para tal efecto, atendiendo a lo preceptuado en la norma constitucional para ello.

En relación a los Regidores electos según el principio de representación proporcional, se estará a lo establecido en la Constitución Política del Estado y en la Ley Electoral. Respecto al gobierno de las secciones y demás poblaciones de un municipio, se estará a lo dispuesto en el ordenamiento Constitucional citado.

Por cada Presidente, Síndico, Regidor o Comisario, habrá un suplente para sustituirlo en sus impedimentos o faltas.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO. La modificación de los tipos penales a que se refiere este Decreto, no implicará la libertad de los responsables de los delitos cometidos con anterioridad a su vigencia, siempre que los hechos se sigan comprendiendo en los tipos modificados.

D A D O En el salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 23 días del mes de Octubre del año 2018.

A T E N T A M E N T E: DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**
P.A.N.: Gracias, muy amable.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.-**
MORENA: Buenos, días.

Para si me permite la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento, adherirme a su iniciativa.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-**
M.C.: Claro que sí diputado, gracias.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**

P.A.N.: Adelante, Diputado Gloria.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.-**
P.V.E.M.: De igual manera si me permite diputada, ya sea suscribirme o adherirme a su iniciativa, como usted guste.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-**
M.C.: Gracias, diputado.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.-**
P.N.A.: Diputada Sarmiento, también para felicitarles por la presentación de esta iniciativa y solicitar que nos considere, también para suscribirnos a la misma.

Gracias.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-**
M.C.: Por supuesto, que sí.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**
P.A.N.: Diputada Gaytán.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.-**
P.R.I.: Te pido que nos integres en la propuesta, creo firmemente en el apoyo de los grupo más débiles de nuestro Estado y en nuestras manos esta fortalecerlos.

Gracias.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-**
M.C.: Gracias.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**
P.A.N.: Diputada Chávez.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.-**
P.R.I.: De igual forma lo que acaba de expresar la Diputada Gaytán, para adherirme y felicitarla por lo que están ahorita mencionando, que están importante en las comunidades donde están... la comunidad indígena.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-**
M.C.: Gracias, diputada.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**
P.A.N.: Diputada Blanca Gámez.

No se escucha diputada por favor, si espera el

micrófono.

- **La C. Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** Felicitar a la diputada, por esta iniciativa y por su puesto el Partido Acción Nacional se adhiere a esta iniciativa, y pues ojala ya cuando se discuta se busque el mecanismo para que en un momento dado pues se aplique la paridad en... en este cargo que por... estamos consientes de la importancia que debe participar... de participar, sin embargo pues buscar cómo hacerle para que haya una alternancia y buscar esa paridad.

Gracias.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** Gracias, diputada.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Diputado Obed Lara.

¡Ah, perdón!

Don Rubén.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** Para adherirme a esta iniciativa, si usted lo permite.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** Gracias.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** Y por supuesto aclarar que, no es la raza más débil.

Tiene cuatrocientos veinte y tantos años aguantando a los Chabochis, son muy fuertes ellos.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** Gracias, diputado.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** Gracias, si me permite felicitarla diputada.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** Gracias, diputado.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** Excelente, queremos el Grupo Parlamentario Encuentro Social, adherirnos y desear que realmente esto se lleve a cabo en los mejores términos.

Gracias.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Diputado Velázquez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Diputada, con mucho gusto para es... felicitarla, creo que es un tema de suma importancia, ya que conocemos que en la Sierra Tarahumara pues... en los 24 municipios de la Sierra Tarahumara existe una gran población de indígenas y es de suma importancia que ellos tengan ahí una representación en cada una de los ayuntamientos, pero también en las... en las grandes ciudades como aquí Chihuahua y en Juárez, también existe una gran población indígena y creo que también es importante... que también en las ciudades como Chihuahua y otros lugares también se halle esa representación.

¡Felicidades, Diputada!

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** Gracias.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, diputada.

Damos la más cordial bienvenida a las y los alumnos de Derecho de la Universidad la Salle a cargo de la Licenciada Sofía Altamirano, todas y todos invitados por la Diputada Rocío González Ala... Alonso.

¡Bienvenidos!

[Aplausos].

[Se encuentra en el Recinto el Licenciado Gerardo Contreras Murra, de pie, portando una cartulina con la leyenda: *Y la Comisión Jurisdiccional ¿cuándo?*]

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Continuando con el orden del día, se le concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Con su permiso, Presidente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Adelante.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:
Con el permiso de las compañeras y compañeros diputados de este Honorable Congreso.

Honorable Congreso del Estado:

El suscrito, Jesús Velázquez Rodríguez, en mi carácter de Diputado del Partido Revolucionario Institucional a la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción Primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción Primera, 169, 174, del... de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a presentar iniciativa con carácter de acuerdo mediante la cual se propone que esta Soberanía solicite de manera respetuosa al Ingeniero René Almeida Grajeda, Secretario de Desarrollo Rural del gobierno del Estado, para que mandate la elaboración de un diagnóstico integral de las actividades apícola; asimismo, para que de manera conjunta y en coordinación con la SAGARPA, incluya una estrategia de repoblamiento y maneje... y mejora genética de reinas; y para que en coordinación con el CECAVED... CESAVECH, elaboren una campaña de capacitación para el manejo correcto en el uso de plaguicidas y agroquímicos. Asimismo, para que con... para que junto con el titular de la Secretaría de Hacienda del estado, contemplen mayores recursos para el... para el fomento y desarrollo de la actividad apícola. Lo anterior, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La miel de abeja es uno de los alimentos más benéficos y nutritivos para el ser humano. Además de ser una fuente de energía y de presentar propiedades medicinales, genera importantes ingresos económicos para miles de familias mexicanas que se dedican a la producción, así como la obtención de diver... derivados de la misma como jalea real, cera y propóleos.

De acuerdo con el Atlas Agroalimentario 2018, elaborada por SAGARPA, México ocupa el 8º

lugar mundial en la producción de miel de abeja, con un aproximado... con aproximadamente 51 mil toneladas anuales.

Chihuahua ocupa el lugar número 22 en la producción nacional. De acuerdo con datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, para el año 2017 en el estado se produjeron 437 toneladas de miel y en los años anteriores, un promedio de producción de 489 toneladas.

Si bien... si bien esta tendencia a la baja obedecen a muy diversos factores, algunos de las causas que están afectando la producción de miel en nuestro estado son: en primer lugar, el cambio climático; en segundo lugar, los efectos del uso de plaguicidas e insecticidas en la producción agrícola.

De acuerdo con información de la Delegación Estatal de la SAGARPA, los últimos 5 años se han registrado en el estado una disminución del 30 por ciento de la población de abejas.

En un artículo publicado por la revista iberoamericana de Bioeconomía y Cambio Climático, en el 2016, se menciona que de la polinización de las abejas dependen en el mundo 286 espe... especies de cultivos dedicadas tanto a la alimentación humana como animal, así como a la producción de materias primas.

De las 100 especies de cultivos que nos proporcionan el 90 por ciento de nuestros alimentos, el 70 por ciento son polinizados por las abejas. El impacto del cambio climático influye directamente en la mortalidad de estos insectos y en la disminución de la producción de miel y sus derivados, pero también... también afecta de manera indirecta a los productores, quienes pierden sus ingresos económicos.

Cabe destacar que la disminución de la población de las abejas, no son provocadas por el cambio climático.

Varias instituciones y organizaciones de renombre, como la ONU o la Universidad de Harvard,

señalan que el uso de insecticidas, particularmente de aquellos que contienen neonicotinoides, son causantes de la crítica mortalidad de las abejas en diversos lugares del mundo, principalmente en la extensiones de terreno dedicadas al cultivo de cereales, frutales y leguminosas.

Dichas instituciones destacan que... que las variantes de estas sustancias, se usan en el cultivo de plantas y cereales y algunas están incluso prohibidas en la Unión Europea, ya que se ha demostrado que su uso es altamente peligroso para la salud humana así como tóxica para las abejas.

Al estar expuestas a estas sustancias, las abejas entran en shock y olvidan el rumbo de la... que las direcciona para llegar a la colmena, ya que su sistema nervioso entra... central es afectado, algo parecido como al alz... como a la enfermedad del alzheimer en los humanos. Cabe mencionar que en varias partes del país existe un gran número de publicaciones periódicas alertando sobre esta... sobre esta situación.

Asimismo, un artículo publicado en septiembre de este año por la revista científica oficial de la Academia Nacional de cien... de Ciencias de Estados Unidos, menciona que cuando las abejas son expuestas al herbicida conocido como glisofato, su microbiota... inte... intestinal se ve afectada, exponiéndose a un estrés elevado que afecta su salud y su actividad polinizadora.

El Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente señala que tanto los efectos del cambio climático como el uso de pesticidas, entre otros factores, han provocado que la última década se haya perdido hasta un 30 por ciento de la población mundial de estos insectos.

Estas especies incluso ya se agregan a la lista de peligro de extinción en el 2017 y 2018: 7 especies de abej... de abejas de cara amarilla hawaiana y el abejorro oxidado están precisamente ya en peligro de extinción.

Hace falta que en estos... que en el estado se genere información suficiente para que esta especie

tan importante se siga conservando, así como orientación e información suficiente dirigida a los productores agrícolas y apícolas sobre los riesgos del uso de insecticidas en los cultivos.

Diversos estudios publicados por el Movimiento Ambientalista Green Peace, señalan que los alimentos más contaminados por pesticidas son: carnes rojas, manzana, tomate, papa, durazno, fresas, cerezas y uvas, además de maíz, frijol y nuez y calabaza.

Todos estos alimentos se producen en nuestro estado, siendo incluso líderes a nivel nacional en su producción algunos de ellos.

Lo alarmante es que los plaguicidas, luego de cumplir su función, están matando a las abejas.

Estos insectos voladores mantienen un estrecho vínculo amigable con los seres humanos. Sus actividades naturales tienen diversas bondades en la alimentación y en la salud, en la polinización, en el equilibrio medio ambiental y en el desarrollo de distintas especies vegetales.

Necesitamos mantener esquemas de producción agrícola que no atenten contra las abejas, ya que de ellas dependen también el sustento de cientos de familias que realizan actividades apícolas en el estado.

Necesitamos una mejora genética en la reproducción de reinas, así como repoblar las mermas que se han registrado en el estado durante los últimos 10... los últimos años para recuperar la población de estos insectos, al contar con instalaciones y colmenas adecuadas que permitan la reproducción de las especies que se adapten a nuestro territorio.

Diputadas y diputados del Honorable Congreso del Estado, me permito... me dirijo a ustedes para pedir su voto a favor de esta necesaria iniciativa con punto de acuerdo de urgente resolución.

No podemos permitir que las abejas desaparezcan, porque si esto ocurre sería muy grave afectación para la humanidad.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso, el siguiente proyecto de

A C U E R D O:

Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de manera respetuosa al Ingeniero René Almeida Grajeda, Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, mandate la elaboración de una... de un diagnóstico integral de la actividades apícolas que considere el número de organizaciones, así como el registro de productores y un informe detallado de los efectos de los agroquímicos en la mortalidad y disminución de la población de las abejas en el estado.

Segundo.- Se solicita al Ingeniero René Almeida Grajeda, Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado, para que de manera conjunta y en coordinación con la SAGARPA, en el marco del Programa de Concurrencia con las entidades federativas, se incluya una estrategia de repoblamiento y mejora genética de las reinas y para que en coordinación con el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Chihuahua elabore una campaña de capacitación dirigida a productores apícolas y agricultores, para el buen... para el manejo correcto en el uso de plaguicidas y químicos con el propósito de prevenir la merma y mortalidad de las abejas en el estado.

Tercero.- Se solicita al titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, Ingeniero René Almeida Grajeda y al Secretario de Hacienda de Gobierno del Estado, Licenciado Arturo Fuentes Vélez, para que en el... para que en la elaboración del presupuesto de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado 2019, se contemple fondos específicos de recursos para la adquisición de reinas, mejora de instalaciones productivas, adquisición de núcleos para colmenas y adquisición de azúcar para su alimento.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo

correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 23 días del mes de octubre del año 2018.

Atentamente, el de la voz.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

El suscrito, Jesús Velázquez Rodríguez, en mi carácter de Diputado del Partido Revolucionario Institucional a la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción Primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción Primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a presentar Iniciativa con carácter de Acuerdo mediante la cual se propone que esta Soberanía solicite de manera respetuosa al Ingeniero René Almeida Grajeda, Secretario de Desarrollo Rural del gobierno del Estado, para que mandate la elaboración de un diagnóstico integral de la actividad apícola; asimismo, para que de manera conjunta y en coordinación con la SAGARPA, incluya una estrategia de repoblamiento y mejora genética de reinas; y para que en coordinación con el CESAVECH, elaboren una campaña de capacitación para el manejo correcto en el uso de plaguicidas y agroquímicos. Asimismo, para que junto con el titular de la Secretaría de Hacienda del estado, contemplen mayores recursos para el fomento y desarrollo de la actividad apícola. Lo anterior, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- La miel de abeja es uno de los alimentos más benéficos y nutritivos para el ser humano. Además de ser una fuente de energía y de presentar propiedades medicinales, genera importantes ingresos económicos para miles de familias mexicanas que se dedican a su producción, así como a la obtención de derivados de la misma, como jalea real, cera y propóleos. De acuerdo con el Atlas Agroalimentario 2018, elaborado por la SAGARPA, México ocupa el 8º lugar mundial en producción de miel de abeja, con aproximadamente 51 mil

toneladas anuales.

II.- Chihuahua ocupa el lugar número 22 en la producción de miel a nivel nacional. De acuerdo con datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), para el año 2017 en el estado se produjeron 437 toneladas de miel y en los años anteriores, un promedio de producción de 489 toneladas. Si bien esta tendencia a la baja obedece a muy diversos factores, algunas de las causas que están afectando la producción de miel en nuestro estado son: En primer lugar, el cambio climático, y en segundo lugar, los efectos del uso de plaguicidas e insecticidas en la producción agrícola.

III.- De acuerdo con información de la Delegación estatal de la SAGARPA, en los últimos 5 años se ha registrado en el estado una disminución de 30% en la población de abejas. En un artículo publicado por la Revista Iberoamericana de Bioeconomía y Cambio Climático, en el 2016, se menciona que de la polinización de las abejas dependen en el mundo 286 especies de cultivos dedicados tanto a la alimentación humana y animal, así como a la producción de materias primas. De las 100 especies de cultivos que nos proporcionan el 90% de nuestros alimentos, el 70% son polinizados por abejas. El impacto del cambio climático influye directamente en la mortandad de estos insectos, en la disminución de la producción de miel y sus derivados, pero también afecta de manera indirecta a los productores, quienes pierden sus ingresos económicos. Cabe destacar que la disminución de la población de las abejas no solo es provocada por el cambio climático.

IV.- Varias instituciones y organizaciones de renombre, como la ONU o la universidad de Harvard, señalan que el uso de insecticidas, particularmente de aquellos que contienen neonicotinoides, son causantes de la crítica mortandad de las abejas en diversos lugares del mundo, principalmente en las extensiones de terreno dedicadas al cultivo de cereales, frutales y leguminosas. Dichas instituciones destacan que las variantes de esta sustancia se usan en el cultivo de plantas y cereales, y algunas están incluso prohibidas en la Unión Europea, ya que se ha demostrado que su uso es altamente peligroso para la salud humana, así como tóxico para las abejas. Al estar expuestas a estas sustancias, las abejas entran en shock y olvidan su rumbo que las direcciona para llegar a la colmena, ya que su sistema nervioso central es afectado, algo parecido al alzheimer en los humanos. Cabe

mencionar que en varias partes del país existen un gran número de publicaciones periodísticas alertando sobre esta situación.

V.- Asimismo, un artículo publicado en septiembre de este año por la revista científica oficial de la Academia Nacional de Ciencias de Estados Unidos, menciona que cuando las abejas son expuestas al herbicida conocido como glifosato, su microbiota intestinal se ve afectada, exponiéndolas a un estrés elevado que afecta su salud y su actividad polinizadora. El Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente señala que tanto los efectos del cambio climático como el uso de pesticidas, entre otros factores, han provocado que en la última década se haya perdido hasta un 30% de la población mundial de estos insectos. Estas especies incluso ya se agregaron a la lista de peligro de extinción en el 2017 y 2018: 7 especies de abejas de cara amarilla hawaiana, y el abejorro oxidado.

VI.- Hace falta que en el estado se genere información suficiente para que esta especie tan importante se siga conservando; así como orientación e información suficiente dirigida a los productores agrícolas y apícolas sobre los riesgos del uso de insecticidas en los cultivos. Diversos estudios publicados por el Movimiento Ambientalista Green Peace, señalan que los alimentos más contaminados por pesticidas son: Carnes rojas, manzana, tomate, papa, durazno, fresas, cerezas y uvas, además de maíz, frijol, nuez y calabaza. Todos estos alimentos se producen en nuestro estado, siendo incluso líderes a nivel nacional en la producción de algunos de ellos. Lo alarmante es que los plaguicidas, luego de cumplir su función, están matando a las abejas.

VII.- Estos insectos voladores mantienen un estrecho vínculo amigable con los seres humanos. Sus actividades naturales tienen diversas bondades en la alimentación y en la salud, en la polinización, en el equilibrio medio ambiental y en el desarrollo de distintas especies vegetales. Necesitamos mantener esquemas de producción agrícola que no atenten contra las abejas, ya que de ellas dependen también el sustento de cientos de familias que realizan actividades apícolas en el estado. Necesitamos una mejora genética en la reproducción de reinas, así como repoblar las mermas que se han registrado en el estado durante los últimos años para recuperar las poblaciones de estos insectos, al contar con instalaciones y colmenas adecuadas que permitan la reproducción de las especies que se adaptan a nuestro

territorio.

Diputadas y Diputados del Honorable Congreso del Estado: Me dirijo a ustedes para pedir su voto a favor de esta muy necesaria Iniciativa con Punto de Acuerdo de urgente resolución.

No podemos permitir que las abejas desaparezcan, porque si esto ocurre sería una muy grave afectación para la humanidad.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso, el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de manera respetuosa al Ingeniero René Almeida Grajeda, Secretario de Desarrollo Rural de gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, mandate la elaboración de un diagnóstico integral de la actividad apícola, que considere el número de organizaciones, así como un registro de los productores, y un informe detallado de los efectos de los agroquímicos en la mortandad y disminución de la población de las abejas en el estado.

SEGUNDO.- Se solicita al Ingeniero René Almeida Grajeda, Secretario de Desarrollo Rural de gobierno del Estado, para que de manera conjunta y en coordinación con la SAGARPA, en el marco del Programa de Concurrencia con las entidades federativas, se incluya una estrategia de repoblamiento y mejora genética de reinas; y para que en coordinación con el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Chihuahua, elaboren una campaña de capacitación dirigida a productores apícolas y agricultores, para el manejo correcto en el uso de plaguicidas y agroquímicos con el propósito de prevenir la merma y mortandad de abejas en el estado.

TERCERO.- Se solicita al titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, Ingeniero René Almeida Grajeda y al Secretario de Hacienda de gobierno del Estado, Licenciado Arturo Fuentes Vélez, para que en la elaboración del Presupuesto de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado 2019, se contemplen fondos específicos de recursos para la adquisición de reinas, mejora de instalaciones

productivas, adquisición de núcleos para colmenas, y adquisición de azúcar para alimentación.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al 23 día del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

A T E N T A M E N T E. DIP. JESUS VELAZQUEZ RODRIGUEZ.]

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, diputado.

Si nos permite, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, suscribir junto con usted esta iniciativa que reviste aparte de la actividad económica, la importancia y la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad ambiental.

Le pedimos, nos tome en consideración.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: Con mucho gusto, Presidente y muchísimas gracias por sus...

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Adelante, Diputado Lara.

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: Diputado, si nos permites también, ya que en la región ya hemos estado platicando con productores de la apicultura y ellos están muy preocupados en ese mismo sentido de lo que estás proponiendo y muchas gracias.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: Muchísimas gracias diputado, por supuesto, muy agradecido, claro que sí, con gusto.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Diputado Chávez.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: De igual manera, Diputado Jesús Velázquez, este reconocer esta iniciativa a suscribirme, ya que es de suma importancia para

la conservación y también aquí la polinización para las plantas, a la agricultura y es en beneficio de la humanidad.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: Muchísimas gracias diputado, claro que sí, muchas gracias.

Señor Velázquez, lo felicito por el exhorto que está realizando esta mañana y le solicito si me permite adherirme a su propuesta.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: Con gusto diputada, muchas gracias, claro que sí, como no.

Muchas gracias, claro que sí, seguro que sí.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Diputado Frías, les pediría levanten la mano bien para considerarlos en el uso de la palabra porque a veces no los alcanzo a distinguir.

Gracias diputado.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: Muchísimas gracias a todos.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: A continuación tiene el uso de la palabra el Diputado Benjamín Carrera Chávez.

A perdón, diputado es de urgente resolución.

Permítame por favor.

Diputado Carrera, si me permite.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Solicito a la Diputada Carmen Rocío González Alonso proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legisla... Legislativo, si es de considerarse de urgente resolución e in... lo someta a votación e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

Diputada Rocío González.

Diputado Vallejo (sic).

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso,

Diputado Presidente.

Pregunto a las y los señores diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado... por el Diputado Jesús Velázquez Rodríguez, en el sentido de que su propuesta se someta votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[6 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa

Hickerson (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Le informo a la Presidencia que se obtuvieron, 27 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y 6 diputados y diputadas que no emitieron su voto.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Le pido de favor, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal correspondiente.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado en forma electrónica.

Se abre el sistema electrónico de voto.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[4 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 29 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y 4 votos no registrados de los 33 diputados y diputadas presentes.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada, en todos sus términos, le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo 41/2018 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0041/2018 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de manera respetuosa al Ingeniero René Almeida Grajeda, Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, mandate la elaboración de un diagnóstico integral de la actividad apícola, que considere el número de organizaciones, así como un registro de los productores, y un informe detallado de los efectos de los agroquímicos en la mortandad y disminución de la población de las abejas en el

Estado.

SEGUNDO.- Se solicita al Ingeniero René Almeida Grajeda, Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado, para que de manera conjunta y en coordinación con la SAGARPA, en el marco del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, se incluya una estrategia de repoblamiento y mejora genética de reinas; y para que en coordinación con el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Chihuahua, elabore una campaña de capacitación dirigida a productores apícolas y agricultores, para el manejo correcto en el uso de plaguicidas y agroquímicos con el propósito de prevenir la merma y mortandad de abejas en el Estado.

TERCERO.- Se solicita a los titulares de las Secretarías de Desarrollo Rural, Ingeniero René Almeida Grajeda; y de Hacienda, Licenciado Arturo Fuentes Vélez, para que en la elaboración del Presupuesto de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado 2019, se contemplen fondos específicos de recursos para la adquisición de reinas, mejora de instalaciones productivas, adquisición de núcleos para colmenas, y adquisición de azúcar para alimentación.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSOJ.

Ahora sí por favor, Diputado Carrera si es tan amable.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:
Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Adelante.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:
El suscrito Benjamín Carrera Chávez en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura y a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que me confiere el

artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta alta Representación Popular, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de urgente resolución a fin de exhortar a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Social, la Subsecretaría de Desarrollo Social Zona Norte para que aclaren la asignación recursos destinados al programa Modelo de Cuidado Infantil.

Así como las participaciones solicitadas para la ejecución del presupuesto estatal 2019 al titular de la Secretaría de Hacienda, para que remita a esta Soberanía, el proyecto de asignación de recursos a favor de centros de atención al cuidado infantil y/o cualquiera que sea su denominación, que atiendan desde luego a la primera infancia, esto al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Abro comillas, si las naciones hicieran inversiones significativas en la protección y cuidado de la infancia, en capacitación a padres, madres y cuidadores en el desarrollo de las competencias parentales, si pusiéramos cuidado en estos temas, no se se... no se necesitaría seguir agrandando las cárceles, los psiquiátricos ni tampoco se necesitarían tantas armas, para eso hay que dejar de pensar a corto plazo y comenzar a pensar a 30 ó 50 años cierro comillas. Álvaro Pallamares.

Bien.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4° establece que el Estado en todas las decisiones y actuaciones velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos a la educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, principio que deberá guiar el desarrollo, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

El artículo 27, fracción XIII de la Ley Orgánica

del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua establece que corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social, fomentar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil que incidan en el campo del desarrollo social y humano.

Un enfoque de derechos supone analizar las condiciones que permite alcanzar el goce efectivo de los derechos de la niñez, garantizando a su vez los derechos de quienes son responsables de velar por ellos.

Esto es cerrar la brecha entre la insatisfacción de un derecho y la capacidad potencial de quien es responsable de hacerlo cumplir.

En nuestro país las condiciones económicas y sociales han cambiado en los últimos años y esto ha traído consigo el surgimiento de diferentes necesidades de la población; la clase trabajadora se ha transformado, los roles han cambiado y la mujer tiene una presencia activa en el ámbito laboral, la estructura y la dinámica de las familias en el país es diferente, en consecuencia, las necesidades también los son.

En Ciudad Juárez por ejemplo, gran parte de las madres y jefas de familia empiezan su jornada laboral a las 4 y media de la mañana, obligándolas desde luego a separarse de sus hijos, dejándolos al cuidado de sus hermanos mayores o bien confinados en su domicilio, muchas de las veces sin la supervisión de un adulto y bajo las más severas amenazas de salud, seguridad, falta de alimentación.

De acuerdo con el portal del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la ciudad de Chihuahua existen nada más 31 guarderías y en Juárez 29, siendo que esta última ciudad es mayor en cuanto a población y por tanto trabajadores.

Solamente en Juárez al menos 60 mil menores de edad requieren de algún centro de cuidado donde se les dé protección y los ayuden a desarrollar habilidades.

De acuerdo a lo informado por el Programa Estatal

de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, en donde detalla las formas en que la población infantil es cuidada, estas oscilan entre guarderías, abuelas y otras personas, derivado de lo anterior se estima que la población de cero a 5 años que es cuidada en guarderías en todo el estado, llega apenas al 15.5 por ciento, mientras que el 30 por ciento queda bajo la responsabilidad de las abuelas y el 47.8 por ciento está bajo la supervisión de terceros quienes los tienen a su cargo entre 6 y 8 horas al día.

De acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño en el artículo 3° se establece como base fundamental el interés superior del niño, especialmente en la prestación de servicios de cuidado o protección de los niños, misma que al respecto señala:

Primero.- En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial que se atenderá será el interés superior del niño.

Segundo.- Los Estados partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

Ciudad Juárez es la tercera ciudad donde más desaparecen niñas y niños, incluso a nivel estatal, de los 490 niños desaparecidos, 242 fueron en Juárez, casi el 50 por ciento del total estatal, esto de acuerdo a las cifras arrojadas por el Registro Nacional de Personas Extraviadas y Desaparecidas. Por su parte, la Fiscalía de mujeres en Ciudad Juárez reportó que tan solo los meses de enero a marzo del 2018 se denunció que 136 menores de edad fueron víctimas de abuso sexual, 66 de ellos de violación.

La mayoría de estos abusos cometidos por vecinos

o familiares, los cuales pudieran ser evitados si la madre tuviera acceso a un lugar seguro donde podrían cuidar a sus hijos.

El Plan Estratégico de Juárez reporta que en más de 14 mil hogares de Ciudad Juárez, existen días donde los niños no comen o tienen acceso a un alimento.

La mayoría de estos casos es donde hay jefatura femenina, desde luego esto es consecuencia directa de las amplias jornadas laborales que desarrollan estas mujeres y que les imposibilitan muchos de los casos brindarles alimentos a los niños.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174, fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo de urgente resolución:

Artículo Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Chihuahua, así como al subsecretario de la dependencia citada con antelación, con la finalidad que expliquen los parámetros para emitir la convocatoria al concurso Modelos de Cuidado Infantil, así como la forma de asignación por parte del Comité que integran.

Asimismo, en aras de sus facultades y atribuciones soliciten un mayor recurso financiero para la aportación de capital a las guarderías, centros de bienestar infantil, casas de cuidado diario y/o estancias infantiles, independientemente de la denominación que os... que ostenten.

Artículo Segundo.- Se exhorta también a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, a fin de que se sirva informar y remitir a esta Soberanía, los criterios específicos de la asignación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019 de los sujetos sociales prioritarios niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, solicitamos el proyecto de presupuesto destinado a guarderías, centros de bienestar infantil, casas de cuidado diario y/o estancias infantiles, que atienden a niños y niñas considerados dentro de la primera infancia.

Artículo Tercero.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al Ejecutivo Federal, para que por medio del Instituto Mexicano del Seguro Social destine una partida presupuestaria especial para la construcción, habilitación y entrada en operación de las guarderías necesarias en Ciudad Juárez y en Chihuahua, para atender a la población de más 60 mil niños en edad de primera infancia que actualmente no tienen esta protección.

Económico. - Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los 23 días del mes de octubre del año 2018.

Atentamente. Benjamín Carrera Chávez.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

El suscrito **Benjamín Carrera Chávez** en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta alta representación popular, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de **URGENTE RESOLUCIÓN** a fin de exhortar a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Social y la Subsecretaría de Desarrollo Social, para que aclaren la asignación de recursos destinados al Programa Modelo de Cuidado Infantil, así como las participaciones solicitadas para la ejecución del presupuesto estatal 2019, al titular de la Secretaría de Hacienda, para que remita a esta soberanía el proyecto de asignación de recursos a favor de centros de atención al cuidado infantil y/o cualquiera que sea su denominación, que atiendan a primera infancia

para el ejercicio 2019, esto al tenor de la siguiente

”Si las naciones hicieran inversiones significativas en la protección y cuidado de la infancia, en capacitación a padres, madres y cuidadores, en el desarrollo de competencias parentales, si pusiéramos cuidado en estos temas no se necesitaría seguir agrandando las cárceles, los psiquiátricos, ni tampoco se necesitarían tantas armas. Para eso hay que dejar de pensar a corto plazo y comenzar a pensar a 30 o a 50 años”. Álvaro Pallamares

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4° establece que el Estado en todas las decisiones y actuaciones velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos a la educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, principio que deberá guiar el diseño ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

El artículo 27, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua establece que corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social; Fomentar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil que incidan en el campo del desarrollo social y humano.

Un enfoque de derechos supone analizar las condiciones que permiten alcanzar el goce efectivo de los derechos de la niñez, garantizando a su vez los derechos de quienes son responsables de velar por ellos. Esto es cerrar la brecha entre la insatisfacción de un derecho y la capacidad potencial de quien es responsable de hacerlo cumplir.

En nuestro país las condiciones económicas y sociales ha cambiado en los últimos años y esto ha traído consigo el surgimiento de diferentes necesidades de la población: la clase trabajadora se ha transformado, los roles han cambiado y la mujer tiene una presencia activa en el ámbito laboral, la estructura y la dinámica de las familias en el país es diferente, en consecuencia, las necesidades también los son.

En Ciudad Juárez gran parte de las madres y jefas de familia empiezan su jornada laboral a las 4:30 horas obligándolas a separarse de sus hijos, dejándolos al cuidado de hermanos mayores o bien confinados en su domicilio, sin la supervisión de un adulto y bajo las más severas amenazas de salud, seguridad, alimentación y climatológicas.

De acuerdo al portal Instituto Mexicano del Seguros Social, en la ciudad de Chihuahua existen 31 guarderías y en Juárez 29, siendo que esta última ciudad es mayor en cuanto a población, por ende trabajadores. Solamente en Juárez al menos 60 mil menores de edad requieren de algún centro de cuidado donde se les dé protección y los ayuden a desarrollar habilidades.

De acuerdo a lo informado por el Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua detalla que las formas en que la población infantil es cuidada oscilan entre guarderías, abuelas y otras personas, mientras que en una categoría aparte se encuentran las personas que les cuidan sin recibir remuneración a cambio.

Derivado de lo anterior se estima que la población de cero a seis años que es cuidada en guarderías en todo el estado llega al 15.5 por ciento, mientras que el 30 por ciento queda bajo la responsabilidad de las abuelas y el 47.8 por ciento está bajo la supervisión de terceros, quienes los tienen a su cargo entre seis y ocho horas al día.

De acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño en el artículo 3° se establece como base fundamental el interés superior del niño, especialmente en la prestación de servicios de cuidado o protección de los niños, misma que al respecto señala:

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.
2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

La infancia es la etapa evolutiva más trascendental de los seres humanos, pues en los primeros años de vida se establecen las bases madurativas y neurológicas del desarrollo. Las experiencias de los niños en sus primeros años son fundamentales para aprendizaje progresivo.

Ciudad Juárez es la tercera ciudad donde más desaparecen

niñas y niños, incluso a nivel estatal, de los 490 desaparecidos, 242 fueron en Juárez, casi el 50% del total estatal, de acuerdo a las cifras arrojadas por el Registro Nacional de Personas Extraviadas y Desaparecidas.

Por su parte, la Fiscalía de mujeres en Ciudad Juárez reportó que en tan solo los meses de enero a marzo del 2018 se denunció que 136 menores de edad fueron víctimas de abuso sexual, 66 de ellos de violación. La mayoría de estos abusos cometidos por vecinos o familiares, los cuales pudieran ser evitados si la madre tuviera acceso a un lugar seguro donde cuidaran a sus hijos.

El Plan Estratégico de Juárez reporta que en más de 14 mil hogares hay días que no comen los niños o tienen solo un alimento. La mayoría de estos casos es donde hay jefatura femenina, consecuencia directa de las amplias jornadas laborales que desarrollan estas mujeres y que les imposibilitan en muchos de los casos brindar seguridad alimentaria.

En el presupuesto de egresos del 2018 del Estado de Chihuahua se establece que los niños, niñas y adolescentes son sujetos sociales prioritarios, dependientes al desarrollo social, derivado de los diversos factores de vulnerabilidad que enfrentan relacionándose en el artículo trigésimo la cantidad de \$5,502,357,697.00, destinados a este sector de la población.

En este orden de ideas es necesario que progresivamente se amplíe el monto asignado a estas partidas que influyen directamente en la evolución y salvaguarda de la niñez chihuahuense.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo de **URGENTE RESOLUCIÓN** con carácter de:

ACUERDO

Artículo Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Chihuahua, así como al subsecretario de la dependencia citada con antelación, con la finalidad que expliquen los

parámetros para emitir la convocatoria al concurso Modelos de Cuidado Infantil, así como la forma de asignación por parte del Comité que integran. Así mismo en aras de sus facultades y atribuciones soliciten un mayor recurso financiero para la aportación de capital a las guarderías, centros de bienestar infantil, casas de cuidado diario y/o estancias infantiles, independientemente de la denominación que ostenten, a las que asistan niños y niñas considerados dentro de la primera infancia.

Artículo Segundo.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado a través de su titular, Arturo Fuentes Vélez, a fin de que se sirva informar y remitir a esta soberanía:

- a).- Los criterios específicos de la asignación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019 de los sujetos sociales prioritarios niños, niñas y adolescentes.
- b).- El proyecto de presupuesto destinado a guarderías, centros de bienestar infantil, casas de cuidado diario y/o estancias infantiles, que atiendan niños y niñas considerados dentro de la primera infancia.

Artículo Tercero.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta, al Ejecutivo Federal para que por medio del Instituto Mexicano del Seguro Social destine una partida presupuestaria especial para la construcción, habilitación y entrada en operación de las guarderías necesarias en Ciudad Juárez y Chihuahua, para atender a la población de 60 mil niños en edad de primera infancia, dentro del presupuesto 2019.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ.]

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, diputado.

Adelante, Diputado Valenciano.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.-
P.A.N.: Si, Diputado, si me permite adherirme ahí

a su exhorto y pedir si me permite solicitar una información específica a la Secretaría de Desarrollo Social.

La anterior legislatura en el presupuesto que se ejerció en el 2017, pidió que se arrancaran proyectos pilotos para replicar una... un esquema exitoso que se llama Centros de Bienestar Infantil en Ciudad Juárez.

Esos proyectos exitosos se arrancaron con ese recurso en tres municipios en donde los alcaldes empataban dicho dinero, para este presupuesto se le solicitó al Secretario de Desarrollo Social que continuara apoyando replicar un poco más estos Centros de Bienestar Infantil, hasta la fecha no lo ha hecho.

Si me permite puntualizar, que nos diga porqué no lo ha hecho, dado que está situación es muy específica y muy demandante. Por qué, porque los niños mientras son menores de 4 años las guarderías los cuidan ya sea las del IMSS, las de SEDESOL; pero una vez que los niños entran a kínder o primaria ya no hay quien los cuide y entonces la mamá tiene que dejar de trabajar o papá tiene que dejar de trabajar, qué pasa con ellos, regularmente si van a la escuela, regresan y los termina de educar la televisión o la calle.

Y ahí es donde la Secretaría de Desarrollo Social debería de estarse preocupando para llenar un hueco que ahorita no se está cubriendo, entonces si me permite Diputado hacer esa pregunta específica del por qué no y que nos indique que va a hacer para el próximo año.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Diputada Gaytán.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:
Diputado si me permite adherirme a la firma de su iniciativa de exhorto y también proponerle en la redacción, hemos tenido el conocimiento por la propia responsable del programa Casas de Cuidado Diario que ya es el año número 2, en que el Ejecutivo del Estado no otorga eh, lo que se venía

otorgando en materia de apoyo a las Casas de Cuidado Diario y por eso propongo que en la redacción este, del exhorto a la Secretaría de Desarrollo del Estado, no solamente explique el otorgamiento del presupuesto sino además porqué se dejó de hacer y estamos hablando de un monto aproximado de 20 millones de pesos en donde mujeres, madres solteras, jefas de familia se vieron afectadas por este circunstancia.

Y creo que el exhorto, se fortalece con esa puntualización del porqué se dejó de dar lo que se venía dando, presupuestalmente hablando y concretamente a las Casas de Cuidado Diario en donde afectó a cientos de mujeres solteras, madres solteras, jefas de familia y en fin mujeres trabajadoras.

Es cuanto.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada Georgina Bujanda, ah perdón.

Adelante, diputada.

- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.-
P.E.S.: Si, diputado pues le pedimos nos adhiera ya que si, necesitamos que nos den un poco más de información sobre esos beneficios que les está afectando mucho a las madres de familia en Ciudad Juárez, ya que muchas veces las dejan con los aguelos (sic), pero las aguelitas (sic) a veces también la economía es muy baja para ellos y se les dificulta mucho con la alimentación con esa clase de niños y pues se da el descuido, a veces por la aguela (sic), porque no cuida a uno cuida a 4, cuida a 5 nietos y entonces ahí si nos gustaría adherirnos a su iniciativa.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, diputada.

Diputada Bujanda.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-
P.A.N.: Para pedirle al Diputado Carrera, que si me

permite adherirme a su... también a esta iniciativa, con un especial énfasis a saber exactamente qué es lo que ha pasado con las Casas de Cuidado Diario, felicidades diputado.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Para proceder a la votación le pediría al Diputado Carrera, perdón.

Adelante Diputada.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: Compañero, claro que me uno a su exhorto con mucho gusto, siempre que esté en riesgo la niñez y todas las personas vulnerables estaré siempre apoyando. **- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Ahora sí, Diputado Carrera, si acepta las mociones que le hace tanto la Diputada Gaytán como el Diputado Valenciano en función, uno de Valenciano, solicitar la información requerida al Secretario de Desarrollo Social y la otra de la Diputada Gaytán en relación a la continuidad y cómo se están dando las casas de cuidado.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Si, sin ninguna duda Diputado Presidente, me parece que es importante se aclare que está sucediendo, sobre todo en el tema este tan importante, claro que sí.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias diputado, procederemos...

Adelante, Diputado Valenciano.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: Nada más aclarando, es como fracción, nos adherimos al exhorto del Diputado Carrera.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Como grupo parlamentario.

Gracias Diputado.

Por lo tanto le pido a la Diputada Janet Francis Mendoza Berber, proceda de conformidad como lo señala el artículo 174 del Poder Legislativo, si es de considerarse si este asunto es de urgente

resolución e informe a esta Presidencia de la votación de la misma.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Pregunto a las señoras y señores diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Benjamín Carrera Chávez, en el sentido de que su propuesta se someta votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado en forma electrónica.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los

legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[4 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado, 29 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, 4 diputados o diputadas que no emitieron su voto, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

Correcto.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Serían 30 votos a favor.

Gracias, diputada.

Igualmente le pido, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada así como las propuestas efectuadas por los Diputados Jesús Valenciano y Rosy Gaytán, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quedé registrado en forma electrónica.

En este momento, se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto

Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[5 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 28 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y 5 votos que no fueron registrados respecto al contenido de la iniciativa presentada, así como las modificaciones efectuadas.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos, le solicito a la Secretaría de Asuntos

Legislativos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo 42/2018 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0042/2018 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Chihuahua, así como al subsecretario de la dependencia citada con antelación, con la finalidad que expliquen los parámetros para emitir la convocatoria al concurso Modelos de Cuidado Infantil, así como la forma de asignación por parte del Comité que integran.

Así mismo, se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, para que informe el estatus de los centros de bienestar infantil de Ciudad Juárez y las acciones que se harán para el próximo año.

Además, en aras de sus facultades y atribuciones, soliciten un mayor recurso financiero para la aportación de capital a las guarderías, centros de bienestar infantil, casas de cuidado diario y/o estancias infantiles, independientemente de la denominación que ostenten, a las que asistan niños y niñas considerados dentro de la primera infancia.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, a través de su titular, Arturo Fuentes Vélez, a fin de que se sirva informar y remitir a esta Soberanía:

- a) Los criterios específicos de la asignación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019, de los sujetos sociales prioritarios niños, niñas y adolescentes.
- b) El proyecto de presupuesto destinado a guarderías, centros de bienestar infantil, casas de cuidado diario y/o estancias infantiles, que atiendan niños y niñas

considerados dentro de la primera infancia.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, por medio del Instituto Mexicano del Seguro Social, destine una partida especial dentro del presupuesto 2019, para la construcción, habilitación y entrada en operación de las guarderías necesarias en Ciudad Juárez y Chihuahua, para atender a la población de 60 mil niños en edad de primera infancia.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSOJ.

Continuando con el orden del día, tiene la palabra el Diputado Jesús Valenciano García.

Si se apura, diputado.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Los suscritos, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Fernando Álvarez Monje, Alejandro Gloria González y Lorenzo Arturo Parga Amado, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura y como representantes del Partido Acción Nacional, Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 68, fracción I de la Constitución Política del estado de Chihuahua; los artículos 57, 167, fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 13, fracción IV, 75, 76 y 77, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, sometemos a consideración del Pleno la iniciat... la siguiente iniciativa con carácter de decreto con el fin de crear

una comisión especial de zonas metropolitanas en el Estado de Chihuahua.

Diputado Presidente, de conformidad con el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicito a la Presidencia, autorice la dispensa de la lectura en su totalidad y leer únicamente un resumen de... en el conocimiento de que el contenido completo de la iniciativa se insertará en el Diario de los Debates de esta sesión.

Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Adelante, diputado.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: Bien, como ustedes saben, históricamente en el país han existido alrededor de 70 zonas metropolitanas y se ha logrado en este año, incluir dos más, que son de aquí del estado de Chihuahua.

La petición original era para que se crearan dos zonas metropolitanas más, donde estaban... estuvieran incluidas Delicias, Meoqui, Rosales, Saucillo y Julimes y también que estuvieran incluidos Matamoros, Santa Bárbara, San Francisco del Oro y Parral.

Desafortunadamente algunos de los municipios no pudieron ser incluidos, quedando solamente entonces Juárez, como zona metropolitana binacional, Aldama, Aquiles Serdán y Chihuahua, Meoqui y Delicias y Parral y San Francisco del Oro.

Por lo cual nosotros hoy estamos pidiendo la creación de zonas metropolitanas, estos integrantes que ya le dimos lectura, quienes formamos parte o atendemos a estos municipios, con la finalidad de poder colaborar y atender para que cada vez puedan bajar más recursos y poder ayudar en la gestión tanto local, como federal.

Por qué, porque históricamente al estado de Chihuahua de los fondos de zona metropolitana que vienen siendo cerca de los 10 mil millones de pesos ha bajado una parte mínima de lo que

realmente se puede hacer.

Y es ahí, donde nosotros como integrantes de esta nueva comisión especial, zona metropolitana, si ustedes lo apoyan queremos reforzar para poder bajar recursos tanto a Juárez; Chihuahua, Aquiles Serdán y Aldama; Meoqui, Delicias y también Parral y San Francisco del Oro, pero también luchar para que los municipios que no pudieron quedar integrados, puedan ser tomados en cuenta para que puedan ingresar y poder recibir recursos de la federación, que nos permitan de una mejor manera tener inversiones que largo alcance y que puedan resolver la problemática de nuestros municipios.

Las zonas metropolitanas pueden ser definidas de manera general como aquellas zonas urbanas que engloban a una ciudad conectada con otra a través de lazos comerciales, laborales o de servicios, entre otros.

En nuestro país, todas las entidades cuentan con al menos una zona metropolitana.

En el año 2004, la Secretaría de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática publicaron el libro Delimitación de Zonas Metropolitanas de México, con el objetivo de contar con información exhaustiva y sistemática al respecto y podemos decir que el número de zonas metropolitanas recor... reconocidas por la federación ha ido elevándose hasta registrar al día de hoy 74, incluyendo las 4 regiones metropolitanas ubicadas en el estado de Chihuahua.

Es el documento denominado Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México, emitido por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, por el Consejo Nacional de Población y por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el cual identifica en nuestra Estado, a las zonas metroponi... metropolitanas de Chihuahua, como ya se los mencioné que comprenden a los Municipios de Chihuahua, Aldama y Aquiles Serdán; Delicias y Meoqui; Parral y San Francisco del Oro; así como Juárez, esta última siendo binacional.

Los esfuerzos por parte de los entes públicos para promover el desarrollo de estas zonas, ha derivado en la creación de Consejos Metropolitanos que rigen a cada una de estas regiones, donde se analizan y valoran los proyectos que presentan los municipios a fin de ser considerados por el Fondo Metropolitano que emite la federación, fondo que busca su aplicación en obras.

Sin embargo, consideramos necesario y apremiante la ampliación de representaciones que gestionen a nivel local y federal para contribuir y empujar el esfuerzo de los municipios y dice... y dichos consejos a través de una comisión especial de áreas metropolitanas, de tal manera que nuestro trabajo legislativo pueda ir conteniendo memoria y experiencia respecto de los objetivos y desarrollo de las regiones.

En tal virtud, nuestra propuesta se encamina a la creación por parte del poder legislativo, de una Comisión Especial de Áreas Metropolitanas, que pretende ser un espacio abierto sujeto a debate, discusión y deliberación de todas aquellas acciones que tengan como obje... objetivo la mutua cop... cooperación de propuestas para la solución de conflictos en zonas conurbadas, además de la educación... de la adecuación, actualización y en su caso creación de marco jurídico que regule y sustente el desarrollo con equidad social y sobre bases sustentables de las metrópolis chihuahuenses.

Incorporado el tema, el desarrollo de zonas metropolitanas como parte del quehacer legislativo, constituye un primer gran paso hacia la promoción del marco legal que permita la acción pública y la concentración de esfuerzos intersectoriales orientados a la promoción del desarrollo sustentable de las comunidades, además del beneficio social y la gobernabilidad.

Conforme a nuestra legislación, la naturaleza de las Comisiones de ser órganos de análisis de las iniciativas presentadas ante el Pleno, por lo que la comisión de áreas metropolitanas que

proponemos crear, contaría con el reconocimiento de la Legislatura como una Comisión Especial en los términos que establece nuestra Ley Orgánica en sus ar... en sus artículos 94 fracción IV, 98 y 116.

Podemos decir que a nivel federal existe la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Cámara de Diputados, que tiene como misión promover, facilitar y proveer al proceso legislativo orientado a la adecuación y actualización del marco jurídico federal, que norme, regule y sustente el desarrollo con equidad social y sobre bases sustentables de las metrópolis mexicanas, y cabe señalar que estas comisiones especiales ya existen en diversos poderes legislativos de otras entidades federativas, como lo son: Aguascalientes, baja... Baja California, Ciudad de México, Durango, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Puebla, Oaxaca, Veracruz, por mencionar algunos.

En tal tesitura, es menester conformar la Comisión proponiendo que esté integrada por los iniciadores, dado que representamos distintas zonas de desarrollo en nuestro Estado y queremos con esta acción refrendar nuestro compromiso con la población.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ÚNICO.- Se crea la Comisión Especial para Áreas Metropolitanas, del Honorable Congreso del Estado, quedando integrada de la siguiente manera:

Presidente, el de la voz; Secretario, Diputado Alejandro Gloria González; Vocal, Miguel Angel franci... Miguel Francisco La Torre Sáenz; Vocal, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día

siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 23 días del mes de octubre del 2018.

Atentamente, diputa... el de la voz, Diputado Alejandro Gloria González, Diputado Fernando Álvarez Monge, Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, y Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del documento antes leído].

[H. Congreso del Estado
Presente.- .

Los suscritos, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Fernando Álvarez Monje, Alejandro Gloria González y Lorenzo Arturo Parga Amado, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura y como representantes del Partido Acción Nacional, Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 57, 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, sometemos a consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con carácter de DECRETO con el fin de crear una Comisión Especial de Áreas Metropolitanas;

Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El siglo XX se caracterizó por iniciar con un fenómeno de migración de los habitantes de las zonas rurales hacia las grandes ciudades; los avances y la situación actual de la economía, la información y el desarrollo poblacional han contribuido a la continuidad de dicho fenómeno influyendo en el orden territorial y acelerando el proceso de aglomeración

urbana, teniendo como resultado el surgimiento de nuevas metrópolis o bien al crecimiento de las ya anteriormente reconocidas, lo que implica un reto en cuanto al manejo de las actividades económicas y sociales de la población que habita en dichas zonas, conocidas por ser zonas dinámicas y demandantes.

En este sentido, las zonas metropolitanas pueden ser definidas de manera general, como aquellas zonas urbanas que engloban a una ciudad conectada con otra a través de lazos comerciales, laborales o de servicios, entre otros; en nuestro país, todas las entidades cuentan con al menos una zona metropolitana.

En el año 2004, la Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL, el Consejo Nacional de Población CONAPO y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática INEGI publicaron el libro Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México, con el objetivo de contar con información exhaustiva y sistemática al respecto, y podemos decir que el número de zonas metropolitanas reconocidas por la federación ha ido elevándose hasta registrar 74, incluyendo 4 regiones metropolitanas ubicadas en Chihuahua.

Los esfuerzos por parte de los entes públicos para promover el desarrollo de estas zonas, ha derivado en la creación de Consejos Metropolitanos que rigen a cada una de estas regiones, donde se analizan y valoran los proyectos que presentan los municipios a fin de ser considerados por el Fondo Metropolitano que emite la federación, fondo que busca su aplicación en obras y que este año otorgó más de 3,200 millones de pesos

Sin embargo, consideramos necesario y apremiante la ampliación de representaciones que gestionen a nivel local para contribuir y empujar el esfuerzo de los municipios y dichos consejos a través de una comisión especial de áreas metropolitanas, de tal manera que nuestro trabajo legislativo pueda ir conteniendo memoria y experiencia respecto de los objetivos y desarrollo de estas regiones.

En tal virtud, nuestra propuesta se encamina a la creación por parte del poder legislativo, de una Comisión Especial de Áreas Metropolitanas, que pretende ser un espacio abierto sujeto a debate, discusión y deliberación de todas aquellas acciones que tengan como objetivo la mutua cooperación y coordinación de propuestas para la solución de conflictos en

zonas conurbadas, además de la adecuación, actualización y en su caso creación de marco jurídico que regule y sustente el desarrollo con equidad social y sobre bases sustentables de las metrópolis chihuahuenses.

El Estado de Chihuahua se caracteriza, como es de conocimiento general, por su gran extensión territorial, misma que es semejante al territorio de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; también nos caracteriza nuestro alto índice de industrialización, mismo que ha sido factor para la explosión demográfica en nuestro territorio. Por ejemplo, conforme al análisis presentado por el INEGI en 2015 sobre la dinámica de la población en el Estado, de 1910 a 2015 la población creció 11 veces, muestra de ello es que de 1980 al 2000, aumentó la población de 2 millones a 3, y actualmente estamos cerca de llegar a los 4 millones, lo más interesante en este aspecto, es que antes la población se distribuía de manera más general entre ciudades y Estados, pero en los últimos años la población se ha concentrado, en zonas urbanas aumentando al 85% su proporción.

En este sentido, las manchas urbanas de las principales ciudades de nuestro Estado han crecido a tal grado que la interacción entre las ciudades, es de vecinos, es de colindantes, incluso, de una sola ciudad, concordando con la definición de zona metropolitana. Nuestra dinámica poblacional nos urge a tratar tema que no involucra una mancha urbana por sí sola, sino conjuntos de ellas, que incluso manejan recursos para su estructura metropolitana.

Podemos entonces afirmar que, incorporar el tema del desarrollo de zonas metropolitanas como parte del quehacer legislativo, constituye un primer gran paso hacia la promoción del marco legal que permita la acción pública y la concentración de esfuerzos intersectoriales orientados a la promoción del desarrollo sustentable de las comunidades, además del beneficio social y la gobernabilidad.

Conforme a nuestra legislación, la naturaleza de las Comisiones es de ser órganos de análisis de las iniciativas presentadas ante el Pleno, explicado de otra forma, una Comisión es la célula fundamental de este Honorable Congreso, pues se encargan de analizar los temas que a nuestra representación popular corresponde resolver. Si bien es cierto, que como legisladores ejercemos en la Tribuna la digna representación y las votaciones que definen el

rumbo de nuestro Estado, es precisamente en las Comisiones donde nuestra representación se hace técnica y se analiza a profundidad para entonces presentar ese estudio en este mismo Pleno.

Tal característica de las Comisiones implica que deben existir tantas comisiones como sean necesarias para especializar nuestros análisis, por lo que la Comisión de Áreas Metropolitanas que proponemos crear contaría con el reconocimiento de la Legislatura como una Comisión Especial en los términos que establece nuestra Ley Orgánica en sus artículos 94 fracción IV, 98 y 116.

Podemos decir que a nivel federal existe la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Cámara de Diputados, que tiene como misión promover, facilitar y proveer al proceso legislativo orientado a la adecuación y actualización del marco jurídico federal, que norme, regule y sustente el desarrollo con equidad social y sobre bases sustentables de las metrópolis mexicanas, y cabe señalar que estas comisiones especiales ya existen en diversos poderes legislativos de otras entidades federativas, como lo son: Aguascalientes, Baja California, Ciudad de México, Durango, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Puebla, Oaxaca, Veracruz, por mencionar algunos.

En tal tesitura, es menester conformar la Comisión proponiendo que esté integrada por los iniciadores, dado que representamos distintas zonas de desarrollo en nuestro Estado y queremos con esta acción refrendar nuestro compromiso con la población.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ÚNICO.- Se crea la Comisión Especial de Áreas Metropolitanas, del Honorable Congreso del Estado, quedando integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE.- Dip. Jesús Alberto Valenciano García.

SECRETARIO.- Dip. Alejandro Gloria González.

VOCAL.- Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.

VOCAL.- Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE, DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE, DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se va adherir Gloria y Frías.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.E.S.:
Gracias.

Con su permiso, señor Presidente.

Solicitarle al Diputado Jesús Alberto Valenciano García, me incluya en la Comisión Especial, por favor, de Área Metropolitana ya que Ciudad Juárez tiene poco tiempo de haber sido nombrada una ciudad, un área metropolitana y me interesa estar en esa comisión por ser parte de una de las metrópolis.

Gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Bien, tiene la palabra...

No sé. ¿Diputado contesta algo a la petición Diputado Valenciano?

Bien, enseguida tiene el uso de la palabra el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:
Muy buenas tardes a todos y todas las y los Diputados y Diputadas de la Sexagésima Sexta

Legislatura.

Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Si, adelante, Diputado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:
La... el día de hoy se cumplen 110 iniciativas que se presentan en este foro, van 22 asuntos generales hasta lo que llevamos al día, comentarles que de estas 100 iniciativas que se han presentado únicamente han sido... ha sido una, esta sería la segunda que tiene el objetivo de los adultos mayores, si la aritmética no falla estaríamos diciendo que menos del 2 por ciento de las iniciativas que se presentan, tienen como objetivo un cuarto de la población de nuestro estado.

En días pasados tuvimos la visita del Presidente Electo, Andrés Manuel López Obrador, donde dentro de los planes que tiene para el estado de Chihuahua, se contemplan los adultos mayores, es cierto que es muy esperanzador esta parte precisamente por la vulnerabilidad en que se encuentran estas personas.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción II; 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167, fracción I; y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución, para exhortar al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, a fin de que en los requisitos del Programa de Pensiones para Personas Mayores de 65 y más, se contemple como beneficiarios a quienes aunque perciban una pensión sea menor de 1092 pesos, a efecto de aumentar la cobertura a un mayor número de adultos mayores. Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En nuestro país, las personas mayores son consideradas todavía como un grupo vulnerable, debido a las características sociales y económicas que presentan con la edad y que se acentúan a la mayor longevidad. Las intervenciones oportunas que hagamos, les permitirán gozar de un mayor bienestar.

Es nuestro deber como Diputados el estar pendientes de que se les respete y garantice sus derechos, que se creen programas preventivos y de rehabilitación, así como garantizar el acceso a los programas de pensión económica que les permita vivir adecuadamente; generando una cultura de envejecimiento basada en los derechos humanos para el logro de una vejez activa, saludable y desde luego más digna.

Según cifras del INEGI, en el estado de Chihuahua existen 343 mil adultos mayores, de los cuales 60 por ciento se encuentra en situación de abandono, desprotección y pobreza extrema. En tanto que el DIF Estatal informa que el Estado tiene una media del 10 por ciento de su población en edad madura, y se calcula que esta cifra va a continuar aumentando.

Se considera que una persona es adulto mayor, según lo establecido en la Ley de Derechos de las Personas Mayores del Estado, a quienes cuenten con 60 años de edad cumplidos o más. En términos de política pública, el punto de corte que se ha considerado para el diseño y la instrumentación de programas sociales destinados a estas personas va de los 65 años y más.

Actualmente opera a nivel federal el denominado Programa Pensión para Adultos Mayores, teniendo pero... por objeto contribuir a la protección social de las y los adultos mayores, a fin de que las personas de 65 años y más, que no perciben ingreso por concepto de pago de pensión contributiva o ésta no sea superior a 1,092 pesos, incrementen su ingreso y aminoren el deterioro de su salud física y mental a través de acciones de participación y protección

social.

En el año 2018 el número de personas de 65 años de edad en adelante que son mexicanos por nacimiento o bien que al menos tienen 25 años de residencia en el país, que habitan en el territorio nacional y no reciben un ingreso mayor a \$1,092.00 mensuales por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo, asciende aproximadamente a 7 millones de habitantes, de los cuales 3.2 son hombres y 3.8 son mujeres.

En el ámbito Estatal, la Dirección de Atención a Personas Mayores, de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, maneja el programa de Pensiones para personas mayores de 65 años, el cual tiene como objetivo, otorgarles una pensión a las personas adultas mayores, cuyo grado de vulnerabilidad sea alto y que les permita mejorar su calidad de vida, así como afiliarse de forma simultánea al Seguro Popular.

Uno de los requisitos para poder acceder a este apoyo, es que los adultos mayores no cuenten con una pensión contributiva, o beca alimentaria. En el caso de las personas que cuentan con una pensión muy baja, es a criterio del personal de trabajo social del Departamento antes mencionado, quienes hacen un estudio socioeconómico, y realizan visitas domiciliarias a fin de determinar si son acreedores o no al apoyo económico otorgado.

El procedimiento antes mencionado, ocasiona que muchos adultos mayores no puedan entrar como beneficiarios del programa, debido a que por el número de estudios socioeconómicos, y la cantidad de visitas, se queden en lista de espera, y se les da preferencia, así como acceso inmediato a que no tienen... a los que no tienen ningún tipo de pensión, quedando muchas veces rezagados de los apoyos quienes reciben como pensión o jubilación una cantidad muy escasa, con la explicación de que no cumplen con los requisitos del programa ya que es totalmente a criterio del personal de trabajo social.

Tenemos en nuestro estado gente que tiene

pensiones de 180 pesos mensuales y eso ya no le permite acceder al apoyo de los 65 y mas.

Del análisis comparativo entre el Programa Federal y el Estatal, se concluye en que el establecer como requisito para acceder al apoyo, una cantidad máxima de pensión contributiva, siendo en el caso del programa federal 1,092 pesos facilita el trámite, y garantiza que una mayor cantidad de personas mayores en condiciones económicas vulnerables puedan ser beneficiarios. Ya que de esta manera evitamos el tener que estar haciendo estudios socioeconómicos, entrevistas, visitas domiciliarias, y sobre todo se elimina el criterio personal sobre la selección de las personas aptas para este programa.

Actualmente el programa, provee un monto total de apoyos de 1 millón 138 pesos mensuales, que cubren a 11 mil 200 personas mayores en todo el estado, este dato lo proporciona el [...] estatal de desarrollo del estado de Chihuahua 2017-2021.

Es por lo anterior que la presente iniciativa pretende que se homologuen los requisitos del Programa de Pensiones para Personas Mayores de 65 y más, con el Programa Federal en la materia, a efecto de que puedan ser beneficiarios del programa quienes aunque tengan una pensión contributiva o beca alimenticia, no supere los 1,092 pesos; así como se esté manejando a nivel federal, a fin de acelerar el trámite y que puedan acceder al apoyo un mayor número de adultos mayores, y reducir las listas de espera.

Debo mencionar que en la reciente visita del Presidente Electo Andrés Manuel López Obrador, hizo el compromiso de que a partir del 1 de enero, se universalice el Programa de Pensiones a Adultos Mayores; con un esquema de aumento progresivo hasta llegar a los 1264 pesos al mes hoy es de 580 pesos mensuales. Siendo contemplados para el Estado de Chihuahua en este esquema 240 mil adultos mayores.

El objetivo del programa y estrategias en el caso de los adultos mayores, no es alcanzar más años

de vida, sino lograr que los años que se viven sean con calidad y dignidad, necesitamos ampliar la cobertura de los apoyos a las personas mayores, velar por sus derechos y sobretodo su calidad de vida.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía como de urgente resolución el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera urgente al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, para que homologuen los requisitos del Programa de Pensiones para Personas Mayores de 65 y más, con el Programa Federal en materia, a efecto de que se elimine como requisito, el no contar con una pensión contributiva o beca alimentaria, y se establezca que si pueden... que si pueden ser beneficiarios del apoyo, siempre que la pensión o beca no supere los 1,092 pesos como lo establece el programa federal; así como se está manejando en otros niveles, a fin de acelerar el trámite y que puedan acceder al apoyo un mayor número de adultos mayores, y reducir las listas de espera.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 23 días del mes de octubre del 2018.

Diputada Rocio Sarmiento Rufino, la voz, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del documento antes leído].

[H. Congreso del Estado

Presente.-

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado,

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción segunda, 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción primera y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución, para exhortar al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, a fin de que en los requisitos del Programa de Pensión para Personas Mayores de 65 y más, se contemple como beneficiarios a quienes aunque perciban una pensión sea menor a 1092 pesos, a efecto de aumentar la cobertura a un mayor número de adultos mayores. Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En nuestro país, las personas mayores son consideradas todavía como un grupo vulnerado, debido a las características sociales y económicas que se presentan con la edad y que se acentúan a la mayor longevidad. Las intervenciones oportunas que hagamos, les permitirán gozar de un mayor bienestar.

Es nuestro deber como Diputados el estar pendientes de que se les respete y garantice sus derechos, que se creen programas preventivos y de rehabilitación, así como garantizar el acceso a los programas de pensión económica que les permita vivir adecuadamente; generando una cultura de envejecimiento basada en los derechos humanos para el logro de una vejez activa, saludable y digna.

Según cifras del INEGI, en el estado de Chihuahua existen 343 mil adultos mayores, de los cuales el 60 por ciento se encuentra en situación de abandono, desprotección y pobreza extrema. En tanto que el DIF Estatal informa que el Estado tiene una media del 10 por ciento de su población en edad madura, y se calcula que esta cifra va a continuar aumentando.

Se considera que una persona es adulto mayor, según lo establecido en la Ley de Derechos de las Personas Mayores del Estado, a quienes cuenten con sesenta años de edad cumplidos o más. En términos de política pública, el punto de corte que se ha considerado para el diseño y la instrumentación de programas sociales destinados a personas mayores es de 65 y más.

Actualmente opera a nivel federal el denominado Programa Pensión para Adultos Mayores, teniendo por objeto contribuir a la protección social de las y los adultos mayores, a fin de que las personas de 65 y más, que no perciben ingreso por concepto de pago por pensión contributiva o ésta no sea superior a 1,092 pesos, incrementen su ingreso y aminoren el deterioro de su salud física y mental a través de acciones de participación y protección social.

En el año 2018 el número de personas de 65 años de edad en adelante que son mexicanos por nacimiento o bien que al menos tienen 25 años de residencia en el país, que habitan en el territorio nacional y no reciben un ingreso mayor a \$1,092.00 mensuales por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo, asciende aproximadamente a 7 millones de personas, de las cuales 3.8 millones son mujeres y 3.2 millones son hombres.

En el ámbito Estatal, la Dirección de Atención a Personas Mayores, de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, maneja el programa de Pensión para personas mayores de 65 años, el cual tiene como objetivo, otorgarles una pensión a las personas adultas mayores, cuyo grado de vulnerabilidad sea alto y que les permita mejorar su calidad de vida, así como afiliarla de forma simultánea al Seguro Popular.

Uno de los requisitos para poder acceder a este apoyo, es que los adultos mayores no cuenten con una pensión contributiva, o beca alimentaria. En el caso de las personas que cuentan con una pensión muy baja, es a criterio del personal de trabajo social del Departamento antes mencionado, quienes hacen un estudio socioeconómico, y realizan visitas domiciliarias a fin de determinar si son acreedores o no del apoyo económico.

El procedimiento antes mencionado ocasiona que muchos adultos mayores no puedan entrar como beneficiarios del programa, debido a que por el número de estudios socioeconómicos, y la cantidad de visitas, se quedan en lista de espera, y se les da preferencia, así como acceso inmediato a quienes no tienen pensión, quedando muchas veces rezagados de los apoyos quienes reciben como pensión o jubilación una cantidad muy escasa, con la explicación de que no cumplen con los requisitos del programa ya que es totalmente a criterio del personal de trabajo social.

Del análisis comparativo entre el Programa Federal y el Estatal, se concluye en que el establecer como requisito para acceder

al apoyo, una cantidad máxima de pensión contributiva, siendo en el caso del programa federal 1,092 pesos facilita el trámite, y garantiza que una mayor cantidad de personas mayores en condiciones económicas vulnerables puedan ser beneficiarios. Ya que de esta manera evitamos el tener que estar haciendo estudios socioeconómicos, entrevistas y visitas domiciliarias, y sobre todo se elimina el criterio personal sobre la selección de las personas aptas para el programa.

Actualmente, el programa provee un monto total de apoyos de 1 millón 138 pesos mensuales, que cubre un total 11 mil 200 personas en todo el estado, sin embargo hay una lista de espera de más de 5 mil personas que busca recibir este apoyo.

Es por lo anterior que la presente iniciativa pretende que se homologuen los requisitos del Programa de Pensión para Personas Mayores de 65 y más, con el Programa Federal en la materia, a efecto de que puedan ser beneficiarios del programa quienes aunque tengan una pensión contributiva o beca alimentaria, no supere los 1,092 pesos; así como se está manejando a nivel federal, a fin de acelerar el trámite y que puedan acceder al apoyo un mayor número de adultos mayores, y reducir las listas de espera.

Debo mencionar que en la reciente visita del Presidente Electo Manuel López Obrador, hizo el compromiso de que a partir del primero de enero, se universalice el Programa de Pensión a Adultos Mayores; con un esquema de aumento progresivo hasta llegar a mil 264 pesos al mes hoy es de 580 pesos mensuales. Siendo contemplados para el Estado de Chihuahua en este esquema 240 mil adultos mayores.

El objetivo de los programas y estrategias en el caso de los adultos mayores, no es alcanzar más años de vida, sino lograr que los años que se vivan sean con calidad y dignidad, necesitamos ampliar la cobertura de los apoyos a las personas mayores, velar por sus derechos y calidad de vida.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía como de urgente resolución el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera urgente al Poder

Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, para que homologuen los requisitos del Programa de Pensión para Personas Mayores de 65 y más, con el Programa Federal en la materia, a efecto de que se elimine como requisito, el no contar con una pensión contributiva o beca alimentaria, y se establezca que si pueden ser beneficiarios del apoyo, siempre que la pensión o beca no supere los 1,092 pesos; así como se está manejando a nivel federal, a fin de acelerar el trámite y que puedan acceder al apoyo un mayor número de adultos mayores, y reducir las listas de espera.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 23 días del mes de octubre del 2018.

ATENTAMENTE. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado, Chávez.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Diputado Lorenzo, si me permite adherirme a su iniciativa y pedir más apoyo en la Ley de Ingresos para el Adulto Mayor, ya que este año no a ávido ese apoyo y así como lo cita el artículo 44 de la Ley de las Personas Mayores.

¡Felicidades!

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Diputada Lemus.

- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola, Prosecretaria.- P.E.S.: Diputado le pido este, nos a... me adhiera en su iniciativa ya que testimonios de adultos mayores a los cuales se les ha ido a hacer la encuesta y el simple hecho de que no los encuentran, se quedan fuera del programa y no están siendo accedido a entrar a los programas que nos están ofreciendo para los adultos mayores.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Diputada, Ochoa.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: Si, mire, yo le felicito por su exhorto y también por su preocupación por el adulto mayor, solamente me gustaría que pudie... que pudiera modificar la cantidad, ya que considero que con 1,092 pesos es poco para llevar una vida digna como ellos lo merecen.

Muchas, gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Diputada Gaytan.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: Diputado, si me permite adherirme a su iniciativa de exhorto, yo cre... insisto, el contenido de la misma esta mas que... más que claro y repercute en un sector que cada vez es más grande en nuestro Estado de Chihuahua y que se requieren este tipo de iniciativas, inclusive ir viendo la búsqueda de espacios de entretenimiento y que de los mismos y que puede repercutir en el beneficio de la mujer, volviendo al tema de la fortaleza y el empoderamiento de la mujer.

Gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Diputado, Velázquez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: Diputado Parga, felicitarte por esa tan noble iniciativa, por supuesto que para sumarme a dar seguimiento a este tema tan importante y significativo.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Diputado, Valenciano.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: Si, Diputado Varga... Parga, si me permite a nombre de la Fracción Parlamentaria Acción Nacional, adherirnos a su iniciativa, solamente hacer una precisión en el presupuesto que actualmente se ejerce, la anterior legislatura destino cerca de 40 millones de pesos más a la Secretaría de Desarrollo Social, para atender precisamente

este tema y priorizando que le dieran los privilegios a los ex braseros que no han podido cobrar lo que les corresponde en esta materia y claro que por supuesto, estaremos luchando por que esto pueda aumentarse y estamos de acuerdo en eliminar este tema de no contar con otra pensión contributiva, porque hay pensiones del IMSS que son de 1200 pesos al mes, que desafortunadamente no ayudan en lo básico para los adultos mayores.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Solicito a la Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución y proceda a la votación e informe el resultado de la misma.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las y los señores Diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de acuerdo al 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina

Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra la abstención de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.)]

[5 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.)]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 27 votos a favor, cero votos en contra, una abstención, y 5 votos no registrados de los 33 Diputados presentes.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Igualmente le pido, se sirva a someter a consideración de la... del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponde.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema electrónico de voto.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[5 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.)]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron... que se han manifestado 28 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, y 5 votos no registrados de los 33 Diputados presentes.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba en todos sus términos la iniciativa antes formulada.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 43/2018 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0043/2018 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, para que homologue los requisitos del Programa de Pensión para Personas Mayores de 65 y más, con el Programa Federal en la materia, a efecto de que se elimine como requisito, el no contar con una pensión contributiva o beca alimentaria, y se establezca que sí pueden ser beneficiarios del apoyo, siempre que la pensión o beca no supere los 1,092 pesos, así como se está manejando a nivel federal, a fin de acelerar el trámite y que puedan acceder al apoyo un mayor número de adultos mayores, y reducir las listas de espera.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente para enviarla a las instancias competentes.

Acto seguido, tiene la palabra la Diputada...

Una disculpa primero, Diputada Estrada, el Diputado Gloria le estaba quitando el tiempo y no la dejo participar, le pido por favor tome uso de la Tribuna.

- El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-
MORENA: Buenas tardes.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracciones I y II; y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como el artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Soberanía a presentar iniciativa con carácter de decreto que reforman diversos artículos de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en materia de perspectiva de género.

Lo anterior, con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La violencia contra las mujeres constituye, sin duda, una extendida forma de violación de los derechos humanos de las mujeres, alcanzando altos costos sociales y económicos, por lo que se le ha reconocido como obstáculo para el desarrollo de los pueblos.

Hace unos días conmemorábamos el 65 aniversario del reconocimiento del derecho al voto a las mujeres en nuestro país y al día de hoy, en pleno año 2018, todavía es necesario seguir trabajando por el reconocimiento y libre ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como por la actualización de nuestras normas jurídicas que erradiquen los diversos patrones culturales generadores de violencia.

El derecho a una vida libre de violencia, no es un privilegio, sino que es una garantía para poder acceder a otros derechos. El Estado mexicano debe contar con mecanismos legislativos y judiciales que protejan los derechos humanos de las mujeres, de ello deriva el sentido de la presente iniciativa para reformar algunas disposiciones tanto de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia como de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Al respecto, a fin de perfeccionar y armonizar nuestra Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia con su respectiva Ley General, es que planteo una reforma estructural al Consejo Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, órgano máximo del Sistema y encargado de dictar los ejes rectores y transversales de las políticas públicas en la materia. En su integración contempla cuatro representantes de las organizaciones de la sociedad civil que trabajen con y para mujeres, al respecto, sugiero establecer un tiempo perentorio en su encargo, a fin de dar oportunidad de que otras personas, organizaciones o instituciones participen.

De la misma manera debido a que nuestra legislación es anterior a la normativa federal, y no ha sido homologadas a la fecha, las atribuciones que en la materia tiene la Secretaría de Salud del Gobierno de la República y que deben replicarse por la Secretaría de Salud Estatal, propongo integrar a la Secretaría de Salud a dicho Consejo Estatal. Considero, que tratándose de la protección de la salud de las mujeres chihuahuenses no podemos permitir ninguna omisión ni legislativa ni administrativa o gubernamental al respecto.

Además, tomando en cuenta que el Poder Judicial del Estado es la instancia responsable de implementar mecanismos que faciliten a las mujeres el acceso a la justicia y de emitir sus resoluciones con pleno apego a sus derechos humanos, considero oportuno asegurar su representación y participación, a través de una de sus magistradas en la labor de este Consejo Estatal.

Por otro lado, como ya lo sabemos nuestra Ley establece los tipos de violencia que hay en contra de la mujer, en relación al catálogo que enuncia, resulta oportuno prestar atención especial a la violencia obstétrica.

[El Diputado Misael Máynez Cano, en su calidad de Primer Vicepresidente, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ocupa la Presidencia].

[Sale del Recinto el Diputado Jesús Villarreal Macías].

Ante la amplia gama de conductas, que por acción u omisión, constituyen violencia contra la mujer, la violencia obstétrica representa uno de los problemas públicos con mayor impacto para la esfera jurídica de las mujeres. Por un lado, vulnera el derecho constitucional de acceso a la salud, y por el otro lado, es una clara manifestación de violencia de género.

Es de vital importancia que llevemos a cabo la sensibilización correspondiente en materia de violencia obstétrica, a fin de que ésta sea prevenida, atendida, y en su caso, sancionada. Resulta necesario pues, reconocer y definir la violencia obstétrica en nuestra norma estatal a fin de sensibilizar y visibilizar esta problemática estableciendo las obligaciones de la Secretaría de Salud, tal como lo marca la Ley General, para prevenir, atender de manera oportuna e integral y erradicar casos de esta naturaleza.

Como legisladores tenemos la obligación de realizar las reformas necesarias para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en Tratados Internacionales como el de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como Convención de Belém do Pará.

Atendiendo a dicha obligación, y a fin de combatir las diversas modalidades de violencia, conviene adicionar algunas fracciones correspondientes a las atribuciones y obligaciones de la Fiscalía General del Estado como integrante del Sistema

para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; además de ampliar sus facultades para cumplir con las observaciones que el Comité de la CEDAW hace a México, y establecer las acciones en materia de acceso a la justicia y las medidas de reparación que obliga la Alerta de Violencia de Género.

El acceso a la justicia es un problema al que se enfrentan las mujeres cuando acuden ante las autoridades responsables de procurar e impartir justicia y no son atendidas con la debida diligencia o incluso se les conmina a desistirse de presentar su denuncia, lo que refleja la ausencia de la perspectiva de género en dichas instancias. Lo anterior tiene como consecuencia que deba revisarse de la manera en que las instituciones del Estado se relacionan con las personas a partir del género.

En base a lo anterior, la presente iniciativa también pretende establecer las atribuciones del Tribunal Superior de Justicia en la materia. El Poder Judicial es la instancia donde las mujeres requieren de mecanismos que faciliten su acceso a la justicia y de resolu... resoluciones con pleno apego a sus derechos humanos. Es importante enunciar sus obligaciones en el rubro, pues es la instancia responsable de implementar los mecanismos que faciliten su acceso a la justicia y de emitir sus resoluciones en pleno apego a sus derechos humanos.

Por lo que respecta en la propuesta de reforma a la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el último punto formulado corresponde a establecer las obligaciones en la materia de secreta... de la Secretaría de Hacienda, siendo la principal: Definir las partidas presupuestales indispensables para garantizar el cumplimiento de esta Ley.

En la lucha por la igualdad y no discriminación, los tres poderes del Estado, deben tomar las medidas necesarias para salvaguardar los derechos humanos de todas las personas. Por esa razón, se estima conveniente abonar en la protección de

los derechos humanos para incluir la perspectiva de género en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

La necesidad de establecer como obligatoria la perspectiva de género en la Ley, es parte de las medidas que debe tomar el Estado mexicano para cumplir con sus obligaciones en materia de erradicación de violencia a la mujer.

Resumo las propuestas de reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial en los siguientes puntos:

1. Establecer como obligatoria la perspectiva de género en la impartición de justicia.
2. Otorgarle atribuciones a la Unidad de Género y Derechos Humanos del Poder Judicial para su correcto y eficaz funcionamiento.
3. Establecer como requisito para ser titular de dicha Unidad, tener conocimiento acreditable en la materia.
4. El Instituto de Formación y Actualización Judicial tendrá obligatoriamente que establecer programas y cursos tendientes a formar, actualizar y especializar a su personal en materia de derechos humanos de las mujeres, a fin de que fortalezcan los conocimientos y habilidades necesarios para el adecuado desempeño de la función judicial. Y;
5. El Instituto de Formación y Actualización Judicial deberá incorporar en los exámenes de carrera judicial, así como en los concursos de oposición temas relacionados con la perspectiva de género.

Es de resaltar que la impartición de justicia es una de las principales funciones del Estado, por lo que, quienes tienen a su cargo tan importante responsabilidad deben ser los más aptos, capaces y sensibles a la problemática de todas las víctimas, conscientes de la realidad actual en la que las mujeres se encuentran y capacitarse con sensibilidad de género.

Como representantes populares, tenemos la

obligación permanente de contribuir a que la legislación estatal atienda de manera oportuna, transversal e integral las problemáticas, demandas y exigencias que hay en nuestra sociedad. En aras de contribuir en la protección de los derechos humanos de las mujeres es que someto ante esta representación popular el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman las fracciones III, VI, y se adiciona una fracción VIII al artículo 17, se adicionan las fracciones XVII a la XXII al artículo 30, así como los artículos 35 bis, 35 ter y 35 quáter, todos de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 17. El Consejo estará integrado por las personas que ocupen la titularidad de:

I. a la II...;

III. La Fiscalía General del Estado, así como de la Secretaría de Cultura, Secretaría de Educación y Deporte; General de Gobierno; y la Secretaría de Salud.

VI. Cuatro representantes de las organizaciones de la sociedad civil en el Estado que trabajen con y para las mujeres, quienes durarán en su encargo tres años.

VIII. Una representante del Poder Judicial del Estado, que será una Magistrada designada por el Consejo de la Judicatura.

ARTÍCULO 30. Corresponde a la Fiscalía General del e... del Estado:

XVIII. Garantizar mecanismos expeditos en la procuración de justicia para asegurar el acceso de las mujeres a la justicia plena;

XXII [XIX]. Evitar la conciliación en los casos de violencia contra las mujeres, en tanto dure la situación de violencia;

XXI. Elaborar y aplicar protocolos especializados con perspectiva de género;

XXII. Desarrollar campañas de difusión sobre los derechos de las mujeres víctimas de violencia; y

XXIII. Las demás previstas para el cumplimiento de esta Ley.

ARTÍCULO 35 BIS. Corresponde a la Secretaría de Salud:

I. En el marco de la política de salud integral de las mujeres, diseñar con perspectiva de género, la política de prevención, atención y erradicación de la violencia en su contra;

II. Brindar por medio de las instituciones del sector salud de manera integral e interdisciplinaria atención médica y psicológica con perspectiva de género a las víctimas y a los generadores de violencia;

III. Crear programas de capacitación para el personal del sector de salud, respecto de la violencia contra las mujeres y se garanticen la atención a las víctimas y la aplicación de las normas oficiales mexicanas vigentes en la materia;

IV. Establecer servicios médicos eficaces con cobertura de veinticuatro horas en las dependencias públicas con disponibilidad para atender a las mujeres víctimas de violencia;

V. Brindar servicios integrales a las víctimas y a los generadores de violencia, a fin de que logren estar en condiciones de participar plenamente en su entorno social;

VI. Difundir en las instituciones del sector salud, programas y material referente a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres;

Participar activamente, en la ejecución del Programa, en el diseño de nuevos modelos de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, en colaboración con las demás autoridades encargadas de la aplicación de la

presente Ley;

Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia;

Deberá, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria:

a) Garantizar que los servicios de salud cuenten con los establecimientos, bienes, servicios de salud y personal capacitado e idóneo que contribuya a asegurar el derecho de la mujer embarazada y puérpera;

Promover, tanto en el sector público como privado, la reducción en el número de cesáreas, hasta llegar a los estándares recomendados por la Organización Mundial de la Salud;

Capacitar y sensibilizar al personal del sector salud, con el fin de prevenir actos de violencia obstétrica;

Las de... y las demás previstas para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 35 TER. Corresponde al Tribunal Superior de Justicia del Estado:

Formar, actualizar y especializar a su personal en materia de derechos humanos de las mujeres;

Crear sistemas de registro que incorporen indicadores que faciliten el monitoreo de las tendencias socio-jurídicas de la violencia contra las mujeres y de su acceso a la justicia;

Promover una cultura libre de estereotipos de género, de roles y lenguaje sexista;

Informar sobre los procedimientos judiciales en materia de violencia de género contra las mujeres;

Emitir sus resoluciones con base en los Tratados Internacionales sobre derechos humanos de las mujeres;

ARTÍCULO 35 QUATER. Corresponde a la Secretaría de Hacienda:

Definir las partidas presupuestales indispensables para garantizar... garantizar el cumplimiento de los preceptos de esta Ley.

Configurar desde la Perspectiva de Género las normas y lineamientos de carácter técnico presupuestal en la formulación de los programas y acciones base de elaboración presupuestal.

Asesorar a las dependencias integrantes del Consejo Estatal para asegurar la transversalidad de género en la elaboración de las partidas presupuestales destinadas al cumplimiento de las atribuciones derivadas de esta Ley.

Y las demás previstas en el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman los artículos 20 fracción I; 176 y fracción ciento noventa y... 176 y 196 fracción V y se adicionan, un artículo 145 Bis y al artículo 175, una fracción VIII, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 20. En el ejercicio de sus atribuciones, quienes ejercen funciones o presentan sus servicios en el Poder Judicial, deberán, según corresponda:

I. Impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita y con perspectiva de género.

II. a la VII. ...

ARTÍCULO 145 Bis. La Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos, tendrá las siguientes atribuciones:

Verificar la incorporación y transversalidad de la perspectiva de género en la planeación, programación y presupuesto anual del Poder Judicial;

Coordinar la formación, capacitación y certificación del personal en materia de género e igualdad sustantiva;

Establecer y concretar acuerdos con las unidades responsables del Poder Judicial para ejecutar las políticas, acciones y programas de la materia;

Coordinar la elaboración de un Plan de Acción para la Igualdad en el Poder Judicial;

Planificar y pro... promover estudios e investigaciones para instrumentar un sistema de información, registro, seguimiento y evaluación de la situación de mujeres y hombres en el ámbito de su competencia;

VI. Coordinar el sistema de registro que inpo... que incorpore indicadores que faciliten el monitoreo de las tendencias socio-jurídicas de la violencia contra las mujeres y del acceso de las mujeres a la justicia;

Elaborar los informes sobre los procedimientos judiciales en materia de violencia de género contra las mujeres; y

Las demás que establezca la normativa aplicable en la materia.

El Titular de la Unidad de Género será designado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y deberá acreditar tener conocimientos sobre la materia.

ARTÍCULO 175. Los programas que imparta el Instituto tendrán como objeto lograr que los... que las y los integrantes del Poder Judicial o quienes aspiren a ingresar a este, fortalezcan los conocimientos y habilidades necesarios para el adecuado desempeño de la función judicial. Para ello, el Instituto deberá establecer los programas y cursos tendientes a:

Formar, actualizar y especializar a su personal en materia de derechos humanos de las mujeres.

ARTÍCULO 176. El Instituto llevará a cabo cursos de preparación para los exámenes correspondientes a las distintas categorías que componen la carrera judicial. En dichos exámenes, el Instituto incorporará temas relacionados con perspectiva de género.

ARTÍCULO 196.

Todo concurso de oposición deberá contar con un curso de preparación, e incorporar temas relacionados con perspectiva de género.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

[Se reincorpora a la sesión el Diputado Jesús Villarreal Macías ocupa la Presidencia].

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintitrés días del mes de octubre del año 2018.

Atentamente: La de la voz Diputada Ana Carmen Estrada García.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

**[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracciones I y II; y 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como el artículo 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Soberanía a presentar **Iniciativa con carácter de Decreto que reforman diversos artículos de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en materia de perspectiva de género.** Lo anterior, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra las mujeres constituye, sin duda, una extendida forma de violación de los derechos humanos de las mujeres, alcanzando altos costos sociales y económicos, por lo que se le ha reconocido como obstáculo para el desarrollo de los pueblos.

Hace unos días conmemorábamos el 65 aniversario del reconocimiento del derecho al voto a las mujeres en nuestro país y al día de hoy, en pleno año 2018, todavía es necesario seguir trabajando por el reconocimiento y libre ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como por la actualización de nuestras normas jurídicas que erradiquen los diversos patrones culturales generadores de violencia.

El derecho a una vida libre de violencia, no es un privilegio, sino que es una garantía para poder acceder a otros derechos. El Estado mexicano debe contar con mecanismos legislativos y judiciales que protejan los derechos humanos de las mujeres, de ello deriva el sentido de la presente Iniciativa para reformar algunas disposiciones tanto de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia como de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Al respecto, a fin de perfeccionar y armonizar nuestra Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia con su respectiva Ley General, es que planteo una reforma estructural al **Consejo Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, órgano máximo del Sistema y encargado de dictar los ejes rectores y transversales de las políticas públicas en la materia. En su integración contempla cuatro representantes de las organizaciones de la sociedad civil que trabajen con y para mujeres, al respecto, sugiero establecer un tiempo perentorio en su encargo, a fin de dar oportunidad de que otras personas, organizaciones o instituciones participen.

De la misma manera debido a que nuestra legislación es anterior a la normativa federal, y no ha sido homologadas a la fecha, las atribuciones que en la materia tiene la Secretaría de Salud del Gobierno de la República y que deben replicarse por la Secretaría de Salud Estatal, propongo integrar a la **Secretaría de Salud** a dicho Consejo Estatal. Considero, que tratándose de la protección de la salud de las mujeres chihuahuenses no podemos permitir ninguna omisión ni legislativa ni administrativa o gubernamental al respecto.

Además, tomando en cuenta que el Poder Judicial del Estado es la instancia responsable de implementar mecanismos que faciliten a las mujeres el acceso a la justicia y de emitir sus resoluciones con pleno apego a sus derechos humanos, considero oportuno asegurar su representación y participación, a través de una de sus **Magistradas** en la labor de este

Consejo Estatal.

Por otro lado, como ya lo sabemos nuestra Ley establece los tipos de violencia que hay en contra de la mujer, en relación al catálogo que enuncia, resulta oportuno prestar atención especial a la **violencia obstétrica**.

Ante la amplia gama de conductas, que por acción u omisión, constituyen violencia contra la mujer, la violencia obstétrica representa uno de los problemas públicos con mayor impacto para la esfera jurídica de las mujeres. Por un lado, vulnera el derecho constitucional de acceso a la salud, y por el otro lado, es una clara manifestación de violencia de género.

Es de vital importancia que llevemos a cabo la sensibilización correspondiente en materia de violencia obstétrica, a fin de que ésta sea prevenida, atendida, y en su caso, sancionada. Resulta necesario pues, reconocer y definir la violencia obstétrica en nuestra norma estatal a fin de sensibilizar y visibilizar esta problemática estableciendo las obligaciones de la Secretaría de Salud, tal como lo marca la Ley General, para prevenir, atender de manera oportuna e integral y erradicar casos de esta naturaleza.

Como legisladores tenemos la obligación de realizar las reformas necesarias para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en Tratados Internacionales como el de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como Convención de Belém do Pará.

Atendiendo a dicha obligación, y a fin de combatir las diversas modalidades de violencia, conviene adicionar algunas fracciones correspondientes a las atribuciones y obligaciones de la **Fiscalía General del Estado** como integrante del Sistema para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; además de ampliar sus facultades para cumplir con las observaciones que el Comité de la CEDAW hace a México, y establecer las acciones en materia de acceso a la justicia y las medidas de reparación que obliga la Alerta de Violencia de Género.

El acceso a la justicia es un problema al que se enfrentan las mujeres cuando acuden ante las autoridades responsables de procurar e impartir justicia y no son atendidas con la debida diligencia o incluso se les conmina a desistirse de presentar su denuncia, lo que refleja la ausencia de la perspectiva de género

en dichas instancias. Lo anterior tiene como consecuencia que deba revisarse la manera en que las instituciones del Estado se relacionan con las personas a partir del género.

En base a lo anterior, la presente Iniciativa también pretende establecer las atribuciones del **Tribunal Superior de Justicia** en la materia. El Poder Judicial es la instancia donde las mujeres requieren de mecanismos que faciliten su acceso a la justicia y de resoluciones con pleno apego a sus derechos humanos. Es importante enunciar sus obligaciones en el rubro, pues es la instancia responsable de implementar los mecanismos que faciliten su acceso a la justicia y de emitir sus resoluciones con pleno apego a sus derechos humanos.

Por lo que respecta en la propuesta de reforma a la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el último punto formulado corresponde a establecer las obligaciones en la materia de la **Secretaría de Hacienda**, siendo la principal: "Definir las partidas presupuestales indispensables para garantizar el cumplimiento de esta Ley".

En la lucha por la igualdad y no discriminación, los tres poderes del Estado, deben tomar las medidas necesarias para salvaguardar los derechos humanos de todas las personas. Por esa razón, se estima conveniente abonar en la protección de los derechos humanos para incluir la perspectiva de género en la **Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado**.

La necesidad de establecer como obligatoria la perspectiva de género en la Ley, es parte de las medidas que debe tomar el Estado mexicano para cumplir con sus obligaciones en materia de erradicación de violencia a la mujer.

Resumo las propuestas de reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial en los siguientes puntos:

1. Establecer como obligatoria la perspectiva de género en la impartición de justicia.
2. Otorgarle atribuciones a la Unidad de Género y Derechos Humanos del Poder Judicial para su correcto y eficaz funcionamiento.
3. Establecer como requisito para ser Titular de dicha Unidad, tener conocimiento acreditable en la materia.
4. El Instituto de Formación y Actualización Judicial tendrá obligatoriamente que establecer programas y cursos

tendientes a formar, actualizar y especializar a su personal en materia de derechos humanos de las mujeres, a fin de que fortalezcan los conocimientos y habilidades necesarios para el adecuado desempeño de la función judicial. Y;

5. El Instituto de Formación y Actualización Judicial deberá incorporar en los exámenes de carrera judicial, así como en los concursos de oposición temas relacionados con la perspectiva de género.

Es de resaltar que la impartición de justicia es una de las principales funciones del Estado, por lo que quienes tienen a su cargo tan importante responsabilidad deben ser los más aptos, capaces y sensibles a la problemática de todas las víctimas, conscientes de la realidad actual en la que las mujeres se encuentran y capacitarse con sensibilidad de género.

Como representantes populares, tenemos la obligación permanente de contribuir a que la legislación estatal atienda de manera oportuna, transversal e integral las problemáticas, demandas y exigencias que hay en nuestra sociedad. En aras de contribuir en la protección de los derechos humanos de las mujeres es que someto es que someto ante esta representación popular el siguiente Proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman las fracciones III y VI, y se adiciona una fracción VIII al artículo 17, se adicionan las fracciones XVII a la XXII al artículo 30, así como los artículos 35 bis, 35 ter y 35 quáter, todos de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 17. El Consejo estará integrado por las personas que ocupen la titularidad de:

I. a la II...;

III. La Fiscalía General del Estado, así como de la Secretaría de Cultura, Secretaría de Educación y Deporte; General de Gobierno; y la **Secretaría de Salud**.

IV. a la V...

VI. Cuatro representantes de las organizaciones de la sociedad civil en el Estado que trabajen con y para las mujeres, **quienes durarán en su encargo tres años**.

VII. ...

VIII. Una representante del Poder Judicial del Estado, que será una Magistrada designada por el Consejo de la Judicatura. ...

ARTÍCULO 30. Corresponde a la Fiscalía General del Estado:

I. a la XVI....

XVII. Formular y proponer la política de seguridad pública y de prevención del delito con perspectiva de género, con acciones para fortalecer la prevención, atención y sanción de violencia contra las mujeres;

XVIII. Garantizar mecanismos expeditos en la procuración de justicia para asegurar el acceso de las mujeres a la justicia plena;

XIX. Implementar programas de capacitación que formen el apego a los principios de legalidad, honradez, profesionalismo y eficacia, en la atención a las mujeres víctimas de violencia;

XX. Evitar la conciliación en los casos de violencia contra las mujeres, en tanto dure la situación de violencia;

XXI. Elaborar y aplicar protocolos especializados con perspectiva de género;

XXII. Desarrollar campañas de difusión sobre los derechos de las mujeres víctimas de violencia; y

XXIII. Las demás previstas para el cumplimiento de esta Ley.

ARTÍCULO 35 BIS. Corresponde a la Secretaría de Salud:

I. En el marco de la política de salud integral de las mujeres, diseñar con perspectiva de género, la política de prevención, atención y erradicación de la violencia en su contra;

II. Brindar por medio de las instituciones del sector salud de manera integral e interdisciplinaria atención médica y psicológica con perspectiva de género a las víctimas y a los generadores de violencia;

III. Crear programas de capacitación para el personal del sector salud, respecto de la violencia contra las mujeres y se garanticen la atención a las víctimas y la aplicación de las

normas oficiales mexicanas vigentes en la materia;

IV. Establecer servicios médicos eficaces con cobertura de veinticuatro horas en las dependencias públicas con disponibilidad para atender a las mujeres víctimas de violencia;

V. Brindar servicios integrales a las víctimas y a los generadores de violencia, a fin de que logren estar en condiciones de participar plenamente en su entorno social;

VI. Difundir en las instituciones del sector salud, programas y material referente a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres;

VII. Canalizar a las víctimas a las instituciones que prestan atención y protección a las mujeres;

VIII. Mejorar la calidad de la atención que se preste a las mujeres víctimas;

IX. Participar activamente, en la ejecución del Programa, en el diseño de nuevos modelos de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, en colaboración con las demás autoridades encargadas de la aplicación de la presente Ley;

X. Asegurar que en la prestación de los servicios del sector salud sean respetados los derechos fundamentales de las mujeres;

XI. Sensibilizar, formar y capacitar al personal del sector salud, con la finalidad de que detecten la violencia contra las mujeres;

XII. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia;

XIII. Apoyar a las autoridades encargadas de efectuar investigaciones en materia de violencia contra las mujeres, proporcionando la siguiente información:

a) La relativa al número de víctimas que se atiendan en los centros y servicios médicos;

b) La referente a las situaciones de violencia que sufren las mujeres;

c) El tipo de violencia por la cual se atendió a la víctima;

d) Los efectos causados por la violencia en las mujeres;

e) Los recursos erogados en la atención de las víctimas;

XIV. Deberá, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria:

a) Garantizar que los servicios de salud cuenten con los establecimientos, bienes, servicios de salud y personal capacitado e idóneo que contribuya a asegurar el derecho de la mujer embarazada y puérpera;

b) Promover, tanto en el sector público como privado, la reducción en el número de cesáreas, hasta llegar a los estándares recomendados por la Organización Mundial de la Salud;

c) Capacitar y sensibilizar al personal del sector salud, con el fin de prevenir actos de violencia obstétrica;

d) Ejecutar acciones de información y difusión, dirigidas al público en general en las que se incluyan los derechos con los que cuentan y los medios administrativos y judiciales, para hacer del conocimiento de las autoridades los actos de violencia obstétrica en su contra, considerando las lenguas indígenas que se hablan en la Entidad;

e) Establecer mecanismos de monitoreo y sanciones administrativas que permitan visibilizar y sancionar la violencia obstétrica;

f) Promover servicios especializados de atención a mujeres que hayan sido víctimas de violencia obstétrica; y

XIII. Las demás previstas para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 35 TER. Corresponde al Tribunal Superior de Justicia del Estado:

I. Formar, actualizar y especializar a su personal en materia de derechos humanos de las mujeres;

II. Crear sistemas de registro que incorporen indicadores que faciliten el monitoreo de las tendencias socio-jurídicas de la violencia contra las mujeres y de su acceso a la justicia;

III. Promover una cultura libre de estereotipos de género, de roles y lenguaje sexista;

IV. Impulsar la especialización en violencia de género contra las mujeres, en Derechos Humanos de las mujeres y en la

materia de esta Ley al personal del poder judicial encargado de la impartición de justicia.

V. Informar sobre los procedimientos judiciales en materia de violencia de género contra las mujeres;

VI. Coordinar, dirigir y administrar las órdenes y medidas de protección e informar sobre las circunstancias en cómo se ejecutan;

VII. Emitir sus resoluciones con base en los Tratados Internacionales sobre derechos humanos de las mujeres;

VIII. Generar mecanismos y promover su implementación para la detección de violencia contra las mujeres; y

IX. Las demás previstas para el cumplimiento de esta Ley.

ARTÍCULO 35 QUATER. Corresponde a la Secretaría de Hacienda:

I. Definir las partidas presupuestales indispensables para garantizar el cumplimiento de los preceptos de esta Ley.

II. Configurar desde la Perspectiva de Género las normas y lineamientos de carácter técnico presupuestal en la formulación de los programas y acciones base de elaboración presupuestal.

III. Asesorar a las dependencias integrantes del Consejo Estatal para asegurar la transversalidad de género en la elaboración de las partidas presupuestales destinadas al cumplimiento de las atribuciones derivadas de esta Ley.

IV. Las demás previstas en el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman los artículos 20 fracción I; 176 y 196 fracción V y se adicionan, un artículo 145 Bis y al artículo 175 una fracción VIII, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 20. En el ejercicio de sus atribuciones, quienes ejercen funciones o prestan sus servicios en el Poder Judicial, deberán, según corresponda:

I. Impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita y con **perspectiva de género**.

II. a la VII. ...

ARTÍCULO 145 Bis. La Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Verificar la incorporación y transversalidad de la perspectiva de género en la planeación, programación y presupuesto anual del Poder Judicial;

II. Coordinar la formación, capacitación y certificación del personal en materia de género e igualdad sustantiva;

III. Establecer y concretar acuerdos con las unidades responsables del Poder Judicial para ejecutar las políticas, acciones y programas de la materia;

IV. Coordinar la elaboración de un Plan de Acción para la Igualdad en el Poder Judicial;

V. Planificar y promover estudios e investigaciones para instrumentar un sistema de información, registro, seguimiento y evaluación de la situación de mujeres y hombres en el ámbito de su competencia;

VI. Coordinar el sistema de registro que incorpore indicadores que faciliten el monitoreo de las tendencias socio-jurídicas de la violencia contra las mujeres y del acceso de las mujeres a la justicia;

VII. Elaborar los informes sobre los procedimientos judiciales en materia de violencia de género contra las mujeres; y

VIII. Las demás que establezca la normativa aplicable en la materia.

El Titular de la Unidad de Género será designado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y deberá acreditar tener conocimientos sobre la materia.

ARTÍCULO 175. Los programas que imparta el Instituto tendrán como objeto lograr que las y los integrantes del Poder Judicial o quienes aspiren a ingresar a este, fortalezcan los conocimientos y habilidades necesarios para el adecuado desempeño de la función judicial. Para ello, el Instituto establecerá los programas y cursos tendientes a:

I. a la VII. ...

VIII. Formar, actualizar y especializar a su personal en materia de derechos humanos de las mujeres

ARTÍCULO 176. El Instituto llevará a cabo cursos de preparación para los exámenes correspondientes a las distintas categorías que componen la carrera judicial. **En dichos exámenes, el Instituto incorporará temas relacionados con perspectiva de género.**

ARTÍCULO 196. ...

I. a la IV. ...

V. Todo concurso de oposición deberá contar con un curso de preparación, **e incorporar temas relacionados con perspectiva de género.**

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los veintitrés días de mes de octubre del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE: DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA].

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, diputada.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Bien, para que me permita Diputada Ana Carmen Estrada, adherirme a su iniciativa y felicitarla.

- **El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** Gracias.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.E.S.:** De igual manera este... Diputada Ana este... adherirme y solicito se me incluya si es de ser posible dentro de esta reforma tan equitativa, justa y anhelada aquí en... para las mujeres de nuestro Estado.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Diputada Gaytán.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Yo quiero felicitar a la Diputada Estrada y me siento la verdad muy contenta de que formemos parte

de la Comisión de... de Igualdad de Género de este Honorable Congreso y... y le... en ese sentido reforzando esta política y esta armonización que tiende al fortalecimiento de los derechos de la mujer le pido, le solicito que me incluya en la firma si es tan amable.

Y desde nos adherimos como fracción parlamentaria.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Diputado Parga.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Gracias, Diputada.

Si nos permite, al Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, también adherimos a su propuesta.

Gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Continuando con el orden del día, se le concede la palabra al Diputado Alejandro Gloria González.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Buenas, tardes.

Con su venia, señor Presidente.

H. Congreso del Estado
Presente.-

"Juria, Vaiga". (sic)

El suscrito, Alejandro Gloria González, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura representante del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto... ¡salud!

por los artículos 1 y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 57, 167, fracción I; 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como la 13, fracción IV, 75, 76 y 77, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo,

sometemos a consideración del Pleno los... la siguiente iniciativa con carácter de decreto para declarar al 2019 como Año Internacional de las Lenguas Indígenas;

Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 19 de septiembre y e... el 19 de diciembre del 2016 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó mediante la resolución 71/178 sobre derechos de los pueblos indígenas, la proclama de que el año que comenzará el 1 de enero de 2019 se denomine Año Internacional de las Lenguas Indígenas, a fin de llamar la atención sobre la gravedad... y la grave pérdida de lenguas indígenas y la necesidades apremiantes de conservarlas, revitalizarlas y promoverlas y de adoptar nuevas medidas urgentes a nivel nacional e internacional, e invita a las Organizaciones de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura a que actúe como organismo coordinador de las actividades del año, en colaboración con otros organismos pertinentes y dentro del límite de los recursos disponibles.

Esto en virtud de la que... de que la comunidad internacional se encuentra profundamente preocupada por el gran número de lenguas, en particular lenguas indígenas, que corren el peligro de desaparecer y destacando que, pese a los esfuerzos que se siguen realizando en esta materia, existe una necesidad urgente de conservar, promover y revitalizar las lenguas en peligro de extinción.

A nivel local, la Ley de decreto de los pueblos indígenas en su artículo 12 establece que los idiomas indígenas son válidos, al igual que el español, para cualquier asunto o trámite de carácter público, así como para acceder a la información, gestión y servicios; marcando que ninguna persona podrá ser sujeta a discriminación por causa o en virtud del idioma que hable.

Hasta el momento debemos destacar que el ejercicio del derecho al uso de propio... de su

propio idioma se encuentra en un gran olvido y riesgo. Aunque existen esfuerzos en las diversas instituciones para contar con traductores intérpretes, como en el caso del Poder Legislativo que cuenta con una traductora del idioma rarámuri, Guadalupe Pérez; debemos reconocer que nos encontramos lejos de cumplir con li... con el ideal que nos marca la constitución local a... al afirmar que nuestro estado tiene una composición pru... plurilingüística.

Según datos del INEGI en la encuesta intercensal del 2015, en el Estado de Chihuahua se hablan 42 idiomas indígenas de los 70 que se encuentran identificados en todo el entorno nacional, siendo los idiomas con mayor número de hablantes el rarámuri, incluyendo sus cuatro variantes; Odami o Tepehuana... Tepehuano del norte, Náhuatl, Zapoteco, Chinanteco, Mixteco y el Mazahua, cada uno con más de mil hablantes. En el caso del rarámuri existen alrededor de 98 millones digo... -perdón- en... de 98 mil habitantes, mientras que el Odami existen 15 mil, siendo más del 50 por ciento de estos grupos de hablantes mujeres.

De los pueblos originarios del Estado, que históricamente se reconocen como ancestrales de la región, los o... obao o pimas y los warijó tienen 600 y 900 personas hablantes respectivamente, quienes al paso de los años han perdido el número de hablantes.

Debemos decir que la existencia de dichos pueblos se encuentra en grave riesgo de desaparición.

La pérdida de una lengua indígena se da entre muchos factores por discriminación estructural, dejando a los idiomas relegados a simples lenguas de estudio académico, y menos de uso cotidiano. En este sentido propongo que como un acto de acción afirmativa se incluya la leyenda en todos los documentos oficiales: 2019, Año Internacional de las Lenguas indígenas, pero además se incluya la versión traducida de dicha leyenda en rarámuri o en ódami según los... según se decida cada institución o esto lo decía cada institución, la intención es que

ambas lenguas sean de uso.

En este sentido solo queda agradecer a Lupita Pérez y a José Rosario Meléndez el que nos auxiliaran a realizar este proceso de interpretación a sus respectivas lenguas indígenas, la rarámuri y la ódami.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el presente proyecto con carácter de

Decreto:

Artículo Primero.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, declara... Sexagésima Sexta, declara: 2019, Año Internacional de los Pueblos Indígenas, además de las leyendas traducidas al Rarámuri y ódami, que se pueden consultar en el documento que entrego.

Artículo Segundo.- Instrúyase para su cumplimiento, a todas las Instituciones Públicas dependientes de los tres Poderes del Estado, administración centralizada, descentralizada, paraestatales y organismos constitucionales autónomos, así como a los ayuntamientos de los 67 municipios integrantes del Estado... del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a que impriman las leyendas en idioma indígenas que traduzcan la frase 2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas, ya sea en rarámuli o en ódami, en todos los documentos oficiales que tengan a bien elaborar un... con motivo y en ejercicio de sus funciones y fau... y facultades, durante el transcurso de ese año.

Artículo Tercero.- La Comisión del Pueblo y Comunidades Indígenas del H. Congreso del Estado, realizará diversos eventos de acciones a fin de visibilizar el uso de los idiomas indígenas en el Estado.

Transitorio:

Único.- El presente decreto entrará en vigor el día 1o. de enero del año 2019, previa publicación en

el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos conducentes.

Dado en el salón de sesiones a los 23 días del mes de octubre del año 2018.

Materia, por el Partido Verde Ecologista de México, Diputado Alejandro Gloria González.

Es cuanto, Presidente.

Gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.-

El suscrito, Alejandro Gloria González, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura como representante del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 57, 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración del Pleno la presente Iniciativa con carácter de **DECRETO** para declarar al 2019 como Año Internacional de las Lenguas Indígenas;

Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 19 de diciembre de 2016 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó mediante la resolución 71/178 sobre derechos de los pueblos indígenas, la proclamación de que el año que comenzará el 01 de enero de 2019 será reconocido como *Año Internacional de las Lenguas Indígenas*, "a fin de llamar la atención sobre la grave pérdida de lenguas indígenas y la necesidad apremiante de conservarlas, revitalizarlas y promoverlas y de adoptar nuevas medidas urgentes a nivel nacional e internacional, e invita a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que actúe como organismo coordinador de las actividades del Año, en colaboración con otros organismos pertinentes y dentro del límite de los recursos

disponibles."

Esto en virtud de que a la comunidad internacional se encuentra profundamente preocupada por el gran número de lenguas, en particular lenguas indígenas, que corren el peligro de desaparecer y destacando que, pese a los esfuerzos que se siguen realizando en esta materia, existe una necesidad urgente de conservar, promover y revitalizar las lenguas en peligro de extinción

A nivel local, la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas en su artículo 12 establece que los idiomas indígenas son válidos, al igual que el español, para cualquier asunto o trámite de carácter público, así como para acceder a la información, gestión y servicios; marcando que ninguna persona podrá ser sujeta a discriminación por causa o en virtud del idioma que hable.

Hasta el momento debemos destacar que el ejercicio del derecho al uso de su propio idioma se encuentra en un gran olvido y riesgo. Aunque existen esfuerzos en las diversas instituciones para contar con traductores intérpretes, como en el caso del Poder Legislativo que cuenta con una traductora del idioma ralámuli, Guadalupe Pérez; debemos reconocer que nos encontramos lejos de cumplir con el ideal que nos marca la constitución local al afirmar que nuestro estado tiene una composición plurilingüística.

Según datos del INEGI de la Encuesta Intercensal 2015, en el Estado de Chihuahua se hablan 42 idiomas indígenas de los 70 que se encuentran identificados en todo el entorno nacional, siendo los idiomas con mayor número de hablantes el ralámuli (incluyendo sus cuatro variantes), Odami o Tepehuano del norte, Náhuatl, Zapoteco, Chinanteco, Mixteco y el Mazahua, cada uno con más de mil hablantes. En el caso del ralámuli existen alrededor de noventa y ocho mil hablantes, mientras que el Odami existen quince mil, siendo mujeres más del 50% de hablantes

De los pueblos originarios del Estado, que históricamente se reconocen como ancestrales de la región, los o'oba o pimas y los warijón tienen 600 y 900 hablantes respectivamente, quienes al paso de los años han perdido número de hablantes. Debemos decir que la existencia de dichos pueblos se encuentre en grave riesgo de desaparición.

La pérdida de una lengua indígena se da entre muchos

factores por discriminación estructural, dejando a los idiomas relegados a simples lenguas de estudio académico, y menos de uso cotidiano. En este sentido proponemos que como un acto de acción afirmativa se incluya la leyenda en todos los documentos oficiales: **"2019, Año Internacional de las Lenguas indígenas"**, pero además se incluya la versión traducida de dicha leyenda en rálámuli o en ódami según lo decida cada institución. La intención es que ambas lenguas sean de uso.

En este sentido solo queda agradecer a Lupita Pérez y a Jose Rosario Meléndez el que nos auxiliaran a realizar este proceso de interpretación a sus respectivas lenguas indígenas (rálámuli y ódami).

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el presente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, declara:

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas".

"Okuá Mili aminá makoi kimakoi bamiali (2019). Bamiali japali omawáriwa omana kawichi echi rálámuli ra'ichára".

"Goka mil dan baixtama daidí tubuxthaama (2019). Bi'xi oidi dama oidákami mi ñiokádami obai kí baguian dukai dīgaboxkīina xako oidaka igai".

ARTICULO SEGUNDO.- Instrúyase, para su cumplimiento, a todas las Instituciones Públicas dependientes de los tres Poderes del Estado, administración centralizada, descentralizada, paraestatal y organismos constitucionales autónomos, así como a los ayuntamientos de los sesenta y siete municipios integrantes el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a que impriman las leyendas en idiomas indígenas que traduzcan la frase "2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas" ya sea en rálámuli *"Okuá Mili aminá makoi kimakoi bamiali (2019). Bamiali japali omawáriwa omana kawichi echi rálámuli ra'ichára"* o en ódami *"Goka mil dan baixtama daidí tubuxthaama (2019). Bi'xi oidi dama oidákami mi ñiokádami obai kí baguian dukai dīgaboxkīina xako oidaka igai"*, en todos los documentos oficiales que tengan a bien elaborar con

motivo y en ejercicio de sus funciones y facultades, durante el transcurso de ese año.

ARTICULO TERCERO.- La Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas del H. Congreso del Estado, realizará diversos eventos y acciones a fin de visibilizar el uso de los idiomas indígenas en el Estado.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2019, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONOMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos conducentes.

Dado en el salón de sesiones a los veintitrés días del mes de octubre del año 2018.

MATETERA BA.

POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, diputado.

Acto continuo, tiene la palabra el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Adelante, diputado.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:

H. Congreso del Estado
Presente.-

El suscrito, Miguel Ángel Colunga Martínez, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los numerales 167, fracción I y 170 y... 170 de la Ley

Orgánica de este Poder Legislativo, comparezco ante esta alta representación popular, a fin de presentar iniciativa con carácter de decreto para su eventual presentación ante el H. Congreso de la Unión con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción III de la Constitución Federal, a efecto de reformar el artículo 18 de la Ley Agraria con la finalidad de asegurar la certeza jurídica de los campesinos en las sucesiones intestamentarias, esto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La tierra es de quien la trabaja.

Emiliano Zapata.

La Ley Agraria de 1915 fue el primer paso que se dio en México para dar una solución legal a las demandas del pueblo, es decir, dio una respuesta a las necesidades del país, misma que se reforzó al ser elevada a nivel constitucional en 1917, y posteriormente se enriquece en los diversos códigos agrarios y la Ley Federal del... de Reforma Agraria de 1971, para finalmente terminar de regular la tenencia de la tierra con la reforma de 1992 y la nueva Ley Agraria.

Dicha Ley Agraria de 1915 constituye un antecedente relevante a lo que plasma nuestra Constitución Federal actual, en la que se contemplan los tres tipos de tenencia de la tierra los más importantes: el ejido, la comunidad y la pequeña propiedad.

En este sentido, podemos advertir la relevancia que ostenta para el campo mexicano contar con una buena re... regulación del régimen de propiedad específicamente en el caso que hoy nos ocupa, lo relativo a la certeza jurídica o su ausencia en los procedimientos agrarios de sucesión legítima.

La sucesión testamentaria históricamente se ha sujetado a voluntad expresa del titular, por medio del testamento agrario o lista de sucesión y la sucesión legítima surge cuando no existe aquel o los sucesores designados están imposibilitados material o legalmente y en tal supuesto, la

adjudicación de esos derechos se rige por el orden de preferencia establecido por las diversas legislaciones agrarias que se han desarrollado hasta llegar a la Ley Agraria de 1992 que nos rige en la actualidad.

Ahora bien, producto de la experiencia en la aplicación de la Ley Agraria actual han surgido diversas observaciones de parte de los operadores jurídicos de entre las cuales, los legisladores de este grupo parlamentario hemos identificado una problemática en materia de sucesiones intestamentarias que han afectado de made... manera recurrente a lo largo de los años a los campesinos.

Lo anterior debido a que el numeral 18 de la Ley referida no incluye a los hermanos del ejidatario dentro del orden de preferencia de la transmisión de los derechos agrarios, por lo que en los casos en que el difunto no haya realizado la designación de sucesores o cuando debido a alguna imposibilidad material o legal, ninguno de los señalados en la lista de her... herederos se encuentre en condiciones de heredar.

Al respecto, debemos mencionar que no existe una uniformidad de criterios de los tribunales, pues como lo plasma la contradicción de tesis 91/17, en diversas ocasiones los juzgadores se han pronunciado en sentidos encontrados sobre la ome... omisión comentada previamente es decir, la omisión de la ley no... de no contemplar a los hermanos dentro del orden de prelación de las sucesiones intestamentarias en materia agraria, obligándoles en la mayoría de los casos a probar la existencia de una dependencia económica respecto de los difuntos.

En este sentido, prevalece una duda respecto si la multicitada omisión constituye o no una vulneración al derecho humano a la no discrima... discriminación reconocido por el párrafo último del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Si bien, es cierto que dicho artículo no hace

una distinción motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas, también es evidente que dicha limitación a heredar por sucesión legítima para los parientes colaterales del autor de la sucesión que se encuentran en un primer grado es decir, sus hermanos, contenida en el artículo en discusión resulta injustificada, desproporcionada y excesiva.

La restricción a heredar por esta vía los derechos de un comunero o ejidatario cuando falta alguno de los parientes que se refiere dicho precepto no cuenta con una racionalidad que permita justificarla. Consideremos, en cambio que al contrario sí existe esta posibilidad para los parientes colaterales en primer grado en el supuesto de que el difunto no haya tenido el referido carácter de comunero o ejidatario, y por ende sus derechos no se hayan regido por las disposiciones de la citada ley esto, sin que tal diferencia encuentre su razón de ser dentro de los objetivos que percibe aquel régimen, como lo es el impulsar el desarrollo del campo mexicano sino que impacta de manera negativa la certidumbre jurídica de los trabajadores del campo.

Al respecto es doble considerar los principios pro persona y su similar favor de... de... debils... debilis, este último relativo a que en la interpretación de situaciones que comprometen un derecho en conflicto es menester considerar especialmente a la parte situada en inferioridad de condiciones, cuando las partes se encuentran en un plano de igualdad.

Además que la omisión ya comentada hace susceptible dicho artículo de ser inaplicado debido a la imposibilidad de aplicar una interpretación más favorable para la persona que pretenda heredar en su difunto hermano sin encontrarse en condiciones de dependiente económico del mismo.

La situación des... descrita se agrava en los casos

en los que un hermano de sangre es el único pariente que queda dentro del orden de sucesión de la tierra, inclusive habiéndola trabajado con su hermano fallecido, se ve forzado a realizar una jurisdicción voluntaria dentro de la hipótesis sugerida por la fracción V del actual artículo 18 de la Ley Agraria y en este contexto, se reduce a una cuestión probatoria que en el mejor de los casos le costará tiempo y recursos invertidos en un procedimiento legal adicional, pero en el peor de los casos es decir, si no comprueba fehacientemente haber dependido económicamente del difunto se le negará su derecho a heredar.

Cabe resaltar también, que no en todas las hipótesis existe dependencia económica por su parte, lo que ocasiona una incertidumbre en la tenencia de las tierras para la cons... consecución social y familiar del ejidatario extinto, quedándose así sin otro recurso por agotar debido a que los criterios vec... vertidos por la contradicción de tesis mencionada anteriormente la consecuencia es la negativa del amparo y protección de la justicia de la Unión.

Debido a lo anterior las tierras se dejan en el olvido por la falta de atención que recibirían si se hubiera otorgado a los parientes colaterales en primer grado la posibilidad de herencia en los derechos ejidales correspondientes.

En el grupo parlamentario de Morena consideramos que los derechos de propiedad de los campesinos iji... y ejidatarios de nuestro país debe estar protegido de una manera que asegure la certeza jurídica al respecto y por lo tanto, en anticipación a la conmemoración del aniversario 108 de la Revolución Mexicana presentamos una propuesta que precisamente intenta dotar de su... de seguridad patrimonial a quienes trabajan las tierras y cumplen con esa noble labor, la de alimentar y nutrir a la patria.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados, someto a consideración de esta Alto Cuerpo Colegiado el siguiente poe... proyecto con carácter de

Decreto:

Artículo Único.- Se agrega una fracción VI y se modifica la fracción V del artículo 18 de la Ley Agraria para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 18.- Cuando el ejidatario no haya hecho designación de sucesores, o cuando ninguno de los señalados en la lista de herederos pueda heredar por imposibilidad material o legal, los derechos agrarios se transmitirán de acuerdo con el siguiente orden de preferencia:

Fracción I.- Al cónyuge;

Fracción Segundo... II.- A la concubina o concubinario;

Fracción III.- A uno de los hijos del ejidatario;

Fracción IV.- A uno de sus ascendientes;

Fracción V.- A uno de sus parientes colaterales en primer grado; y

Fracción VI.- A cualquier otra persona de las que dependan económicamente de él.

Transitorios:

La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los 23 días del mes de octubre del año 2018.

Atentamente: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

**[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-**

El suscrito, Miguel Ángel Colunga Martínez, en mi carácter

de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los numerales 167, fracción I y 170 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, comparezco ante esta alta representación popular, a fin de presentar iniciativa con carácter de DECRETO para su eventual presentación ante el H. Congreso de la Unión con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción III de la Constitución Federal, a efecto de reformar el artículo 18 de la Ley Agraria con la finalidad de asegurar la certeza jurídica de los campesinos en las sucesiones intestamentarias, esto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

"La tierra es de quien la trabaja".

Emiliano Zapata.

La Ley Agraria de 1915 fue el primer paso que se dio en México para dar una solución legal a las demandas del pueblo, es decir, dio una respuesta a las necesidades del país, misma que se reforzó al ser elevada a nivel constitucional en 1917, y posteriormente se enriquece en los diversos códigos agrarios y la Ley Federal de Reforma Agraria de 1971, para finalmente, terminar de regular la tenencia de la tierra con la reforma de 1992 y la nueva Ley Agraria.

Dicha Ley Agraria de 1915 constituye un antecedente relevante a lo que plasma nuestra Constitución Federal actual, en la que se contemplan los tres tipos de tenencia de la tierra más importantes: el ejido, la comunidad y la pequeña propiedad.

En este sentido, podemos advertir la relevancia que ostenta para el campo mexicano contar con una buena regulación del régimen de propiedad, específicamente, en el caso que hoy nos ocupa, lo relativo a la certeza jurídica o su ausencia en los procedimientos agrarios de sucesión legítima.

La sucesión testamentaria históricamente se ha sujetado a voluntad expresa del titular, por medio del testamento agrario o lista de sucesión, y la sucesión legítima surge cuando no existe aquel, o los sucesores designados están imposibilitados material o legalmente, y en tal supuesto, la adjudicación de esos derechos se rige por el orden de preferencia establecido por las diversas legislaciones agrarias que se han desarrollado

hasta llegar a la Ley Agraria de 1992 que nos rige en la actualidad.

Ahora bien, producto de la experiencia en la aplicación de la Ley Agraria actual han surgido diversas observaciones de parte de los operadores jurídicos, de entre las cuales, los legisladores de este grupo parlamentario hemos identificado una problemática en materia de sucesiones intestamentarias que ha afectado de manera recurrente a lo largo de los años a los campesinos.

Lo anterior debido a que el numeral 18 de la Ley referida no incluye a los hermanos del ejidatario dentro del orden de preferencia de la transmisión de los derechos agrarios, por lo que en los casos en que el difunto no haya realizado la designación de sucesores o cuando, debido a alguna imposibilidad material o legal, ninguno de los señalados en la lista de herederos se encuentre en condiciones de heredar.

Al respecto, debemos mencionar que no existe una uniformidad de criterios de los tribunales, pues como lo plasma la contradicción de tesis 91/17, en diversas ocasiones los juzgadores se han pronunciado en sentidos encontrados sobre la omisión comentada previamente, es decir, la omisión de la ley de no contemplar a los hermanos dentro del orden de prelación de las sucesiones intestamentarias en materia agraria, obligándoles en la mayoría de los casos a probar la existencia de una dependencia económica respecto de los difuntos.

En este sentido, prevalece una duda respecto si la multicitada omisión constituye o no una vulneración al derecho humano a la no discriminación reconocido por el párrafo último del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Si bien, es cierto que dicho artículo no hace una distinción motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas, también es evidente que dicha limitación a heredar por sucesión legítima para los parientes colaterales del autor de la sucesión que se encuentran en un primer grado, es decir, sus hermanos, contenida en el artículo en discusión, resulta injustificada, desproporcionada y excesiva.

La restricción a heredar por esta vía los derechos de un comunero o ejidatario cuando falta alguno de los parientes que se refiere dicho precepto no cuenta con una racionalidad que permita justificarla. Consideremos, en cambio, que al contrario, sí existe esta posibilidad para los parientes colaterales en primer grado en el supuesto de que el difunto no haya tenido el referido carácter de comunero o ejidatario, y por ende, sus derechos no se hayan regido por las disposiciones de la citada ley, esto, sin que tal diferencia encuentre su razón de ser dentro de los objetivos que persigue aquel régimen, como lo es el impulsar el desarrollo del campo mexicano, sino que impacta de manera negativa la certidumbre jurídica de los trabajadores del campo.

Al respecto es dable considerar los principios pro persona y su similar favor debilis, este último relativo a que en la interpretación de situaciones que comprometen un derecho en conflicto, es menester considerar especialmente a la parte situada en inferioridad de condiciones, cuando las partes no se encuentran en un plano de igualdad.

Además que la omisión ya comentada hace susceptible dicho artículo de ser inaplicable debido a la imposibilidad de aplicar una interpretación más favorable para la persona que pretenda heredar de su difunto hermano sin encontrarse en condición de dependiente económico del mismo.

La situación descrita se agrava en los casos en los que un hermano de sangre es el único pariente que queda dentro del orden de sucesión de la tierra, inclusive habiéndola trabajado con su hermano fallecido, se ve forzado a realizar una jurisdicción voluntaria dentro de la hipótesis sugerida por la fracción V del artículo 18 de la Ley Agraria, y en este contexto, se reduce a una cuestión probatoria, que en el mejor de los casos le costará tiempo y recursos invertidos en un procedimiento legal adicional, pero en el peor de los casos, es decir, si no comprueba fehacientemente haber dependido económicamente del difunto, se le negará su derecho a heredar.

Cabe resaltar también, que no en todas las hipótesis existe dependencia económica por su parte, lo que ocasiona una incertidumbre en la tenencia de las tierras para la consecución social y familiar del ejidatario extinto, quedándose así, sin otro recurso por agotar, debido a que los criterios vertidos por la contradicción de tesis mencionada anteriormente la

consecuencia es la negativa del amparo y protección de la justicia de la Unión.

Debido a lo anterior las tierras se dejan en el olvido por la falta de atención que recibirían si se hubiera otorgado a los parientes colaterales en primer grado la posibilidad de herencia de los derechos ejidales correspondientes.

En el grupo parlamentario de Morena consideramos que los derechos de propiedad de los campesinos y ejidatarios de nuestro país debe estar protegido de una manera que asegure la certeza jurídica al respecto y por lo tanto, en anticipación a la conmemoración del aniversario 108 de la Revolución Mexicana, presentamos una propuesta que precisamente intenta dotar de seguridad patrimonial a quienes trabajan las tierras y cumplen con esa noble labor: la de alimentar y nutrir a la patria.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, sometemos a su consideración el siguiente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se agrega una fracción VI y se modifica la fracción V del artículo 18 de la Ley Agraria para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 18.- Cuando el ejidatario no haya hecho designación de sucesores, o cuando ninguno de los señalados en la lista de herederos pueda heredar por imposibilidad material o legal, los derechos agrarios se transmitirán de acuerdo con el siguiente orden de preferencia:

- I. Al cónyuge;
- II. A la concubina o concubinario;
- III. A uno de los hijos del ejidatario;
- IV. A uno de sus ascendientes;
- V. A uno de sus parientes colaterales en primer grado; y**
- VI. A cualquier otra persona de las que dependan económicamente de él.**

TRANSITORIOS

ARTICULO ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor

al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

D A D O en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE: DIP. MIGUEL ANGEL COLUNGA MARTINEZ].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, diputado.

Diputado Parga.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Sí Diputado Colunga, pedirle que me permita adherirme a su propuesta, considero que si bien es cierto, lo poco... lo poco que queda del ejido se tiene que conservar, evitar que... que se vaya, que las asambleas decidan que se vendan o que se enajenen estas tierras.

Entonces pedirle que me permita adherirme a su exhorto.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Diputada Gaytán.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: En el mismo sentido diputado, si me permite adherirme a su exhorto.

Como abogada conozco el... la complejidad y el perjuicio que causa a las familias campesinas y reforzar con esta reforma.

¡Enhorabuena, lo felicito Diputado!

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias.

Diputado Velázquez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: Diputado, pues felicidades por esta iniciativa en beneficio de los campesinos.

A mí me parece que es algo que debe de dársele

un seguimiento y considero yo que... que pues darle certeza jurídica a quienes están halla en los ejidos, a los ejidatarios, a los campesinos, así es que diputado es una muy... muy buena iniciativa para el campo, eh.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, diputado.

Tiene la palabra, la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Adelante.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:
Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

La suscrita, Rosa Isela Gaytán Díaz, así como la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata y el Diputado Omar Bazán Flores, todos diputados de esta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 65, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el numeral 68, de fracción I de la Constitución Política y demás relativos de la Ley Orgánica de este Honorable Poder Legislativo a fin... acudo ante ustedes, a fin de presentar este punto de acuerdo de urgente resolución, con la finalidad de exhortar respetuosamente al equipo de transición del Presidente electo de la República, al tenor de lo siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Nuevo Aeropuerto Internacional de México NAIM representa una de las obras de infraestructura de mayor importancia de los últimos años para al país y constituirá uno de los aeropuertos más importantes y modernos del mundo. Esta magna ob... obra planeada hace más de 20 años dará cause a la creciente demanda de vuelos a la capital y re... y

resolverá la... la saturación del actual aeropuerto, la cual ha derivado en pérdidas económicas, retrasos en el arri... en el arribo y despegue de las aeronaves, y molestias en los pasajeros por el tiempo de espera y mucho repercute a estados tan lejanos del centro de la capital de esta país como son... como es el Estado de Chihuahua.

En su fase inicial, dará cabida a 70 millones de pasajeros con un promedio de 190 y... 191 mil diarios, tendrá 3 pistas en operación simultánea; 1 terminal y 5 mil hectáreas de superficie. En un máximo desarrollo dará cabida a 125 millones de pasajeros con un promedio de 342 mil diarios pasajeros, 6 pistas en operación, 3 en operación simultánea, 2 terminales y 2 satélites.

Los impactos positivos de este pro... de este proyecto son bastante amplios, se prevé que en la fase de construcción se generen 160 y un... 160 mil empleos y en su máximo desarrollo 450 mil empleos, destacando que hasta el momento ha generado más de 45 mil puestos directos e indirectos. Asimismo, el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México indica que en materia de conectividad los beneficios implican la moderna... la modernización y la ampliación de 8 accesos a la zona metropolitana con una inversión de 26 mil millones de pesos, así como la modernización y la construcción de 19 vialidades con una inversión de 43 mil 789 millones de pesos. La construcción del NAIM traerá mejores condiciones de vida para 4 millones de personas de la zona gracias a obras de drenaje, pavimentación, edificios en los espacios comunitarios, pinturas de fachadas y rehabilitación de pozos.

A lo largo de su campaña el Presidente electo, Andrés Manuel López Obrador se manifestó en la cancelación de tan importante proyecto argumentando, entre otras cosas un alto costo para el erario y la inviabilidad del terreno en el que se generan... en el que habrán de generarse o se pretende generar las obras correspondientes, proponiendo como alternativa la modernización del actual Aeropuerto Internacional de la Ciudad de

México y la habilitación con dos pistas de la base militar de Santa Lucía. Sin embargo, el próximo titular del Ejecutivo ha señalado que la decisión sobre el futuro del NAIM debe ser tomada por todos los mexicanos, por lo que ha propuesto la realización de una consulta ciudadana, cosa que aplaudimos.

El 15 de octubre de 1900... del 2018, el equipo del próximo gobierno federal dio conocer los pormenores de la consulta, detallando que ésta se realizará del 25 al 28 de octubre del presente año a través de 1073 mesas dispuestas en 538 municipios de los 32 estados del país. Se prevé la impresión de entre 5mil y 1 millón de boletas, que contendrán la siguiente pregunta: Dada la saturación del Aeropuerto de la Ciudad de México ¿Cuál opción plantea sea mejor para el país?

- a) Reacondicionar el actual Aeropuerto en la Ciudad de México y el de Toluca y construir dos pistas en la base aérea de Santa Lucía.
- v) Continuar con la Construcción del Nuevo Aeropuerto en Texcoco y dejar de usar el actual Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Así como los argumentos en pro y en contra de ambos... de ambas opciones. La una... la única condicionante para participar en el ejercicio será la presentación de la credencial de elector, por lo que se prevé la utilización de una amp... aplicación para evitar la duplicidad de votos. Asimismo, se informó que será financiada con aportaciones de los legisladores de MORENA, mientras que los voluntarios serán los encargados de... de la realización y también la Fundación de Art... Arturo Ros... Rosenblueth, de Enrique Calderón Alzati, estarán encargados de contabilizar los resultados y darlos a conocer el 28 de octubre.

A pesar de la información divulgada por los integrantes de la próxima administración, quedan aún comentarios e incógnitas, tanto técnicas como políticas, para... por resolver antes de iniciar con esta consulta de tan importante proceso.

En primera instancia, los argumentos a favor de la cancelación de la obra carecen de fundamento, ya que más de 60 estudios demuestran la factibilidad aérea, técnica, ambiental, hidráulica del proyecto. El proyecto cuenta con el aval de 23 instituciones, entre las que destacan, Colegio de Inse... de Ingenieros Civiles de México, la Unión Mexicana de Asociaciones de Ingenieros, el Colegio de Pilotos Aviadores de México, el Instituto de Investigaciones Tecnológicas de Massachusetts, el... la Asociación Internacional de Transporte Aéreo.

Asimismo, el costo total del NAIM será de 13 mil 300 millones de dólares, lo que equivale a 258 mil millones de pesos de los que el 70 por ciento se encuentran fondeados por el sector privado y poco menos del 30 por ciento, es aportación del Gobierno Federal. Es un proyecto autofinanciable en el que el Gobierno Federal recuperará la... el capital invertido y mantendrá sobre todo en su poder dicha infraestructura, participan en su construcción 321 empresas, la mayoría mexicanas.

Por otra parte, es necesario recordar que contamos con un marco normativo y este es el punto, para la realización de las consultas ciudadanas nuestra Constitución Política reconoce en su artículo 75 fracción VIII, el derecho de los ciudadanos a votar en dichos ejercicios, así como las bases a las que se deberá apegar su realización:

- a) Deberán de ser convocadas por el Congreso de la Unión a petición del Presidente de la República, el 33 por ciento de los integrantes de cualesquiera de las Cámaras y los ciudadanos en un número equivalente de al 2 por ciento de los inscritos en el padrón de la lista nominal.

Serán vinculatorias cuando la participación total corresponde... corresponda al... al menos al 40 por ciento de la lista nominal.

El Instituto Nacional Electoral tendrá a su cargo la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados y se realizarán el mismo día de la jornada.

Es claro que la metodología propuesta por el equipo de la administración federal entrante, dista de enmarcarse en la normatividad prevista por nues... por nuestra constitución para las consultas populares, por lo que su validez y vinculación institucional carecen de firmeza legal. En primera insta... instancia el ejercicio es financiado y organizado por el propio equipo de transición o integrantes de MORENA, lo que deja en duda la imparcialidad de la consulta en sí misma, ello implicaría que a los resultados de este ejercicio informal, no nos queden defe... definitivamente claros, el Presidente electo podría darle el sentido que más le convenga. Otra inquietud es la representatividad del mecanismo, ya que la cantidad de boletas que se prevé imprimir es... en su máxima cantidad implicaría menos del 1 por ciento del listado nominal de los ele... del listado nominal electoral, en comparación con el 40 por ciento que la propia ley solicita para que... para hacerse vinculante una decisión tomada por es... por este mecanismo.

Por último, es de recalcar que no se presentaron mecanismos para garantizar la protección de los da... de los datos personales de los participantes, así como para evitar que se... que puedan ser usados con otros fines distintos a los convocados.

La continuidad de las obras del Nuevo Aeropuerto Internacional de México no debe definirse como una consulta sin la certeza legal que requiere una obra de esta magnitud y de este alcance. Las bancadas de Morena constituyen en el Senado de la República el 46 por ciento de los legisladores y en la cámara de diputados el 51 por ciento, por lo que en términos de lo establecido por la Constitución, podrían solicitar a la autoridad competente realizar la consulta conforme a derecho apangándose a lo establecido en nuestra Constitución.

Considerando la trascendencia y el... y el impacto del Nuevo Aeropuerto Internacional de México, es imperativo hacer un llamado al equipo de transición para que la consulta a realizarse se apege al marco constitucional y legal.

Su cancelación, a más del 30 por ciento del amba... de avance, implicaría pérdidas por alrededor de 100 mil millones de pesos a fondo perdido, además de acelerar el pago de la deuda por más de 150 mil millones de pesos, aunado a la afectación que se generaría a la confianza y a la certidumbre jurídica de nuestro país, fundamentales para atraer inversiones y créditos en nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución.

Primero.- El Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al equipo de transición del Presidente electo de la República Mexicana para que, con transparencia y objetividad, aclare la base de la legalidad, así como la metodología para la ele... la elección de la muestra y la formulación de la pregunta para conocer la opinión de los mexicanos respecto a la ubicación del Nuevo Aeropuerto Internacional de México.

Segundo.- Este Congreso exhorta al equipo de tras... de transición del Presidente electo de la República Mexicana, a informar qué parte y monto del presupuestado... del presupuesto destinado para el Fideicomiso de Transición 2018 ha sido y será usado para los fines de planeación, instrumentación y evaluación de la entrega de resultados de la consulta para el Nuevo Aeropuerto.

Y de no ser utilizado dicho recurso, se transparente el recurso de los... se transparente el origen de los recursos que han sido y serán usados para la realización de dicho ejercicio, anunciadamente definatorio de decisiones de política pública en sus distintas etapas.

Tercero.- El Congreso del Estado de Chihuahua solicita al equipo de transición del Presidente electo de la República Mexicana, transparenten y sustenten en el ámbito de la vinculatoriedad jurídica institucional los resultados que se tengan de dicha consulta.

Cuarto.- El Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al equipo de transición del Presidente electo de la... de la República Mexicana, para que haga públicos los mecanismos para cumplir con la obligación de protección de los datos personales de los ciudadanos que participaron en la consulta que planea realizar el 25 al 28 de octubre.

Por eso la urgente resolución de este punto.

Quinto.- El Congreso del Estado de Chihuahua solicita al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para que en el marco de sus facultades constitucionales, vigile que se cumpla a cabalidad la legislación en materia de protección de datos personales en dicha consulta.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, notifíquese al domicilio del equipo de transición del Presidente electo de la República Mexicana.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 23 del mes de octubre del 2018.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La suscrita Rosa Isela Gaytán Díaz, Diputada de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el artículo 65, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, los ordinales 169, 170, 171, 174 fracción I, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante este Honorable Representación, a fin de presentar un Punto de Acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar respetuosamente al equipo de transición del Presidente electo de la República Mexicana, al tenor de la siguiente

El Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM) representa una de las obras de infraestructura de mayor importancia de los últimos años para el país y constituirá uno de los aeropuertos más importantes y modernos del mundo. Esta magna obra planeada hace más de 20 años dará causa a la creciente demanda de vuelos a la capital y resolverá la saturación del actual aeropuerto, la cual ha derivado en pérdidas económicas, retrasos en el arribo y despegue de las aeronaves, y molestias en los pasajeros por el tiempo de espera.

En su fase inicial, dará cabida a 70 millones de pasajeros con un promedio de 191 mil diarios; tendrá 3 pistas en operación simultánea; 1 terminal y 5 mil hectáreas de superficie. En su máximo desarrollo dará cabida a 125 millones de pasajeros con un promedio de 342 mil diarios; 6 pistas en operación, 3 en operación simultánea; 2 terminales y 2 satélites.

Los impactos positivos de este proyecto son bastante amplios; se prevé que en la fase de construcción se generen 160 mil empleos, y en su máximo desarrollo 450 mil, destacando que, hasta el momento, ha generado más de 45 mil puestos directos e indirectos. Asimismo, el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México indica que, en materia de conectividad, los beneficios implican la modernización y ampliación de 8 accesos a la zona metropolitana con una inversión de 26,000 millones de pesos, así como la modernización y construcción de 19 vialidades con una inversión de 43,789 millones de pesos. La construcción del NAIM traerá mejores condiciones de vida para 4 millones de personas de la zona, gracias a obras de drenaje, pavimentación, edificación de espacios comunitarios, pintura de fachadas y rehabilitación de pozos.

A lo largo de su campaña, el Presidente Electo, Andrés Manuel López Obrador se manifestó por la cancelación de tan importante proyecto argumentando un alto costo para el erario y la inviabilidad del terreno en el que se generan las obras; proponiendo como alternativa la modernización del actual Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y la habilitación con dos pistas de la Base Militar de Santa Lucía. Sin embargo, el próximo titular del Ejecutivo ha señalado que la decisión sobre el futuro del NAIM debe ser tomada por todos los mexicanos, por lo que ha propuesto la realización de una "consulta ciudadana".

El 15 de octubre de 2018, el equipo del próximo gobierno

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

federal dio conocer los pormenores de la consulta; detallando que ésta se realizará del 25 al 28 de octubre del presente año a través de mil 73 mesas dispuestas en 538 municipios de los 32 estados del país. Se prevé la impresión de entre 500 mil y un millón de boletas, que contendrán la siguiente pregunta:

"Dada la saturación del Aeropuerto de la Ciudad de México ¿Cuál opción plantea sea mejor para el país?

a) "Reacondicionar el actual Aeropuerto de la Ciudad de México y el de Toluca y construir dos pistas en la base aérea de Santa Lucía".

b) "Continuar con la Construcción del Nuevo Aeropuerto en Texcoco y dejar de usar el actual Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México".

Así como los argumentos en pro y en contra de ambas opciones.

La única condicionante para participar en el ejercicio será la presentación de la credencial de elector, por lo que se prevé la utilización de una aplicación para evitar la duplicidad de votos. Asimismo, se informó que será financiada con aportaciones de legisladores de MORENA, mientras que voluntarios serán los encargados de la realización y la Fundación Arturo Rosenblueth, de Enrique Calderón Alzati, estarán encargados de contabilizar los resultados y darlos a conocer el mismo 28 de octubre.

A pesar de la información divulgada por los integrantes de la próxima administración, quedan aún comentarios e incógnitas, tanto técnicas como políticas, por resolver acerca de tan importante proceso.

En primera instancia, los argumentos en favor de la cancelación de la obra carecen de fundamentos, ya que más de 60 estudios demuestran la factibilidad aérea, técnica, ambiental e hidráulica del proyecto. El proyecto cuenta con el aval de 23 instituciones, entre las que destacan el Colegio de Ingenieros Civiles de México, la Unión Mexicana de Asociaciones de Ingenieros, el Colegio de Pilotos Aviadores de México, el Massachusetts Institute of Technology Research Establishment y la International Air Transport Association.

Asimismo, el costo total del NAIM será de 13 mil 300 millones de dólares (258 mil millones de pesos), de los que el 70%

se encuentran fondeados por el sector privado y poco menos del 30% es aportación del Gobierno Federal. Es un proyecto autofinanciable, en el que el Gobierno Federal recuperará el capital invertido y mantendrá en su poder dicha infraestructura. Participan en su construcción 321 empresas, la mayoría mexicanas.

Por otra parte, es necesario recordar que contamos con un marco normativo para la realización de las "consultas ciudadanas"; nuestra Constitución Política reconoce en su artículo 35, fracción VIII, el derecho de los ciudadanos a votar en dichos ejercicios, así como las bases a las que se deberá apegar su realización:

a).- Deberán de ser convocadas por el Congreso de la Unión a petición del Presidente de la República, el 33% de los integrantes de cualquiera de las Cámaras y los ciudadanos en un número equivalente de al menos el 2% de los inscritos en la lista nominal.

b).- Serán vinculatorias cuando la participación total corresponda al menos al 40% de la lista nominal.

c).- El Instituto Nacional Electoral tendrá a su cargo la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados.

d).- Se realizarán el mismo día de la jornada electoral federal.

Es claro que la metodología propuesta por el equipo de la administración federal entrante, dista de enmarcarse en la normatividad prevista para las consultas populares, por lo que su validez y vinculación institucional carecen de firmeza legal. En primera instancia, el ejercicio es financiado y organizado por el propio equipo de transición o integrantes de MORENA, lo que deja en duda la imparcialidad de la consulta en sí misma. Ello implicaría que a los resultados de este ejercicio informal, el Presidente Electo podría darle el sentido que más le convenga. Otra inquietud es la representatividad del mecanismo, ya que la cantidad de boletas que se prevé imprimir en su máxima cantidad implicaría menos del 1% del listado nominal de electorales, en comparación con el 40% que la ley solicita para hacer vinculante una decisión tomada por este mecanismo. Por último, es de recalcar que no se presentaron mecanismos para garantizar la protección de los datos personales de los participantes, así como para evitar que puedan ser usados con otros fines distintos a los convocados.

La continuidad de las obras del Nuevo Aeropuerto Internacional de México no debe definirse en una consulta sin la certeza legal que requiere una obra de esta magnitud. Las bancadas de Morena constituyen en el Senado de la República el 46% de los legisladores y en la Cámara de Diputados el 51%, por lo que, en términos de lo establecido por la Constitución, podrían solicitar a la autoridad competente realizar la consulta conforme a lo establecido en la ley.

Considerando la trascendencia y el impacto del Nuevo Aeropuerto Internacional de México, es imperativo hacer un llamado al equipo de transición para que la consulta a realizarse se apegue al marco constitucional y legal. Su cancelación, a más del 30% de avance, implicaría pérdidas por alrededor de 100 mil millones de pesos a fondo perdido, además de acelerar el pago de la deuda por más de 150 mil millones de pesos. Aunado a la afectación que se generaría a la confianza y certidumbre jurídica de nuestro país, fundamentales para atraer inversiones y créditos.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCION

Primero.- El Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al equipo de transición del Presidente electo de la República Mexicana para que, con transparencia y objetividad, aclare la base de la legalidad, así como la metodología para la elección de la muestra y la formulación de la pregunta para conocer la opinión de los mexicanos respecto a la ubicación del Nuevo Aeropuerto Internacional de México.

Segundo.- Este Congreso exhorta al equipo de transición del Presidente electo de la República Mexicana, informar qué parte y monto del presupuesto destinado para el Fideicomiso de Transición 2018 ha sido y será usado para fines de planeación, instrumentación, evaluación y entrega de resultados de la consulta para el Nuevo Aeropuerto. Y, de no ser utilizado dicho recurso, se transparente el origen de los recursos que han sido y serán usados para la realización de dicho ejercicio, anunciadamente definitorio de decisiones de política pública, en sus distintas etapas.

Tercero.- El Congreso del Estado de Chihuahua solicita al equipo de transición del Presidente electo de la República Mexicana, transparenten y sustenten el ámbito de

vinculatoriedad jurídico institucional que tendrán los resultados de la mencionada consulta.

Cuarto.- El Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al equipo de transición del Presidente electo de la República Mexicana, para que haga públicos los mecanismos para cumplir con la obligación de la protección de los datos personales de los ciudadanos que participaran en la "consulta" que planea realizar del 25 al 28 de octubre.

Quinto.- El Congreso del Estado de Chihuahua solicita al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para que, en el marco de sus facultades constitucionales, vigile que se cumpla a cabalidad la legislación en materia de protección de datos personales en la "consulta" que ha planteado realizar el Presidente electo entre el 25 y 28 de octubre de 2018.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, notifíquese en el domicilio del equipo de transición del Presidente electo de la República Mexicana.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo; en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés de mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Diputada ROSA ISELA GAYTÁN DIAZ, Partido Político Revolucionario Institucional].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, diputada.

Diputado Benjamín Carrera.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Me llama la atención poderosamente algo, yo no soy abogado, pero entiendo que el equipo de transición no es una autoridad que tenga personalidad jurídica, entiendo, ganamos la elección cierto, pero de ahí a que se... yo se que se dice que Andrés Manuel ya no va a rendir protesta sino que va a dar un informe, pero todavía no es autoridad, como para poder hacerle este exhorto, creo yo; habría que revisarlo, le pedí a la diputada que me pudiera aclarar.

Me llama la atención de que se aclare la legalidad de la consulta, bueno es que la democracia

participativa y la democracia deliberativa indica que el pueblo tiene la posibilidad de decidir que se hace con su recurso.

Y más allá y con todo respeto lo digo, entiendo que existe una conseja popular que dice que el león cree que todos son de su condición y se piensa que Andrés Manuel va a manipular los datos y la realidad es de que esa... ese no es el sentido de lo que está planteando en esta consulta.

Lo único que está planteando, es que el pueblo decida, qué es lo que quiere hacer. Aquí se habló y se dijo muchas bondades del nuevo aeropuerto, yo difiero desde luego, pero si es tan bueno el nuevo aeropuerto como lo plantea la diputada, pues seguramente el pueblo no se va a equivocar y va a decidir por esa opción, si es que es cierto, todas esas grandes bondades que se acaban de plantear aquí.

Mi postura y mi posición es, de que este exhorto no debería de votarse porque creo que el equipo de transición no puede ser exhortado porque no tiene una personalidad jurídica, es mi interpretación, pero la dejo para que se discuta.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Diputada Gaytán.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: Desde luego respeto la postura de aquí mi compañero diputado y quiero aclarar determinantemente que no estamos en contra de la consulta, que estamos a favor de la consulta únicamente que se apegue al marco jurídico y a la legalidad.

Voy a contestar la primera... el primer punto de observación del diputado, el equipo de transición tiene una personalidad acreditada, está presupuestado en la ley, se creó un fideicomiso para tales fines, tan es así que va a hacer una consulta, no estamos hablando de falta de personalidades, es un equipo reconocido legalmente y presupuestado legalmente, por eso es que obedece y tiene un domicilio reconocido y el Poder Legislativo y Judicial lo han reconocido como tal.

Tan es así, que dentro de sus funciones está desarrollando ciertas obligaciones y está amparado en la ley, para que los gastos que el... que genere estén transparentados mediante un fideicomiso previamente establecido y autorizado en términos de ley.

Es cuanto.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputado Soto.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Bueno ya dijo algunas cosas... gracias, Presidente, algunas cosas y precisó la Diputada Gaytán, yo tampoco soy abogado, pero si fuera el caso le diría al Diputado Carrera que si no tuviera esta personalidad jurídica, pues de entrada por lo mismo no debería hacer una consulta o convocar a una consulta en los términos en que lo está haciendo.

Yo no tengo ninguna duda de que está fuera de todo el marco legal y normativo. Por supuesto que creo en la democracia participativa y deliberativa con reglas, yo soy un demócrata prácticamente desde que tengo uso de razón, participo en Acción Nacional desde muy chico porque valoro mucho la democracia, pero esta es con reglas.

Me gustaría preguntarle al Diputado Carrera que entendemos por el pueblo, el 1 por ciento, el 5, el 10, el 20, el 30, el 45, el 70 por ciento de la población mexicana, mujeres, hombres, afiliados a MORENA, al PAN, qué entendemos por el pueblo, porque si creo que es muy peligroso, faccioso, sectario; lo hemos visto en regímenes autoritarios a lo largo ya de muchos decenios en la historia de la humanidad, de que se hacen cosas atroces en nombre del pueblo.

Pregunta simple diputado, porque probablemente su partido, espero que no sea así realmente, tengo una buena expectativa de lo que pueda hacer el presidente electo, quiero que le vaya muy bien, quiero que lo haga muy bien, por el bien de México

pero si nos van a estar recetando una y otra vez el pueblo, quisiera nada más si nos pudiera aclarar qué entendemos por pueblo y qué porcentaje y con qué avales se podría decir que el pueblo decidió por una opción o por otra.

Realmente estamos ante una situación muy riesgosa, así decidieron los electores, pero una consulta de esta naturaleza no se qué legitimidad tenga cuando hemos construido hoy un Instituto Nacional Electoral, tiene más de 20 años con muchas normas, con representantes de casilla, con órganos, con tribunales, con sistemas para darle seguimiento al dinero y aun así en no pocas veces se ha deslegitimado este trabajo, yo quiero ver cómo, con una muestra que no es muestra estadísticamente sustentable, pues vamos a poder tener una expresión del pueblo.

Pero con que nos responda el Diputado Carrera, con que me responda a título personal qué entendemos por pueblo.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, diputad.

Diputado Carrera.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Me parece que esa discusión nos va a llevar... nos va a llevar mucho tiempo no, acerca de la definición de pueblo, pero a mí me gustaría dejarla aquí.

Son 30 millones de votos a favor de Andrés Manuel, ese me parece que es pueblo y lo único que se está planteando en esta consulta es que, insisto, el pueblo decida en qué quiere gastar su dinero porque si pensamos que es pueblo aquel que, cuando se dio la votación entre el espurio Felipe Calderón ustedes ya saben de qué partido y tomó ciertas decisiones igual que Peña Nieto, sobre la reforma energética, sobre la reforma educativa, la reforma fiscal, eso sí es una decisión que se consultó, que es válida para el pueblo y esta dónde se está queriendo nada más plantear una decisión sobre recursos públicos, qué se va a hacer con esos recursos públicos, no entiendo porqué ahora

existe esa inquietud y esa duda o ese miedo a consultar a la gente acerca de las decisiones.

Entiendo que no están acostumbrados, entiendo que no estamos acostumbrados a consultar, pero esto va a ser así a partir del día primero de diciembre, vamos hacia una transformación del país y muchas cosas que no estaban acostumbrados compañeros pues se va a hacer, las cosas van a cambiar radicalmente, ni modo ya les tocó su oportunidad ahora le toca a la gente de MORENA y se está planteando que la gente decida qué quiere hacer con sus recursos, así de sencillo no se está haciendo ninguna otra cosa.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Está antes el Diputado De la Rosa. Y enseguida el Diputado Soto.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Bueno, pues primero tratando de satisfacer la inquietud del Licenciado Soto, bueno si el Licenciado Soto reconocía que no es abogado, verdad, ¿no es licenciado en derecho, usted no es licenciado en derecho?

Si efectivamente este, en el primer curso de introducción al derecho uno aprende que es el pueblo, el estado está compuesto de tres elementos, el poder, el territorio y el pueblo, entonces hay una respuesta específica, el pueblo mexicano es todos los que vivimos en el territorio mexicano y que estamos bajo las leyes de México, ese... ese es el pueblo.

Es a quien se le consulta, ahora bien sobre el tema, miren el equipo de transición no es el que está haciendo la consulta, entonces yo estoy seguro que vamos haciéndole la pregunta y el equipo de transición nos va a contestar, pues yo no estoy haciendo ninguna consulta, porque no, porque quien está haciendo la consulta es el grupo muy amplio de los que aspiramos o aspiran no, pues yo ya estoy aquí, aspiran a tomar posesión del gobierno el primero de diciembre.

Entonces quienes están haciendo la consulta es

una especie de colectivo que nos juntamos, que pusimos un peso y que vamos a instalar casetas para recibir los votos, módulos para recibir las opiniones en todo el país.

Entonces, no se va a invertir ni un peso de las finanzas públicas porque es como, vamos a suponer, si las personas que están en contra de la decisión de la mujer a interrumpir el embarazo decide hacer, juntan su dinero, juntan su... su gran cantidad de personas que tienen y deciden hacer una consulta acerca de si la mayoría de los mexicanos y mexicanas están de acuerdo en... este meter a la cárcel a aquellas mujeres que interrumpen el embarazo, pues pueden hacerlo, es más es parte de la libertad de opinión, de la libertad de expresión, nosotros pedimos al pueblo, o sea a la población que vive sobre el territorio mexicano que exprese su opinión acerca del, el nuevo aeropuerto.

Entonces, no es un acto jurídico, no es una acción del gobierno, no es una acción del equipo de transición, es una acción de los que queremos escuchar lo que opina el pueblo sobre el nuevo aeropuerto.

Pero hay una cuestión más importante, el problema no es el nuevo aeropuerto, lo que a nosotros nos preocupa no es el nuevo aeropuerto, lo que a nosotros nos preocupa es la destrucción del actual aeropuerto, si.

Porque el nuevo aeropuerto no significa que hay un aeropuerto, no, el nuevo aeropuerto es un mecanismo para destruir, destruir el actual aeropuerto que es una obra de arquitectura reconocida que es, este un... algo valiosísimo para que lo vayan a destruir porque hicieron uno nuevo, si el nuevo lo hubieran hecho en otro lado que no implicara destruir el actual, no sería eso.

Por eso las preguntas dice, estás de acuerdo en que se destruya el actual aeropuerto Benito Juárez, eso es la pregunta y también la pregunta no es... es un grupo que queremos escuchar la opinión de la gente, ¿están de acuerdo que se destruya el

nuevo... el antiguo aeropuerto?

Es inoperante.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Diputado, le sugiero concretar su posicionamiento.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Bueno, entonces los compañeros que no estén de acuerdo en que... que si estén de acuerdo en que se destruya el nuevo viejo... actual aeropuerto, pues vayan y opinen que sí están de acuerdo, los que no están de acuerdo, pues vamos a opinar que no estamos de acuerdo, pero es una opinión, es una como las encuestas, hombre.

Nada más que pues queremos demostrar que podemos hacerlo, machín, así.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Para terminar la discusión, ya para terminar la discusión tengo en la lista al Diputado Soto, Diputada Rocío González, Diputado Gloria y el Diputado Aguilar con eso cerramos la discusión.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** Brevemente, será mi última intervención esta tarde, le agradezco mucho al abogado De la Rosa Hickerson que me haya dado una clase de derecho, ojalá sea muy cauteloso cuando utiliza esto que conocen los filósofos como el sofisma de autoridad por tener un título para esgrimir que tiene la razón.

Acaba de decir dos o tres cosas que no precisamente hablan de una persona que tenga un título en derecho pero no me voy a meter en eso.

Es un alivio para mí lo que dijo el Diputado De la Rosa, porque de la expresión del Diputado Carrera de los 30 millones de votos, pues yo derivaba que su definición de pueblo eran 30 millones de mexicanas y mexicanos, gracias por esa aclaración.

Entonces me asumo como pueblo, como mexicano,

pues incluso vamos un poquito más allá entonces nuestros connacionales en el extranjero son pueblo, porque hasta derecho a voto tienen.

Una consulta que se pueden juntar algunos para definir como pueblo las decisiones trascendentales de este país, cómo no se nos ocurrió antes, caray, y hubiéramos hecho una consulta los que no íbamos con López Obrador aquí en la plaza y pues declaramos un presidente legítimo.

Yo hasta aquí le corto, ojalá y no esgrimamos el concepto de pueblo y la razón total solo porque se gana una elección, nos ha costado mucho a muchas y a muchos durante muchas años construir la democracia en este país, como por... como para haber ganado una elección demos al traste en esto que tanto ha costado sangre, sudor, lágrimas, marcha y también muchas vidas.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Diputada, Rocío González.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-
P.A.N.: Gracias Diputado, yo quisiera hacer dos comentarios.

Definitivamente estoy de acuerdo en que la consulta es totalmente ilegal, este y en ese sentido quisiera hacerle una propuesta a la diputada para que agreguemos al grupo amplio que están haciendo la consulta, no solo el equipo de transición, sino el grupo amplio que comenta el Diputado De la Rosa, dónde el suma como ese grupo para que nos de la información que usted está solicitando a través de su acuerdo, para que no solo sea el equipo de transición sino este grupo amplio y las diputadas y diputados y también conocer de alguna manera las aportaciones económicas y de qué bolsa están sacando esa aportación las diputadas y diputados federales, senadores y los locales también.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, diputada.

Por último, tiene la palabra el Diputado Gloria, con esto cerramos la discusión.

Su inconformidad o conformidad la puede manifestar, perdón el Diputado Aguilar estaba en la lista, su conformidad o inconformidad la pueden mostrar en la hora de la votación, es un punto de acuerdo de urgente resolución.

Les sugiero a los diputados y diputadas que sus participaciones se dirijan al Pleno, a todos los diputados y no personalicen sus posicionamientos.

Adelante, Diputado Gloria.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:
Gracias.

Bueno mi participación viene en el sentido de lo que escuchado, obviamente, coincido totalmente con algunas opiniones vertidas aquí pero si rechazo categóricamente otras.

30 millones de votos que tuvo Andrés Manuel, no significan 120 millones de mexicanos, para empezar y además haber si se reiteran esos 30 millones de votos con respecto a la opinión de un aeropuerto, verdad.

La consulta que se dice que se va a hacer, ya nos aclararon aquí que yo sí en lo particular voy a ir a México a hacer lo correspondiente porque nos dicen que no lo hace equipo de transición, lo hace un grupo privilegiado de MORENA que va a establecer las condiciones de consulta, que aparte si nos vamos a los términos reales y por eso yo procuro verificar lo que hablo, consulta según los diccionarios dice que es pedir información o una opinión pero sobre algo ya dado, algo ya determinado que creo, que realmente en el país si queremos ser democráticos no podemos solicitar nosotros una opinión al pueblo, que ahorita vemos la definición etimológica de pueblo con respecto a un tema que traemos nosotros previamente dictaminado.

Y que ese es el riesgo y se lo digo con toda

sinceridad, que ese es el riesgo en el cual se puede caer en este nuevo gobierno de tener acciones justificadas con una consulta al pueblo, que le llaman ustedes, pero previo a un documento ya oficializado y ya consensado por el mismo presidente.

Ese es el grave riesgo, el grave riesgo es ir a una consulta, repito, que es una petición de información que yo no sé qué clase de información le van a ir a pedir al pueblo si el mismo pueblo, no tiene los elementos necesarios y suficientes para determinar si ese aeropuerto cuenta con las condiciones o no cuenta con las condiciones, o cuenta con la certeza de seguridad o no cuenta con la certeza de seguridad.

Si al pueblo de México, le decimos la gran cantidad de accidentes que se pueden... o que tienen acontecimientos día a día en el aeropuerto actual, entonces a lo mejor cambiaría la opinión y ahí habría que preguntarle única y exclusivamente al centro de control del aeropuerto actual en operaciones y a los mismos pilotos.

Yo he tenido consideraciones y pláticas con pilotos actuales y me han dicho que es un verdadero riesgo ese aeropuerto, hay que tener características como piloto, interesantes, para poder bajar un avión cuando en México está haciendo aire y que si no se remueve de ahí ese aeropuerto y si algún día llega a haber un accidente que ahí es donde ustedes pudieran incurrir en alguna eh obligación posterior.

Que si llegara a haber... porque muchos dicen, bueno no ha pasado nunca, si, pero si se llega a suceder, que pudiera ser en este momento, algún accidente el desastre sería grave, porque está entrando... los aviones están entrando precisamente por el... regularmente, todos los aviones entran, su vía principal de acceso al aeropuerto es cruzando la Ciudad de México.

Que lo cual si se hace una consulta general y obligada con todos los términos se haría una modificación importante y relevante del, no sé cómo le llamen, pero la línea por donde entrarían los

aviones ahora al aeropuerto nuevo, no tendría que cruzar necesariamente por la ciudad y la definición, si 30 kilómetros pero con otra entrada, con otro tipo de condiciones no es lo mismo.

Y el pueblo, según definiciones etimológicas aquí que tengo yo dice y se los consul... los digo no con el afán de molestar a nadie, pero que verifiquemos realmente qué significa y dice: población más pequeña y con menor número de habitantes, dedicada especialmente a actividades relacionadas con el sector primario.

O sea, nos están hablando de un número limitado de pobladores, la definición de pueblo eh, yo me estoy basando en las definiciones que cada uno vierte aquí, la otra dice conjunto de personas que viven en una población, región o país determinado y la última que es la que más me llama la atención dice, conjunto de personas que forma una comunidad y están unidas por una misma raza, religión, idioma o cultura y por supuesto la conciencia de pertenecer a un mismo grupo.

Recordemos y reitero, recalco a los compañeros de MORENA esto es un simple exhorto a un equipo de transición, que el equipo de transición es el que debe de estar obligado, el equipo de transición actualmente tiene una autoridad, la misma autoridad estamos entendiéndola cuando se hace la consulta, si no tuviese esa autoridad, automáticamente la consulta no es válida, si y en ese sentido les recordaría yo a los compañeros de MORENA que si bien va a haber una transformación y que todos queremos que se de en este país y todos estamos claros, yo soy el primero como dice el Diputado Soto, en estar con ustedes, pero si tengan cuidado, porque lo que hagan hoy mañana les puede costar la misma categoría de la cual ustedes mismos denigran al resto de los partidos.

Gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, diputado.

Por último, el Diputado Aguilar.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:

Bueno, yo prácticamente no entiendo no entiendo qué estamos discutiendo, pero voy a hacer consideraciones en relación a la petición de la diputada para que este Congreso de manera urgente, pues sea motivo de una pregunta en un evento que será faltan unas cuantas horas porque se realice, no se sabe quién la está preguntando, no se sabe quién está haciendo la consulta.

Dicen que están pagando los gastos, los pequeños sueldos de los diputados de MORENA y obviamente que eso justifica que se puedan hacer preguntas, pues por diputados interesados a esta duda para que pudiéramos definir si es correcto, si es procedente que se haga esta consulta que luego esta consulta sea vinculante.

Si no es para darle característica de vincular la respuesta con el asunto de la decisión de una cuestión pues también difícil de entender, pues entonces para qué estaríamos discutiendo este asunto.

Yo entiendo que podemos sospechar que la diputada, tiene intenciones de poner en evidencia alguna opinión que justifique que se tome una decisión.

Yo creo, que es una opinión parcial, que no es el pueblo, que no sé cuántos votos vayan a ser a favor de un lado y otro, pero habrá que señalar.

El presidente electo, hace un corto tiempo declaró que el ya no es de MORENA, a los de MORENA se les olvida que está esa aclaración, porque él tenía que declarar que ya no representa a los de MORENA sino que representa a todos los mexicanos y eso si ustedes no se acuerdan bien, pues reconoció una noticia de carácter pequeña, secundaria y obviamente tampoco sabemos cuál sería la intencionalidad de hacer esta consulta.

Yo entiendo que es, pues para no hacerse responsable de la decisión de parte del Ejecutivo sino tener el agregado de una muestra, de una opinión, quién sabe para qué y por qué de un

conjunto de mexicanos, que no conocen los lodos del lago de Texcoco, no conocen los mecanismo de por qué rumbo entra el diputado, a pesar de que Gloria diga que él ya sabe.

La verdad es que estamos discutiendo, lo que no sabemos ni para qué sirve, ni para qué motivos.

Nosotros solo tenemos que decir, en nada perjudica que se pregunte a este grupo de el mentado comité de, pues de transición por qué, porque todo mundo se está preguntando esto, no es que los de Chihuahua no conozcan los lodazales que había en el ex lago de Texcoco, porque ya está seco, pero están haciendo tal cimentación que yo sospecho que los que la están haciendo tienen temor de que un día llueva más en la Ciudad de México y se convierta otra vez en lago.

Si no... si no con agua, sí con lodos que hacen temible disfrutar la posibilidad de que sea suficientemente fuerte el suelo para recibir estos aviones.

Yo creo que sí podemos hacer cosas importantes, en cuanto a esto que todo mundo da por hecho de que el aeropuerto de la Ciudad de México, pues si tiene algo de interés para todo el país y por supuesto primero para hacer un aeropuerto que a la capital de la república, le dé la posibilidad de una comunicación, simplemente de que lleguen los aviones y obviamente en un problema de carácter sencillo de para qué sirve este asunto.

Por qué está declarado como un aeropuerto que ya no funciona, que ya no es suficiente, pues porque lo han declarado todo mundo y porque hay diferentes motivos para decir que este aeropuerto que está ahí se haga o no alguna cosa con él, no sirve como el aeropuerto suficiente para la Ciudad de México.

Obviamente esta obra de hacer una consulta, por supuesto se debe entender que es iniciativa evidentemente del candidato electo y por supuesto con la idea de compartir la responsabilidad de este asunto.

En nada nos perjudica, que se mande por un pequeño espacio de poder como sería el Congreso de Chihuahua, una pregunta a los que están ahí en el equipo, este de transición.

Yo creo que la principal complicación, no es si De la Rosa es abogado o no es abogado, qué opina porque eso no nos trae ninguna solución, lo que si podemos decir, miren Jiménez no es abogado, está declarado es el futuro este funcionario del área del futuro aeropuerto, yo creo que es bueno para hacer carreteritas, no sé si sea bueno para hacer aeropuertos.

Lo que es cierto es que esta opinión de los futuros este... funcionarios, pues es una cosa que es lo que nos debería de preocupar, si es cierto que se puede funcionar en este asunto del nuevo aeropuerto, donde ya se tiene gastado, miren yo hace unos días leí una noticia, no le entendí, pero dicen que sería más costoso cancelar el aeropuerto que terminarlo, eso han opinado los constructores.

Obviamente Carlos Slim dice, que él solo puede pagar el aeropuerto, por supuesto lo ha de estar pagando con la lana de México, porque se quedó con empresas paraestatales suficientemente grandes, totalmente capturada para allegarse fondos suficientes para ahora hacerse dueño del aeropuerto y por supuesto, bueno yo creo que esta sería una cuestión que no tendría solución.

Me parece que no estamos aquí, con posibilidades de resolver algo, ni técnicamente, ni legalmente lo que sí nos ayudaría para que nosotros que ahora estamos inquietos por cuanto se va a gastar, bueno al menos tengamos la posibilidad de que los que están al frente del nuevo gobierno, que seguramente no son los dueños de la pregunta, tengan alguna posibilidad de opinar en la decisión.

Si ustedes recuerdan, de todo lo que se puso en la... en la pregunta, en las dos preguntas pues solamente se dice si conviene hacerse la pista de Santa Lucía, ayudados por las pistas del estado de México, de Toluca y no cancelar el aeropuerto o si se hace el aeropuerto de la Ciudad de México.

Es una cuestión que tampoco sabemos exactamente en qué consistiría este asunto, se ha dicho que es de interés de los mexicanos...

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Diputado, le solicito concrete más su posicionamiento por favor.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: Ya no puedo hablar señor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: No sí, claro que sí.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: Bueno, yo digo que si me deja hablar un poquito más, por supuesto, por supuesto podría yo decirle, yo creo que procede la que están inquietud aquí a favor o en contra de MORENA, que no nos perjudica que se les pregunte, que se les pregunte por qué y que efectos tiene desde el punto de vista legal esta consulta.

Si qué derechos hay del pueblo de México, representado por el uno por ciento de los electores, para justificar ese dinero, entre otras cosas bueno va a significar que si se cancela el aeropuerto pues se va a echar a perder todo el dinero que ya se gastaron.

Últimamente, leyendo en las noticias, leyendo la publicidad a favor del aeropuerto del gobierno de la república, yo diría están gastando con tanta prisa el mayor dinero posible, que a mí se me hace que el actual gobierno, en los 30 días es evidente que intentan influir para que vote la gente que ignora el tema de en qué sirve o cual es la diferencia entre una y otra de las respuestas.

Yo creo que pues deberíamos de resolver aquí pues que se vaya esa pregunta, evidentemente decir que nos conteste este señor futuro secretario de obras públicas, más que los abogados, porque los abogados que hablan sin saber ni siquiera se les pregunta, evidentemente digo lo del asunto este de transición, nos sabemos ni quien es el comité de transición, evidentemente si aprobamos este asunto

a nadie va a perjudicar, que esos señores que si van a ser del Gobierno de López Obrador, por supuesto, contesten lo que quieran y tienen que contestarlo en los próximos días para que la gente a la que le van a consultar, a la que le van a preguntar, pues cuando menos tengan la posibilidad de oír una opinión de los próximos futuros funcionarios del Gobierno Federal.

Yo diría entonces, que nos declaremos suficientemente ignorantes, que dejemos pasar la pregunta de la Diputada y que no nos oponamos [...] no sabemos ni de que estamos tomando decisión, cuando el Diputado De la Rosa habla, no se sabe si dice que sí o no, a la pregunta, ósea, ni siquiera esos adelantos, más vale que dejemos que pase la pregunta, que pase la pregunta y luego que nos contesten lo que quieran los amigos de López Obrador.

Muchas, gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Solicito a la Diputada Carmen Rocío González Alonso, someta a votación de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Bien, pregunto a las y los Diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Rosa Isela Gaytan, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo establecido el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el

voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:

Quienes estén por la negativa.

[El registro electrónico muestra el voto en contra de las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Se cierra la votación.

Bien, informo a la Presidencia, que se han manifestado 29 votos a favor incluido el del Diputado De la Rosa Hickerson, 4 votos en contra, cero abstenciones, 1 voto no registrado de los 33 Diputados presentes.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Así mismo, le solicito Diputada Secretaria, se sirva someter a consideración del pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal

correspondiente.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[El registro electrónico muestra el voto en contra de Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA)].

El sistema electrónico del Diputado De la Rosa no sirve.

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 27 votos a favor incluido el del Diputado De la Rosa Hickerson, 4 votos en contra, cero abstenciones, y 3 votos no registrados de los 33 Diputados presentes.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos y le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a la... la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 44/2018 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0044/2018 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al equipo de transición del Presidente electo de la República Mexicana para que, con transparencia y objetividad, aclare la base de la legalidad, así como la metodología para la elección de la muestra y la formulación de la pregunta para conocer la opinión de los mexicanos respecto a la ubicación del Nuevo Aeropuerto Internacional de México.

SEGUNDO.- Este Congreso exhorta al equipo de transición del Presidente electo de la República Mexicana, informar qué parte y monto del presupuesto destinado para el Fideicomiso de Transición 2018 ha sido y será usado para fines de planeación, instrumentación, evaluación y entrega de resultados de la consulta para el Nuevo Aeropuerto. Y, de no ser utilizado dicho recurso, se transparente el origen de los recursos que

han sido y serán usados para la realización de dicho ejercicio, anunciadamente definitorio de decisiones de política pública, en sus distintas etapas.

TERCERO.- El Congreso del Estado de Chihuahua solicita al equipo de transición del Presidente electo de la República Mexicana, transparenten y sustenten el ámbito de vinculatoriedad jurídico institucional que tendrán los resultados de la mencionada consulta.

CUARTO.- El Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al equipo de transición del Presidente electo de la República Mexicana, para que haga públicos los mecanismos para cumplir con la obligación de la protección de los datos personales de los ciudadanos que participarán en la "consulta" que planea realizar del 25 al 28 de octubre.

QUINTO.- El Congreso del Estado de Chihuahua solicita al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para que, en el marco de sus facultades constitucionales, vigile que se cumpla a cabalidad la legislación en materia de protección de datos personales en la "consulta" que ha planteado realizar el Presidente electo entre el 25 y 28 de octubre de 2018.

SEXTO.- Notifíquese el presente Acuerdo, en el domicilio del equipo de transición del Presidente electo de la República Mexicana, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Finalmente, se concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-
MORENA: Insistiendo sobre la demanda de que se resuelva el caso Salvacar, abre de dar algún dato. Con motivo de la tragedia de Salvacar se estableció un programa federal que permitió canalizar 7 mil millones de pesos de la Federación a Ciudad

Juárez, se construyeron centros comunitarios, plazas, parques, gimnasios, un estadio de futbol americano, pero se les olvido a los que hicieron esta inversión tan grande de 7 mil millones de pesos, se les olvido las víctimas.

Para las víctimas, no se tomaron ninguna medida, ni de apoyo, si no a las víctimas se les trato como a todas las victimas de México, simplemente cúrense solos con sus familiares y por eso seguimos en esta lucha y en este reclamo en el caso de Salvacar.

Pero bien, voy a hacer un planteamiento.

En mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del MORENA, solicitando que sea de urgente resolución y sin mucha discusión para exhortar a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ciudad Juárez, para que resuelva de manera inmediata el problema de drenaje que se presenta en las calles Mamey y Avena de la Colonia el Granjero, además de realizar un plan de trabajo, con costo incluido, tendiente a resolver la para... problemática de manera definitiva que presenta el drenaje en el sector, mismo que se solicita exponga ante este H. Congreso, para que sea contemplado dentro del presupuesto del año entrante

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Miren ustedes, la exposición de motivos era un video de una... un rio, un rio de caca, que corre por las calles del granjero, a medio día cuando toda la gente le baja al baño en la parte alta, se hace un rio de drenaje que corre por las calles, un rio eh.

Pero... pero saben que, no tenemos forma de transmitir un video aquí, hay podemos poner muchas cosas, tenemos un presupuesto de 300 casi 400 mil pesos o 400 millones de pesos y no podemos transmitir un video, no hay... no hay sistema para transmitir un video, tenemos a alguien que no ha podido comprar para poder proyectar un video, si, para la próxima se los voy a traer en fotografías y se los voy a ir enseñando, porque no hay quien ponga un video aquí.

Las exigencia social que se ha pronunciado alto y

claro de la ciudadanía juarense son variadas, pero una de ellas, y que compete 100 por cien... 100 por ciento a las autoridades, es la de proporcionar en Ciudad Juárez un sistema de drenaje, pluvial y sanitario, que realmente tenga la capacidad para hacer frentes a las necesidades de la ciudad.

Durante los últimos años, al menos tres administraciones municipales, han sido un reclamo sonado, la exigencia que se resuelva el problema de drenaje en Ciudad Juárez, no se puede disfrutar un día de lluvia, ya que una simple precipitación de cinco minutos, se convierte en una verdadera pesadilla, al inundarse prácticamente toda la ciudad.

Ante esta problemática, los juarenses, toman la desavenencia con dolo... con valor, y se preparan para la travesía que enfrentarán camino a sus destinos, sin embargo, después de la tormenta, en varios sectores de la ciudad no llega la calma, si no que los problemas crecen y se encharcan.

Son muchas las colonias en las cuales, después de días que ha dejado de llover, siguen sin ser transitables, sumándoles al agua de lluvia, las aguas negras, ya que el drenaje colapsa, y empiezan a brotar fétidas fuentes, verdaderas fuentes, quien conoce Italia, conocerá la fuente de Trevi, más o menos así, nada más que de las alcantarillas.

El caso particular, se presenta en el Distrito 07, los cuales tuvieron a bien votar por su servidor, al sur oriente de Ciudad Juárez, un polígono entre las calles Sorgo y Manuel J. Clouthier cerrando las calles Piña y la Avenida Las Torres.

En la intersección de Toronja Roja y Sargo... y Sorgo, ojo, en la intersección de la calle Toronja sorg... Roja y Sorgo desde hace mas de 20 años, emana cual manantial, de una alcantarilla, aguas negras, llenas de desechos fecales, que fluyen libremente por las calles aledañas, destruyendo el pavimento, y siendo una fuerza de infección y riesgo sanitario, ya que la ciudadanía está expuesta y sobre todo menores de edad quienes son los

más vulnerables a las bacterias que contiene la corriente, y esta pasa en el mon... lugar más crítico, frente a un jardín de niños y una escuela primaria ubicadas en la calle aveni... Avena y Mamey.

En nuestro Estado existen problemas sociales que no tiene solución rápida y mucho menos definitiva, es por eso que este tipo de problemáticas deben ser resueltas de manera rápida y eficaz porque eso, poner drenaje en una ciudad tan grande como Ciudad Juárez, eso se puede resolver, es nada más poner drenaje, que el drenaje no corra por las calles y, no podemos permitir que además de estar sumergidos en una oi... ola de violencia, estemos sumergidos literalmente, en aguas negras.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos relativos, solicito el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

Exhortar a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, para que resuelva de manera inmediata, el problema actual de drenaje que se presenta en las calles Mamey y Avena de la Colonia el Granjero, además... además, porque esto es increíble, los niños tienen que salir y cruzar un rio de drenaje para llegar a... para salir de su escuela, hay que resolverlo urgentemente lo que pasa en esa escuela; además, debe realizarse un plan de trabajo, con costo incluido, tendiente a resolver la problemática de manera definitiva que presenta el sector, mismo que se solicita se exponga ante este Congreso, para que sea contemplado, de ser posible, que sea contemplado dentro del presupuesto del año entrante.

Compañeros, les pido que apoyen este exhorto porque la situación en ese lugar es verdaderamente dramática, verdaderamente grave.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

Quien Suscribe, Dip. Gustavo De La Rosa Hickerson, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del

MORENA, y con fundamento en los artículos 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, 167 fracción I, 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como en los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo me permito proponer a esta Legislatura, el siguiente proyecto de Punto de Acuerdo de urgente resolución para exhortar a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ciudad Juárez, para que resuelva de manera inmediata, el problema de drenaje que se presenta en las calles Mamey y Avena de la Colonia el Granjero, además de realizar un plan de trabajo, con costo incluido, tendiente a resolver la problemática de manera definitiva que presenta el sector, mismo que se solicita exponga ante este H. Congreso, para que sea contemplado dentro del presupuesto del año entrante, ante esta sexagésima sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con todo respeto procedo a manifestar

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las exigencias sociales que ha pronunciado alto y claro la ciudadanía juarense son variadas, pero una de ellas, que compete 100% a las autoridades, es la de proporcionar un sistema de drenaje, pluvial y sanitario, que realmente tenga la capacidad para hacer frente a las necesidades de la ciudad.

Durante los últimos años, al menos tres administraciones municipales atrás, ha sido un reclamo muy sonado la falta de solución a esta problemática.

En Ciudad Juárez no se puede disfrutar un día de lluvia, ya que una simple precipitación de cinco minutos, se puede convertirse en una verdadera pesadilla, al inundarse prácticamente toda la ciudad.

Ante esta problemática, los juarenses, toman la desavenencia con valor, y se preparan para la travesía que enfrentarán en el camino a sus destinos, sin embargo, después de la tormenta, en varios sectores de la ciudad no llega la calma, si no que los problemas se quedan, se encharcan. Son muchas las colonias en las cuales, después de días que ha dejado de llover, calles siguen sin ser transitables, sumándoles al agua de lluvia, las aguas negras, ya que el drenaje colapsa, y empiezan a brotar fétidas fuentes que anegan las vías.

El caso en particular, se presenta en el Distrito 07, al sur

oriente de Ciudad Juárez, el polígono entre las calles Sorgo y Manuel J. Clouthier (Jilotepec) cerrando las calles Piña y la Avenida Las Torres.

En la intersección de calle Toronja Rojay Sorgo, desde hace 20 años, emana cual manantial, de una alcantarilla, aguas negras, llenas desechos fecales, que fluyen libremente por las calles aledañas, destruyendo el pavimento, y siendo una fuente de infección y riesgo sanitario, ya que la ciudadanía está expuesta y sobre todo menores de edad quienes son los más vulnerables a las bacterias que contiene la corriente, ya que pasa por un jardín de niños y una escuela primaria ubicadas en las calles Avena y Mamey.

En nuestro Estado existen problemas sociales que no tiene solución rápida y mucho menos definitiva, es por eso que este tipo de problemáticas deben ser resueltas de manera rápida y eficaz, no podemos permitir que además de estar sumergidos en una ola de violencia, también lo estemos, literalmente, en aguas negras.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, además de los artículos 40 fracción VII y 41 fracción VI, someto a consideración el siguiente proyecto de urgente resolución y con carácter de

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Exhortara la exhortar a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ciudad Juárez, para que resuelva de manera inmediata, el problema de drenaje que se presenta en las calles Mamey y Avena de la Colonia el Granjero, además de realizar un plan de trabajo, con costo incluido, tendiente a resolver la problemática de manera definitiva que presenta el sector, mismo que se solicita exponga ante este H. Congreso, para que sea contemplado dentro del presupuesto del año entrante.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la secretaria, para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente, y se comunique a la brevedad con el titular de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ciudad Juárez, para que resuelva la problemática planteada, y atienda la petición mencionada.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil

dieciocho.

ATENTAMENTE, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Gracias, Diputado.

Bien, solicito...

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.E.S.:

Gracias, Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Perdón, no vi la mano.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.E.S.: Si nos permite Diputado De la Rosa Hickerson, adherimos a su punto de acuerdo. Efectivamente, también está un bachilleres en esa avenida y una escuela con discapacidades para niños que es también de gobierno y nos divide solamente una avenida, que es la Avenida la Torres al Distrito 07 y 08, serán beneficiados miles de ciudadanos que habitan en ese sector.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-

MORENA: Con todo gusto.

Entonces lo firmaría la bancada del PES, la bancada de MORENA, la bancada del PRI también...

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:

Nosotros también, el Partido Verde.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-

MORENA: La bancada del Partido Verde, Rubén.

Okey, miren y finalmente, así como estoy consultando me hubiera gustado que Calderón antes de empezar la guerra, hubiera consultado al pueblo de México, aunque no fuera totalmente legal la consulta, que nos hubiera avisado que venía una guerra que nos iba a destruir, como nos está destruyendo.

Gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Gracias, Diputado.

Solicito a la Diputada, Janet Francis Mendoza Berber, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse este asunto de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber,

Primera Secretaria.- MORENA: Pregunto a las señoras y señores Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, en el sentido que su... de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo establecido por el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber,

Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[8 no registrados, de las y los diputados: Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 25 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, 8 votos que no fueron emitidos, respecto a que el punto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias Diputada.

Le solicito nuevamente someter a consideración del pleno la iniciativa para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes presentada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

En este momento se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.),

Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[8 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 25 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, y 8 votos que no fueron emitidos respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa presentada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 45/2018 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0045/2018 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, para que resuelva de manera inmediata, el problema de drenaje que se presenta en las calles Mamey y Avena de la Colonia el Granjero, además de realizar un plan de trabajo, con costo incluido, tendiente a resolver la problemática de manera definitiva que presenta el sector, mismo que se solicita exponga ante este H. Congreso, para que sea contemplado dentro del presupuesto del año entrante.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, al titular de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, para que resuelva la problemática planteada, y atienda la petición mencionada.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

Se le solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite correspondiente.

9.

ASUNTOS GENERALES

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del orden del día relativo a la participación de asuntos generales, procederé a conceder el uso de la

palabra a las y los Diputados de conformidad al orden del día.

En primer término, se concede la palabra al Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Adelante.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Desde 1937, el 23 de octubre se celebra en México el Día del Médico, fijado en esa fecha para hacerlo coincidir con la creación del Establecimiento de Ciencias Médicas en 1833, que por cierto es el antecedente de la actual Facultad de Medicina de la UNAM. Esto luego de la clausura de la entonces Universidad Nacional y Pontificia y de la Escuela de Cirugía por decreto del Presidente Valentín Gómez Farfás, la creación de dicho establecimiento fusionó las carreras de médico y de cirujano.

Voy a compartir un par de datos nada mas, en México existen 343 mil 700 médicos en todo el territorio, es decir, que cada uno atendería en promedio a 350 pacientes algo así como 1. Nuevo... 1.9 médicos por cada 1000 habitantes, un número muy bajo, por ejemplo el promedio de la OCDE es de 3.2 médicos por cada 1000 habitantes y existen algunos países como en Grecia donde hay 6.2 médicos por cada 1000 habitantes, 3 veces más que en México, pero ahí no termina la historia.

De acuerdo con el Observatorio Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de esos 343 mil 700 médicos que les comento, únicamente 238 mil tienen empleo, eso significa que cerca del 30 por ciento de todos los médicos que tenemos en el país, no tienen trabajo y por si no fuera suficiente, ustedes recuerdan que la semana pasada aquí en el Gobierno del Estado, despidieron a unos médicos. Nos faltan médicos y aparte los están despidiendo aquí en el Gobierno del Estado.

Bueno, es evidente que hace falta apoyar a

la salud en México y en Chihuahua y es por eso que en MORENA nos comprometemos a ocuparnos de la salud de la población y tratar de garantizar las condiciones laborales; así como de insumos necesarios para evitar estas malas prácticas propiciadas por la falta de infraestructura medica, así como de medicamentos y materiales de curación y de esto estaremos atento, en el próximo proyecto de egresos que será presentado en esta soberanía.

Es cuanto, señor Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Francisco Humberto Chávez Carrera... Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Buenas tardes, Diputadas y Diputados y gente presente.

Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Quien suscribe, Francisco Humberto Chávez Herrera, en mi carate... carácter de Diputado de esta Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, comparezco a este H. Congreso del Estado de Chihuahua a efecto de realizar pronunciamiento sobre el tema de los migrantes.

Exigimos a las autoridades estatales y de municipios fronterizos preparar atención a los migrantes, para evitar caigan en manos de los grupos del crimen organizado.

El Estado mexicano y los habitantes de México, no podemos exigir un trato digno, basado en derechos humanos, al Gobierno de Donald Trump, con nuestros migrantes, cuando de este lado de la frontera, actuamos igual que las autoridades estadounidenses y ciudadanos que expresan un

discurso racista y xenófobo con nuestros hermanos centroamericanos.

El pasado viernes 19 de octubre, México dio muestra de una lamentable repo... y reprobable acción de agresión contra la caravana de migrantes centroamericanos, que huyan de sus países, derivado de crisis económicas y de seguridad, por gobiernos que no han sido... que han sido rebasados, ya sea por incapacidad o por complicidad, miles de familias han determinado dejar su tierra para buscar una nueva oportunidad en otros países.

Los reflectores de la prensa internacional exhibieron al estado mexicano, como una autoridad intolerante, represora, insensible e incluso, como una herramienta del Gobierno de Estados Unidos, en su política racista, cuando la policía federal acudió a la frontera sur para detener a mujeres, niños, adultos mayores, familias que buscan en México, la solirari... solidaridad para llegar a los Estados Unidos, y poder vivir en paz y prosperidad que en su tierral natal han perdido.

Ahora, más que nunca, no podemos escudarnos en discursos nacionalistas y de soberanía, cuando nuestras leyes y las con... y la constitución, ha sido violentada y destrozada en sus principales fundamentos para permitir el saqueo con el libre mercado y comercio internacional, con las reformas estructurales, a... aprobadas en contubernio entre los principales partidos políticos y el gobierno de Enrique Peña Nieto, no sabemos... no seamos de doble moral.

Ante el actual y real panorama político y social que estamos comenzando, a las autoridades mexicanas no corresponde actuar, tal como esperamos que en Estados Unidos queremos y exigimos que respeten los derechos humanos de nuestros compatriotas, que han tenido que dejar a sus familias, sus raíces, para que con su trabajo, sean una de las principales fuentes de ingresos, las remesas, son manos mexicanas a las que han permitido que Estados Unidos tenga esa fuerza de trabajo que

tanto se le concede, al vecino del norte.

Si quieren les damos oportunidad de platicar compañeros, les pido respeto porque aquí todos debemos ser escuchados, siempre nos piden una moción y parecemos niños de primaria, vaya la mal comparación.

El Gobierno de la República, los gobiernos estatales y municipales, por donde pase la caravana de migrantes, así como todo hermano que busca una nueva oportunidad, tenemos la responsabilidad nuestra de extender nuestras posibilidades para gestionar, que solo expresar el apoyo si no extender que no mueran en su trayecto, que no caigan por desamparo, que reciban un trato digno y que no caigan en las manos del crimen organizado, pues son ellos, una de las principales fuentes de trabajo para la red... las redes de prostitución, del mercado negro de órganos y de carne de cañón para los grupos del crimen que tienen asolados los territorios entre México, principalmente en los estados y municipios fronterizos.

Las autoridades de la frontera, y ciudades poder donde pasarán nuestros hermanos, debemos preparar la atención necesaria, no solo para que su paso al norte sea exitoso, sino que también vean la posibilidad de que permanezcan en nuestro territorio, son familias que buscan un empleo digno, una oportunidad para que sus hijos estudien y sean personas de bien, por eso escapan de sus países de origen, Chihuahua y México como lo han expresado el presidente electo Andrés Manuel López Obrador, deberán tener la oportunidad de trabajar aquí, ese es el planteamiento que se ha dado.

No podemos permitir que esas familias sean presa de la pobreza y del crimen organizado, que los menores y mujeres sean cooptados o raptados por las bandas de trata de personas, el negocio negro que predomina en la frontera, debemos evitar que esas familias se vean en la necesidad de servir al narcotráfico, porque se les cierren las puertas del trabajo honrado y digno, esa debe ser la tarea que

debemos atender.

Debemos exhortar al Gobierno del Estado y a los ayuntamientos fronterizos, principalmente en Ciudad Juárez, preparen una serie de acciones y atenciones que arropen a la caravana, que protejan a sus hijos, mujeres, adultos mayores, sobre todo, porque ha comenzado la temporada invernal y porque son crudos los inviernos.

Nuestra constitución establece en su artículo primero, que en los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución y ante esto, las autoridades debemos atender a nuestros hermanos, es una crisis humanitaria donde no cabe la xenofobia ni la discriminación.

Las autoridades laborales y de derechos humanos, deben vigilar que estas personas no sean explotadas por empresas ni comercios que lucran con la necesidad, deben garantizar que si optan por hacer sus nuevas vidas con nosotros, sean protegidos por las leyes sin distinción alguna.

También es una tarea ciudadana, solidarizarnos con los migrantes, no son ellos invasores, son humanos que recorren miles de kilómetros y que en Chihuahua, será su última parada antes de toparse con las autoridades estadounidenses, donde bien sabemos la postura del presidente Donald Trump, pretenden enviar las fuerzas militares a la frontera para impedir su paso, estamos en la antesala de un conflicto internacional, donde los chihuahuenses y sus autoridades, nos veremos involucrados y corresponde estar de lado indicado.

Desde el Congreso del Estado, debemos estar atentos a que estas circunstancias no desborden en una crisis social, que los distintos entes gu... gubernamentales y de la iniciativa privada, enfoquen sus capacidades en prevenir que miles de personas terminen en las estructuras del crimen, en un estado que diariamente vemos rebasado por estas fuerzas.

La caravana de migrantes conforma 5 mil personas

aproximadamente, sin embargo se espera que gradualmente esta cifra de incremento en los próximos meses.

Al Poder Ejecutivo estatal, dicte a sus secretarías preparar acciones que atiendan las necesidades básicas de las familias, a la iniciativa privada y organizaciones civiles, brindar su respaldo dentro de sus capacidades y a los ciudadanos, no ver a nuestros hermanos como intrusos, sino como ese prójimo que ahora más que nunca necesitan de nosotros.

Es cuanto, señor Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Finalmente, tiene la palabra la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputadas y Diputados de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

El día 16 de octubre de este año fue dado a conocer por un medio de comunicación de Ciudad Juárez, un video donde se muestra a un grupo de personas presuntamente agentes de la policía municipal torturando a quien se supone es un detenido.

En la misma fecha el Alcalde de Ciudad Juárez declaró que se instruiría a la oficina de asuntos internos del municipio para llevar a cabo una investigación de estos hechos y sancionar a los responsables.

Conforme a lo publicado en el video, mismo que fue recibido de manera anónima, por lo que se infiere que esta práctica no se da de manera aislada sino que es recurrente... recurrente en la corporación municipal.

Así mismo, aunque ya fue presentada la denuncia ante la Fiscalía zo... de la Zona Norte por parte del

Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Juárez para que sea esta autoridad la que proceda conforme a Derecho.

Es importante insistir que ésta no se limite a este sólo hecho, ya que existe como antecedente el fallecimiento de un detenido por esta misma corporación el jueves 17 de febrero del año pasado mientras era sometido por agentes de la Policía Municipal.

De ese hecho el Presidente Municipal dijo entonces que se investigaría el caso, sin embargo, hasta este momento las investigaciones siguen en proceso sin haber deslindado responsabilidades.

El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata que todas las personas gozarán de derechos humanos reconocidos por este documento y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, así como las garantías para su protección.

Además, todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia y progresividad. Por lo que el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Que la actuación de los cuerpos policiacos esté apegada a derecho, mismo que está establecido en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como lo dispuesto en el protocolo de uso de fuerza do... de fuerza de obligatoriedad nacional por mandato del Consejo Nacional de Seguridad Pública. Para ello, es importante la capacitación e instrucción en prácticas policiales, que se dé el debido proceso de sanción en... ante asuntos internos. Que se capacite y se instruya y evalúe las prácticas policiales.

Es importante aclarar que este posicionamiento no es a favor de la protección de los criminales, ni de omitir su castigo, pero sí de promover sentencias

dentro del marco legal y con es... irrestricto apego a sus derechos como personas.

El principal postulado que tiene Acción Nacional es el inminente respeto a la persona humana. La persona no es ni un individuo, ni un objeto de la comunidad política, es individualmente valioso merecedor de respeto y dignidad, sin importar la raza, el credo o su condición social.

Resulta indispensable contar con cuerpos de seguridad en quienes los ciudadanos puedan confiar. Evaluar la conducta de sus integrantes, los métodos y protocolos utilizados además de la supervisión que se haga de la corporación.

Ante los hechos antes señalados, se solicita al Presidente Municipal de Ciudad Juárez y de cualquier otra autoridad municipal o estatal, tomar las medidas apropiadas de inmediato, para garantizar la seguridad, integridad física y psicológica de cualquier ciudadano que sea detenido por la Policía Municipal de cualquier ciudad.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y en su caso se les otorgara el trámite correspondiente.

10.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- **P.A.N.:** Habiéndose desahogado el orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el día jueves 25 de octubre a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la Decimo Sexta Sesión Ordinaria.

Siendo las tres horas con once minutos del día 23 de octubre del año 2018, se levanta la sesión.

Muchas gracias, compañeros y compañeras legisladoras, pasen ustedes una excelente tarde.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidente:

Dip. Jesús Villarreal Macías.

Vicepresidentes:

Dip. Misael Máñez Cano.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Janet Francis Mendoza Berber.

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Prosecretarios:

Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.

Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.